

15 Propuestas para León
ELECCIONES 2018

David Martínez Mendizábal
Coordinador

Fabrizio Lorusso
Ignacio Gómez García
Ma. Guadalupe Fernández Aguilera
Mario Iván Patiño Rodríguez-Malpica
Pedro Damián Guzmán Gómez
Cuerpo Académico en Desigualdad Social
Equipo promotor de la publicación

Se agradece la participación activa de las alumnas:
Florencia Martínez Sánchez, Daniela Itzel Espinoza Pérez y Diana Sánchez Leos

Martínez Mendizábal, David, coordinador.
15 propuestas para León: Elecciones 2018.
León, Guanajuato: Universidad Iberoamericana León, 2018, primera edición.
96 páginas.

- 1.- Propuestas- Aspectos sociales.
 - 2.- Sociedad civil- Participación política.
 - 3.- Problemas sociales- León Guanajuato (México)- Prevención.
 - 4.- Servicio comunitario- León Guanajuato (México).
- 1.- Lorusso, Fabrizio [y otros] autores.

[LC] JLI23I C38 2018. [DEWEY] 320.9 C38 2018.

Mtro. Felipe de Jesús Espinosa Torres S.J.

Rector

Dr. Javier Prado Galán S. J.

Director General Académico

Mtra. Mónica María Macouzet del Moral

Dirección General de Integración Comunitaria

Mtro. Sergio Hernández Caballero

Director General de Administración y Finanzas

Mtra. Carmen Obregón Rodríguez

Directora de Investigación y Posgrado

Dra. Ma. Esther Bonilla López

Producción Editorial

Lic. Sergio Miranda Bonilla

Corrección de Estilo

M.A.V. Mario Armando Cárdenas de la Rosa

Diseño Editorial

1ª edición, León, Guanajuato, 2018

D.R. Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío, A.C., PROCESBAC

Universidad Iberoamericana León

Boulevard Jorge Vértiz Campero #1640

Col. Cañada de Alfaro, C.P. 37238

León, Gto., México.

www.leon.uia.mx

area.editorial@leon.uia.mx

Impreso y hecho en México.

ÍNDICE

León: ciudadanía versus kakistocracia	5
Javier Prado Galán S.J.	
Acceso a la información y a bibliotecas públicas en León	7
José Antonio Monrroy Bielma	
Ana Gabriela Vargas Rivera	
Acreditación de empresas locales para la innovación tecnológica	11
Manuel Sánchez Tello	
Beatriz Steta Gándara	
Deborah Obregón Zúñiga	
Arte comunitario: soluciones activas para el cambio social	17
Lucía Serra Estudillo	
Cibercafés comunitarios para la inclusión digital	25
Ignacio Gómez García	
Desaparición de personas, nueva ley y retos para los municipios	32
Fabrizio Lorusso	
Grafiti legal y evolucionado. De programas temporales, efímeros y politizados a una plataforma durable de aprendizaje, creación y empoderamiento.....	39
Caitlin Frances Bruce	
Hostigamiento sexual a mujeres en bares y lugares de esparcimiento... 45	
Florencia Martínez Sánchez	
Daniela Itzel Espinoza Pérez	
Diana Sánchez Leos	

Investigación y desarrollo municipal. Hacia ajuste de la propuesta original del Colaboratorio de Investigación en León	49
David Martínez Mendizábal	
Participación social para la mejora del desempeño ambiental	55
Ever Chávez Ornelas	
Política social de atención a la población en pobreza en el municipio de León	60
Mario Iván Patiño Rodríguez Malpica	
Políticas públicas con perspectiva de género.....	65
Ma. Guadalupe Fernández Aguilera	
Prevención de muerte súbita en el deporte popular.....	71
Oscar Adrián Ontiveros Aréchiga-Carrillo Andrés Preciado Anaya	
Reconstrucción del tejido social.....	78
Vicente Espínola Verdín Pedro Damián Guzmán Gómez	
Reconstruir la acción pública en el municipio de León en favor de los jornaleros indígenas migrantes	85
Pedro Damián Guzmán Gómez	
Reservas territoriales energéticas.....	91
Armando Páez García	

Presentación

León: ciudadanía versus kakistocracia

Javier Prado Galán S.J.*

A medida que pasan los años la credibilidad en las instituciones políticas y en los políticos va descendiendo de manera alarmante. En cambio, las universidades conservan cierto índice de confianza entre la ciudadanía. Por cuarta ocasión la Ibero León, universidad señera de León, Gto., se hace presente con la entrega a los candidatos a la alcaldía de esta ciudad de algunas propuestas que se podrían convertir en políticas públicas si es que hay apertura y voluntad en los políticos que nos gobiernen el próximo trienio. Hace tres años se les hicieron llegar a los candidatos algunas propuestas. Sería oportuno evaluar qué tanto éstas fueron acogidas por la administración actual. Como dichas sugerencias provienen de un centro académico donde circula libremente el pensamiento, se puede afirmar que no están contaminadas por los intereses, a veces sórdidos, de los políticos, además de que cuentan con una argumentación sólida.

Las propuestas que aquí prologo son un modesto pero inteligente aporte a la construcción de la ciudadanía leonesa. La gama es amplia: desde los cibercafés comunitarios hasta el arte como forma de generar comunidades. Se trata de un ejercicio académico y educativo; obviamente, bajo riesgo de frustración, porque puede ser que la mayoría de ellas no sean puestas en práctica por quien triunfe en las elecciones de este año. Sin embargo, nos consuela haber intentado impactar en la política pública del municipio.

Coincido con Ronald Dworkin en que es innegable la riqueza del modelo del desafío –derrochar energía en favor del cambio social, aunque éste no se logre- respecto del modelo del impacto (lograr los resultados deseados). Los autores de este texto deben quedar satisfechos con el esfuerzo y la

* Doctorado en Filosofía.
Director General
Académico, UIA León.

dedicación puestos en estas líneas. Cito a Zitarrosa: “Crece desde el pueblo el futuro, crece desde el pie, ánimo del rumbo seguro, crece desde el pie”.

Llama poderosamente la atención que dos de las propuestas tienen que ver con la vindicación de los derechos de la mujer. Guanajuato es uno de los estados donde el feminicidio ha sentado sus reales y los gobiernos poco han hecho por extirpar este cáncer social que se extiende a lo largo y ancho del territorio nacional. Sean bienvenidos estos aportes.

No es éste el lugar para debatir sobre los límites del liberalismo y del republicanismo. Pero sí para advertir la necesidad de cultivar los valores y las virtudes ciudadanas o republicanas, lo que no quiere decir que pugnemus porque el Estado interfiera en la moral privada de los individuos. Estamos preocupados por el cultivo deficiente de los valores ciudadanos. No se trata de *forzar* a la gente a que sea libre, pero sí de invitar a crecer en coraje, prudencia, igualdad, honestidad, frugalidad, integridad, sobriedad, laboriosidad, amor a la justicia, generosidad, solidaridad y compromiso con la suerte de los demás. Hemos perdido mucho en ciudadanía, quizá hemos ganado algo en individualidad. Se trata de potenciar tanto la ciudadanía como la individualidad.

Las propuestas que el lector tiene ante sus ojos son un conato agónico pero esperanzado a favor de la ciudadanía en tiempos donde corre y permea el desánimo, la apatía y el individualismo. Tiempos donde el *idiotés*¹ griego se desentiende del gobierno de las personas y las cosas. Tiempos de indiferencia e insolidaridad. Tiempos donde la *kakistocracia*² es el pan de cada día. Los peores nos han gobernado, los peores nos gobiernan: que el futuro opte por los mejores.

1 Término griego que designa a quien se ocupa únicamente de los asuntos propios. Raíz de *idiota* (N. del E.).

2 “Gobierno de los peores”, término acuñado por Michelangelo Bovero, profesor de la cátedra de filosofía política de la Universidad de Turín (N. de E.).

Acceso a la información y a bibliotecas públicas en León

José Antonio Monrroy Bielma *
Ana Gabriela Vargas Rivera **

Problemática

En México, toda persona tiene el derecho de acceso a la información, a la cultura y al goce de los bienes y servicios adecuados que propicien su desarrollo personal y en comunidad, entre los cuales se inscribe el libre uso de bibliotecas públicas, de acuerdo con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales vigente en el país (Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 2017).

Las bibliotecas públicas municipales constituyen una importante fuente de recursos educativos para niños, jóvenes y adultos. Entre sus tareas sustantivas se encuentran la promoción a la lectura y el acceso democrático a la información, el apoyo a la generación de conocimiento mediante la investigación y servir como vía para el acercamiento a la cultura, a las identidades y al arte a través de la prestación de sus recursos y servicios.

Las bibliotecas públicas permiten, además, abatir la brecha digital, mejorar las condiciones de vida de la población a la que atienden y ejercer los deberes y los derechos sociales y culturales de los ciudadanos, además de generar una cultura de convivencia pacífica.

* Maestría en Estudios de Biblioteconomía.
Coordinador de la Biblioteca Jorge Vértiz Campero S.J., UIA León.

** Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales.

Dado que 89% de la población leonesa de 6 a 14 años sabe leer y escribir (INEGI, 2016), es de gran importancia que las bibliotecas públicas respondan a la necesidad de servicios integrales para el desarrollo educativo de sus usuarios: talleres, cursos, actividades educativas y culturales que fomenten la sana convivencia entre los miembros de la colonia o barrio que se atiende.

Según datos del INEGI (2016), la Red Municipal de Bibliotecas Públicas de León se integra con 23 bibliotecas para los 1 578 626 habitantes del municipio.

En 2016 las bibliotecas atendieron a 545 373 usuarios, quienes efectuaron 652 255 consultas asistidos por 106 bibliotecarios: un promedio de 4.6 empleados por biblioteca, las cuales ofrecen un total de 212 907 títulos y 324 766 volúmenes, es decir, 0.2 libros por cada usuario.

De tales datos se desprende que las bibliotecas públicas en León carecen de acervo para cumplir con las necesidades de estudiantes de todos los niveles educativos. Se aprecia en las bibliotecas material dañado, ediciones que han perdido vigencia y falta de títulos solicitados por la población estudiantil. Son escasas las excepciones en que las bibliotecas públicas desempeñan un trabajo eficaz en favor de la comunidad a la que atienden.

Al visitar cualquiera de las bibliotecas públicas leonesas, es evidente la falta y, en muchos casos, la obsolescencia de infraestructura, equipo de cómputo y mobiliario necesarios para las actividades académicas y culturales a que la ciudadanía tiene derecho. Se perciben muebles rotos o inadecuados para que los estudiantes realicen sus trabajos escolares y se carece de equipo de proyección audiovisual para la consulta de películas o documentales.

De igual manera, se debe contar en estos espacios con acervo y herramientas que permitan a la población con discapacidad acceder a información, formación y recreación.

Por otro lado, es necesario que la Dirección General de Educación Municipal cree un perfil adecuado para garantizar que la persona que ocupe el puesto de bibliotecario desempeñe su labor educativa y de servicios. Es deseable que los candidatos a bibliotecario sepan leer y escribir, tengan gusto por la lectura, cuenten con conocimientos básicos en computación, búsqueda y recuperación de información, atención al público y posean una cultura general que les permita detectar las necesidades de información de la ciudadanía a la que atienden para poner en práctica actividades de formación de usuarios.

Aunado a ello, es necesario que la Dirección General de Educación Municipal cree la Dirección de Bibliotecas Públicas para dar solidez, certeza y se dignifique el trabajo bibliotecario, mejorando las condiciones salariales y presupuestarias para cada biblioteca pública.

Las bibliotecas públicas municipales son una extensión de los espacios educativos formales, por ello deben de coordinarse acciones para su construcción, obras complementarias, mantenimiento, y rehabilitación.

Las bibliotecas públicas permiten abatir la brecha digital, mejorar las condiciones de vida de la población y ejercer los deberes y los derechos sociales y culturales de los ciudadanos

Con conocimientos básicos en computación, búsqueda y recuperación de información, atención al público y una cultura general que les permita detectar las necesidades de información de la ciudadanía

Propuestas

1. Se recomienda que la Dirección General de Educación Municipal imparta capacitación y entrenamiento bibliotecario al personal adscrito a las bibliotecas públicas.
2. Se recomienda que la Dirección General de Educación Municipal realice la actualización y el desarrollo de colecciones acorde a las necesidades de información de los usuarios en cada biblioteca pública, incluyendo textos en otros idiomas.
3. Se recomienda que la Dirección General de Educación Municipal establezca un perfil de puesto acorde a las actividades bibliotecarias que se deben realizar en una biblioteca pública.
4. Se recomienda que la Dirección General de Educación Municipal, con una actitud incluyente, abra espacios a la población en general para transmitir saberes y acrecentar el conocimiento en todas las ramas del saber, de modo que quien así lo desee pueda ofrecer gratuitamente charlas, conferencias, talleres, círculos de lectura, etc.
5. Se recomienda que la Dirección General de Educación Municipal difunda a toda la población leonesa, a través de todos los medios a su alcance, los servicios bibliotecarios y las actividades que se realizan en las bibliotecas públicas.
6. Se recomienda que la Dirección General de Educación Municipal establezca una Dirección Municipal de Bibliotecas Públicas.
7. Se recomienda a la Dirección General de Educación Municipal flexibilizar el acceso y uso de Internet para que los usuarios puedan acceder a la cultura y la recreación mediante el uso de sus dispositivos electrónicos en las bibliotecas públicas municipales.
8. Se recomienda a la Dirección General de Educación Municipal renovar y fortalecer el Programa Becas Lector.
9. Se recomienda a la Dirección General de Educación Municipal establecer convenios y vinculación con el Instituto Cultural de León para llevar exposiciones artísticas y culturales a las bibliotecas públicas, además de otras actividades en conjunto.

Se recomienda que la Dirección General de Educación Municipal realice la actualización y el desarrollo de colecciones acorde a las necesidades de información de los usuarios en cada biblioteca pública

Se recomienda a la Dirección General de Educación Municipal establecer convenios y vinculación con el Instituto Cultural de León para llevar exposiciones artísticas y culturales a las bibliotecas públicas

Referencias ■

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión (2017). *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*, 1–10. Recuperado de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC_190617.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). *Anuario estadístico y geográfico de Guanajuato 2016*. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2016/702825082086.pdf

Acreditación de empresas locales para la innovación tecnológica

Manuel Sánchez Tello*
Beatriz Steta Gándara**
Deborah Obregón Zúñiga**

Problemática

Los países que ofrecen mejores condiciones de vida basan su modelo económico en la economía del conocimiento, es decir, el enfoque en empresas que cuentan con un alto índice de desarrollo tecnológico, competitivas a nivel global, lo que se traduce en mayor productividad y empleos de alto valor agregado que sustentan el bienestar de la población.

Entre las cinco líneas estratégicas que establece el Gobierno de la República en el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, la línea titulada “México con Educación de Calidad” incluye el objetivo 3.5, “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”. La estrategia 3.5.3 de este objetivo, “Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente”, cuenta con cuatro líneas de acción, entre las cuales destacan:

- Apoyar al establecimiento de ecosistemas científico-tecnológicos que favorezcan el desarrollo regional.
- Fomentar la formación de recursos humanos de alto nivel, asociados a las necesidades de desarrollo de las entidades federativas de acuerdo con sus vocaciones. (Gobierno de la República, 2013).

Por otro lado, el tercer tercer objetivo estratégico del rubro económico en el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2035, “Convertir a Guanajuato en un estado que logra una plataforma económica de elevada competitividad, diversificación y fuerte internacionalización”, incluye en su objetivo particular

* Maestría en Ingeniería.
Director del Parque Científico y Tecnológico, UIA León.

** Maestría en Administración de Empresas. Responsable del Área Científica Tecnológica del Parque Científico y Tecnológico, UIA León.

*** Maestría en Desarrollo Humano. Responsable del Área Capacitación y Formación Empresarial del Parque Científico y Tecnológico, UIA León.

3.1, “Impulsar la creación de empresas de valor añadido”, las siguientes líneas de acción:

- Capacitación (punto 1): “Intensificar la capacitación tecnológica, en calidad y certificación dirigida a las nuevas empresas”.
- Estrategia y gestión (punto 29): “Fomentar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado”.
- Investigación, inversión y desarrollo (puntos 35 y 39): “Fortalecer la modernización y la capacidad innovadora y creativa de las empresas”. “Utilizar las capacidades del entorno para desarrollar soluciones innovadoras y proyectos más ambiciosos y de mayor alcance en las empresas” (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012).

Lo que se traduce en mayor productividad y empleos de alto valor agregado que sustentan el bienestar de la población

En el ámbito local, el Plan Municipal de Desarrollo León hacia el futuro Visión 2040 incorpora la línea estratégica “Rumbo Económico 2040”: “León es reconocido por sus empresas innovadoras y sociolaboralmente responsables que están en búsqueda constante de nuevas oportunidades de negocio y que, con su actuar, inciden en el desarrollo socioeconómico del municipio”. El objetivo “Elevar el nivel de competitividad del municipio” establece: “Las micro, pequeñas y medianas empresas continúan siendo el motor de desarrollo de la actividad económica local, no obstante, no todas cuentan con modelos y sistemas que les permitan hacer de la innovación un detonante para la competitividad” (Ayto. de León, IMPLAN, 2014).

En los últimos años, el estado de Guanajuato ha mostrado un crecimiento sostenido en inversión extranjera y, por ende, en generación de empleos como consecuencia de la llegada de diversas empresas provenientes de países como Japón, Alemania, Italia, Estados Unidos, Corea, etc. Este crecimiento sin duda es benéfico para la entidad en términos macroeconómicos, sin embargo, genera serios cuestionamientos sociales, pues la competitividad de Guanajuato y, por extensión, de México como país se ha basado en sus bajos salarios.

La promoción de la innovación se ha visto reflejada, al menos en el discurso, en políticas públicas tanto a nivel federal como estatal y municipal hasta años recientes. En 2016 se constituyeron tanto la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior del Estado de Guanajuato (SICES) como la Dirección de Innovación del Municipio de León, donde además contamos con tres parques tecnológicos y una amplia oferta educativa de nivel superior tanto pública como privada, así como dos centros de investigación adscritos al CONACYT (Centro de Investigaciones en Óptica, CIO y Centro de Investigación Aplicada en Tecnologías Competitivas, CIATEC). Sin embargo, el impacto del conocimiento que se genera en todas estas instancias no se ha visto reflejado en una mejora sustancial del nivel de competitividad del municipio y, por extensión, de la región.

Según la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico y Módulo sobre Actividades de Biotecnología y Nanotecnología del INEGI (2012), Guanajuato alberga únicamente a 137 de las 1 882 empresas del país que generan o desarrollan tecnología propia para uso exclusivo. De éstas,

Guanajuato alberga únicamente a 137 de las 1 882 empresas del país que generan o desarrollan tecnología propia para uso exclusivo. De éstas, 135 patentan los productos o tecnologías desarrolladas y sólo 17 la venden a otras empresas

135 patentan los productos o tecnologías desarrolladas y sólo 17 la venden a otras empresas.

En el mismo ámbito, la Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico 2014 (INEGI, 2014) señala que, durante el periodo 2012-2013, en el estado de Guanajuato sólo 98 empresas del sector productivo desarrollaron al menos un proyecto para innovación de productos o procesos y 112 realizaron innovación organizacional o en mercadotecnia, cuando se tienen registradas 27 348 empresas en el estado, de las cuales 4 679 se encuentran en León, lo que da cuenta de la escasa cultura de innovación presente en la entidad.

El Plan Municipal de Desarrollo León hacia el futuro Visión 2040 explica, como parte de los temas clave para el desarrollo de León, la problemática en relación con la competitividad de las empresas en el tema III.3 de las actividades económicas:

- El 87.9 de las empresas en el municipio son micronegocios, el 9.9% pequeñas, el 2.62% medianas y el 0.23% grandes. Los micronegocios son los más vulnerables ante los retos que plantea la competitividad.
- Las empresas de los sectores tradicionales no hacen uso efectivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). En general las empresas no tienen una orientación clara hacia la economía del conocimiento, ni estrategias para incursionar en nuevos sectores de bienes y servicios de alto valor agregado.
- Los programas educativos no ofrecen una educación integral que esté en concordancia con las tendencias mundiales para la formación de talento humano.
- Aunque se cuenta con capital humano valioso, falta crear una cultura de la innovación en donde el impulso de la persona y la capitalización del conocimiento sean piezas clave.
- Las empresas invierten poco en Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i) por lo que es necesario una mayor participación de éstas en el financiamiento de estos rubros.
- Existe un bajo nivel de competitividad industrial, en gran medida porque las empresas cuentan con procesos de producción intensivos en mano de obra y con bajo uso de tecnología.
- Para afrontar los retos de la competitividad global, las empresas deben agregar valor a la producción existente, diversificar su oferta exportadora y potenciar nuevos sectores basados en el conocimiento. (Ayto. de León, IMPLAN, 2014).

Por su parte, el Diagnóstico Municipal 2017 del Municipio de León, Gto. propone la implementación de políticas públicas que permitan “apoyar las acciones que tiendan a mejorar la productividad de los trabajadores y de las empresas mediante capacitación laboral y apoyo a proyectos investigación e innovación” (IMPLAN, 2017).

Propuesta

Se recomienda la creación de un distintivo que acredite a empresas locales que apuestan por la innovación tecnológica, ya sea con desarrollos propios o bien a partir de la vinculación formal con instituciones de educación superior o centros de investigación, propiciando la transferencia del conocimiento.

Dicha apuesta por parte de las empresas generaría los siguientes efectos positivos:

- Cambio gradual del modelo económico fundamentado en bajos salarios hacia un paradigma que permita a las empresas incrementar su competitividad con base en la generación de conocimiento aplicado.
- Incremento de la competitividad basada en la innovación tecnológica, susceptible de ser protegida, que brinde una propuesta de valor a la empresa, diferenciándola de la competencia tanto a nivel nacional como internacional.
- Vinculación de centros de investigación y universidades con empresas que busquen servicios de desarrollo tecnológico por medio de parques tecnológicos u oficinas de transferencia tecnológica. Esto permitirá que dichas instituciones obtengan recursos de fuentes distintas a las actuales y puedan autosustentarse financieramente.
- Participación de estudiantes de licenciatura y posgrado en proyectos de alto impacto, generando personal altamente calificado que elevará sustancialmente su nivel de competitividad.
- Creación de nuevos negocios a partir de oportunidades que brinden los desarrollos tecnológicos puestos en marcha, como líneas de negocio alternas al objetivo principal de la organización.
- Incremento en la demanda de personal calificado para mantener una inercia creciente en la generación de conocimiento aplicado.
- Profesionalización de la cadena de valor que permita a empresas locales consolidarse como proveedoras de las empresas trasnacionales posicionadas en la región.

Ya sea con desarrollos propios o bien a partir de la vinculación formal con instituciones de educación superior o centros de investigación, propiciando la transferencia del conocimiento

Existen diversas metodologías que arrojan indicadores para determinar si una empresa favorece la innovación tecnológica, por lo que no es necesario pensar en lo que aún no se ha inventado, sino en una vinculación entre las metodologías y las instancias que ya realizan una parte del trabajo, más una interrelación que articule los esfuerzos actuales y los de a conocer por medio del distintivo que se propone.

Aquellas organizaciones que cuenten con el distintivo propuesto podrán acceder a apoyos en especie (invitación a foros, ferias, etc.) y económicos (como financiamiento blando para ejecución de proyectos de innovación tecnológica), que redundarán en un beneficio social integral. Por otro lado, podrán acceder a una mayor proyección a mercados internacionales en los foros en los que participe el municipio.

Los beneficios para el municipio de León serían, entre otros:

- Claridad en los indicadores de competitividad regional.
- Distribución más adecuada de los recursos destinado a desarrollo tecnológico, utilizando como intermediarios los centros de investigación, universidades, parques tecnológicos y oficinas de transferencia tecnológica, es decir, articulando el ecosistema.
- Alineación de las instancias municipales con los esfuerzos estatales, potencializando el desarrollo del estado desde la acción de la ciudad con mayor dinamismo económico.
- Trabajo transversal de diversas instancias, ofreciendo un servicio integral: Instituto Mexicano de Normalización y Certificación A.C. (IMNC), Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Dirección de Economía y de Innovación, Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES), Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES), Clúster Automotriz de Guanajuato (CLAUGTO), etc.

Aquellas organizaciones que cuenten con el distintivo propuesto podrán acceder a apoyos en especie y económicos), que redundarán en un beneficio social integral

Referencias ■

Ayuntamiento de León e Instituto Municipal de Planeación (2014). *Plan Municipal de Desarrollo León hacia el futuro: Visión 2040*. Recuperado de <http://implan.gob.mx/1/admin/PMD2040.pdf>

Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018*. Recuperado de <http://pnd.gob.mx/>

Gobierno del Estado de Guanajuato (2012). *Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2035*. Recuperado de https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca_digital/docart10/201501141426150.PED2035ResumenEjecutivo.pdf

Instituto Municipal de Planeación (2017). *Diagnóstico Municipal 2017 del Municipio de León, Gto.* Recuperado de https://www.implan.gob.mx/downloads/Diagostico_Municipal_2017.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2012). *Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico y Módulo sobre Actividades de Biotecnología y Nanotecnología (ESIDET-MBN) 2012.* Recuperado de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/establecimientos/otras/esidet_mbn/default.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2014). *Encuesta sobre Investigación y Desarrollo Tecnológico (ESIDET) 2014.* Recuperado de <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/encuestas/establecimientos/especiales/esidet/2014/>

Arte comunitario: soluciones activas para el cambio social

Lucía Serra Estudillo*

Toda persona, individual o colectivamente, tiene derecho a participar, por medios democráticos: en el desarrollo cultural de las comunidades a las que pertenece; en la elaboración, la puesta en práctica y la evaluación de las decisiones que la conciernen y que afectan el ejercicio de sus derechos culturales; en el desarrollo y la cooperación cultural en sus diferentes niveles.
UNESCO

Problemática

Los derechos culturales reconocidos por la UNESCO en la llamada Declaración de Friburgo, “protegen los demás derechos de las personas, tanto individualmente como en comunidad, y contribuyen a expresar y a desarrollar su visión del mundo y el significado que dan a su existencia” (UNESCO, 2016).

En ese sentido, las políticas públicas para atender la problemática de comunidades en situación de vulnerabilidad deben contemplar espacios de “desarrollo comunitario basado en el arte” (Cleveland, 2002). El potencial del arte para la reconstrucción del tejido social radica en generar un espacio humanizante en torno a la herida causada por la vulnerabilidad y la marginación, donde se restituyan parcialmente las relaciones sociales. Promover la mirada desde el arte y proponer la generación de oportunidades de creación es una necesidad social.

* Maestría en Artes Escénicas. Coordinadora de Talleres Artísticos y Promoción Cultural del Centro de Formación Cultural, UIA León.

La comunidad internacional ha reconocido desde hace tiempo la necesidad de incorporar el trabajo artístico como elemento de promoción social que

aporta a las comunidades “soluciones activas para el cambio social desde el derecho de las personas para participar de manera consciente en el desarrollo cultural de su comunidad” (UNESCO, 2007). En la búsqueda de una sociedad sana, estable, propositiva y activa, el arte encausado al trabajo de reflexión y creación estimula la responsabilidad social, el fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana.

El trabajo comunitario se caracteriza por la horizontalidad; es una labor artesanal, de tejido sutil de voluntades y vocaciones, de indispensable respeto y escucha para desarrollar de proyectos generados en conjunto para beneficio de la misma comunidad. Estos procesos son favorecedores cuando el gestor cultural propone crear *con* la comunidad, no *sobre* la comunidad. Con esto, se vive la responsabilidad de participación y activación como un motor auténtico y no impuesto. Si no se conocen los antecedentes y necesidades de las comunidades y sólo se buscan resultados cuantitativos, como firmas de asistencia o evidencias fotográficas de programas con fines políticos, los esfuerzos de promoción cultural seguirán siendo pasajeros, como los fallidos intentos de talleres genéricos y aislados o pláticas confusas que abordan temas sin relevancia para las comunidades, planteados desde el sentido común del forastero.

Que aporta a las comunidades “soluciones activas para el cambio social desde el derecho de las personas para participar de manera consciente en el desarrollo cultural de su comunidad” (UNESCO, 2007)

En lo referente a los recursos para sustentar el trabajo de promoción cultural comunitaria, Lucina Jiménez, directora del Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C. (CONARTE) afirmó en ponencia que en México:

Tenemos una Secretaría de Cultura, un ramo presupuestal que hay que consolidar, un marco constitucional que nos permite un enfoque garantista de los derechos culturales de personas, pueblos y comunidades y sentar las bases de concurrencia entre federación, estados y municipios. (Jiménez, 2005).

El apoyo a la cultura desde una articulación entre el gobierno, sociedad civil y la empresa privada es lo que va a generar que nuestro país evolucione: “Estamos en condiciones... de poner a México en letras grandes”, señala la misma ponente .

El trabajo comunitario es una labor artesanal, de tejido sutil de voluntades y vocaciones, de indispensable respeto y escucha para desarrollar de proyectos

En León se localizan diversas zonas susceptibles de trabajo cultural comunitario para el desarrollo social, como los polígonos de pobreza Las Joyas, Jacinto López, Piletas, Diez de Mayo, Castillos, Medina, San Francisco y San Juan de Abajo, así como otras comunidades en situación de vulnerabilidad. Los saberes promovidos por las nuevas generaciones de gestores culturales son fruto de una formación particular y una práctica consciente de trabajo con personas en este tipo de colonias, caracterizadas por un alto grado de marginación, pobreza y rezago social, así como en zonas de alta incidencia delictiva,

donde se han realizado encuentros y eventos culturales, artísticos y de participación social como estrategias de prevención del delito y la violencia (UNESCO, 2007).

Es necesario reconocer los proyectos del Instituto Cultural de León (ICL) sobre gestión cultural comunitaria y de grupos de artistas independientes que buscan orgánicamente promover el arte como forma para generar comunidades más armónicas, con una mayor calidad de vida y de convivencia. La dinámica participativa propuesta por el ICL y los grupos independientes con este enfoque evita que se perpetúe un trabajo cultural superficial y sin arraigo.

Los grupos artísticos consolidados en la ciudad que han participado en procesos comunitarios han experimentado que, con esta perspectiva, se logran resultados como la reconstrucción de valores como la tolerancia, el respeto, la humildad y la apertura ideológica. Directores teatrales, musicales, productores de arte visual, gestores culturales comunitarios han llevado estas herramientas valiosas con una pedagogía espontánea, natural y paulatina a comunidades en situación de desventaja o quiebre social. Estos proyectos fueron sustentados, analizados y llevados a la práctica desde la formación en gestión cultural comunitaria de los facilitadores.

En esta lógica, la iniciativa Territorios Culturales del ICL, pionera en nuestra ciudad, se integra con tres elementos: Salones de Cultura, Consejos Culturales Comunitarios y Comunidades Culturales (Prensa ICL, 2017b). Estas últimas son:

grupos de personas con iniciativas individuales o colectivas que habitan un espacio común y participan en la organización de actividades comunitarias para contribuir al buen vivir en su territorio. Mediante la participación voluntaria, observan e identifican preocupaciones comunes y reflexionan su realidad a través del diálogo; organizándose para generar acciones que lleven a cambios positivos para la comunidad. (Valera, 2017).

Para recuperar sus perspectivas respecto al trabajo comunitario, se reunió información documental y se realizaron entrevistas a participantes de proyectos artísticos con enfoque social (Serra, 2018). Participaron los gestores culturales comunitarios del ICL: Teresa Olvera Palomares, Alonso Merino Lubetzky, Edith del Rosario Méndez García y Ulises Abraham Torres Díaz, así como integrantes de grupos independientes: Sara Pinedo (Los de Abajo), Mtra. Daniela Valera Cato (Hilando Utopías), Jesús Martínez (Teatro comunitario en las Joyas) Christian Vilches (El Kino), Jonathan Devars (De la Calle), Mayed Nazzoure (EnSeña Teatro), David Herreras (AUGE Sonar las Joyas). A continuación se expone la información recabada:

**Directores teatrales,
musicales, productores
de arte visual, gestores
culturales comunitarios
han llevado estas
herramientas valiosas
con una pedagogía
espontánea, natural y
paulatina a comunidades
en situación de
desventaja o quiebre
social**

- Colectivo *Los de Abajo*, teatro comunitario (Colectivo Alebrije, 2017). San Juan de Abajo, León, Gto. Teatro de niños para niños, con un sistema pedagógico de participación artística y de pertenencia. La comunidad del colectivo ha aumentado, y conforme el grupo lo pide las actividades son diferentes, invitando a artistas interesados en el desarrollo comunitario. En sus inicios trabajaban con dos grupos de jóvenes en conflicto que participaban en común, olvidando barreras y siendo parte del colectivo. A partir de actividades lúdicas y de reflexión, el colectivo va generando el montaje. El espacio físico donde ensayan es un proyecto de autoconstrucción del espacio común, que comenzaron en 2017, al que se han sumado vecinos y participantes de proyectos escénicos (Colectivo Los de Abajo, s.f.). *¿Hace cuánto que no ves una abeja?* es una obra teatral con una metáfora de la periferia con el centro de León, siendo Marte y la Tierra los lugares donde se desarrolla la obra. Participaron en la 36ª Muestra Nacional de Teatro (Aguascalientes), en el FIC (Celaya, Salamanca, San José Iturbide, San Miguel de Allende), el Festival Niñxs a Escena (Jalisco), y próximamente en el Encuentro Alas y Raíces (Guerrero). El potencial: salir de León con los grupos comunitarios para compartir su trabajo y asistir a invitaciones de países como España (Encuentro Emergentes 2018). Realidad: el costo de viajar con un grupo de 30 personas llega a ser imposible bajo sus propios recursos (Colectivo Alebrije, 2017).
- *Hilando Utopías*, educación para la comunalidad y el buen vivir. Comunidad rural Ojo de Agua de los Reyes. Iniciativa para promover la organización y participación comunitaria con niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres y adultos mayores a partir de la filosofía de los 25 Principios del Buen Vivir. Buscan construir una vida digna para todas las personas así como priorizar la convivencia armónica con la naturaleza (Hilandoutopias, 2018). Son proyectos de participación para toda la comunidad, todas las edades, todos los roles. Sus ideas recaen en las necesidades y propuestas de las personas de la comunidad, y se sostiene con la participación que involucra a todas y todos, con sistemas de participación consciente.
- *AUGE, Autogestión y Educación Comunitaria A.C., Sonar Las Joyas*. Polígono de pobreza en el occidente de León conocido como Las Joyas. Asociación civil con proyectos de educación comunitaria que busca realizar trabajo profesional y efectivo a partir de autodiagnósticos. AUGE desarrolla programas de educación, salud, cultura y medio ambiente. Coordinan la Red de Solidaridad La Olla, una organización de segundo nivel que busca atender más integralmente a los habitantes del polígono de pobreza Las Joyas. Sonar Las Joyas es un programa que busca brindar oportunidades de desarrollo mediante un sistema orquestal de formación musical que se enfoca en atender a niños y jóvenes de la comunidad para su desarrollo cultural, artístico y social. Atiende actualmente a 85 niños y niñas que ingresan a los núcleos (escuelas) de música y se integran a la orquesta principal en la medida de su progreso.
- *EnSeñaTeatro*. Compañía creada a partir de la inquietud de un grupo de jóvenes sordos que como complemento de su formación académica, han encontrado en el arte una posibilidad más para comunicarse. En 4 años han tenido funciones en el Teatro María Grever, Casa de la Cultura Diego Rivera, Casa de la Cultura Efrén Hernández y la Asociación de Sordos de León. Realizaron dos cortometrajes que fueron seleccionados para proyectarse en The Deaf Film Festival en Washington D.C., obteniendo mención especial. A partir de 2007 son apoyados por la Casa de la Cultura Diego Rivera.
- *El Kino, Laboratorio de Gestión Cultural*. DECEA360 (Desarrolladora de Emprendimiento Cultural En América). Centro cultural con 7 años de experiencia. Christian Vilches-Lizardi representa

este proyecto plataforma de innovación en gestión cultural, donde se desarrollan siete laboratorios intensivos de convocatoria para la divulgación científica, teatro, música, cine y próximamente un laboratorio de gestión cultural de enfoque social y de alto impacto con una incubadora de proyectos culturales en 8 días de trabajo, 4 conferencias magistrales, 6 talleres, 10 mentores y 10 proyectos, incluyendo América Horizontal.

- *Festival De la Calle*. Impacta a 24 colonias de la ciudad, eligiendo espacios para el beneficio social y la democratización del disfrute de las artes, así como la prevención de violencia y delincuencia. Se trata de un festival multidisciplinario que busca la reapropiación del espacio insertando una dinámica social diferente, donde las artes dan otras posibilidades al individuo para pensarse en el mundo. Esta iniciativa ciudadana, surge de la necesidad de generar o ampliar la oferta cultural en los barrios y colonias de la ciudad. Apunta a la formación de identidad, entendiendo que con el arte contribuye a la conciencia, reflexión y mejora de la calidad de vida de las personas. Se han realizado 4 ediciones de 2014 a 2017, en las que se han presentado 64 agrupaciones y 32 artistas visuales, con un total de 500 artistas participantes y un público de tres mil personas aproximadamente (Devars, 2016).
- *Profesor Jesús Manuel Martínez*, teatro comunitario en Las Joyas. Con más de 20 años de experiencia en el teatro comunitario, es una institución y referente de trabajo comunitario para otros grupos artísticos con el mismo interés. Ha trabajado con grupos de niños y niñas en la colonia las Joyas, Casa de la Cultura, salones culturales, Tutelares de Menores y en Casa Gerontológica. Los integrantes del taller han participado en la generación de talleres de lectura para niños más pequeños en la FENAL (Tecuapetla, 2015). El profesor manifiesta su preocupación por la seguridad de los y las niñas en sus traslados a la Casa de la Cultura Diego Rivera. También busca vincularse con escuelas interesadas en otorgar becas educativas por desarrollo actoral.

Los grupos independientes con enfoque social, han cambiado historias, vidas completas, modificado aspiraciones. Son casos de éxito con un rumbo diferente frente a un contexto desfavorecido, desde la complejidad de la pobreza. El arte comunitario ha permitido en estas locaciones, que los participantes tengan sueños. Por ejemplo, las y los alumnos de la orquesta de Las Joyas y de otras orquestas con enfoque comunitario ya están obteniendo becas en universidades como De La Salle para continuar su formación; los niños y niñas de San Juan de Abajo han tenido giras de presentaciones en otros estados del país y han sido invitados a presentarse en Europa; en Ojo de Agua, la comunidad dialoga con los gestores sobre sus necesidades culturales y juntos encuentran la forma artística para que la población ejerza sus derechos culturales y de calidad de vida.

Pese a sus logros, y si bien el presupuesto otorgado para este rubro en 2017 fue superior al de 2016, los recursos económicos necesarios por parte del municipio para la formación de equipos de trabajo con formación comunitaria y artística no ha sido suficientes, así como tampoco el apoyo financiero y becas para grupos independientes con este enfoque:

Gastos de operación que absorbe el equipo de gestión (transporte, uso de teléfono, internet), contextos inseguros para el equipo de gestión y exposición a riesgos, tiempos largos y tardados de traslado en el transporte público, tiempos laborales insuficientes para lograr el cumplimiento de mayores metas, inversión adicional de tiempo laboral no remunerado. (Serra, 2018).

Propuestas

Las limitaciones del personal que trabaja en los proyectos mencionados son concretas y solucionables. Recomendamos en primer lugar el fortalecimiento del presupuesto destinado a cultura, particularmente en los rubros relacionados con arte comunitario y formación de equipos de trabajo. Proponemos, además, apoyo y seguimiento a los grupos independientes, desde aspectos relacionados con logística, comunicación y divulgación hasta becas suficientes con duraciones significativas y posibilidades de expansión y mayor impacto.

Una mejor articulación con la ciudadanía a través de los proyectos comunitarios permitirá generar transversalidades y avanzar a un siguiente nivel, pues no se empieza desde cero. Los proyectos deben vencer dificultades como la de encontrar perfiles de artistas con enfoque social o gestores culturales comunitarios.

La siguiente administración leonesa tiene la oportunidad de reconocer los esfuerzos realizados y de impulsar con mayores apoyos los proyectos artístico-culturales con este perfil. Ejemplo claro y cercano es el Proyecto Ruelas del Cervantino, un relevante esfuerzo que apoya a agrupaciones, directores y artistas que buscan integrar el arte como forma de generar comunidad y que enfrenta crisis frecuentes (Ávila, 2017).

La información recabada con el equipo de gestores culturales (Serra, 2018) expone la importancia de observar las limitaciones que son directamente solucionables dentro del programa, mientras que los logros percibidos tienen que ver con un compromiso y una necesidad de implementar dichos programas culturales a largo plazo, lo que plantea:

- a) La consolidación de un equipo de trabajo crítico, eficiente, diverso y capacitado;
- b) la generación de un vínculo entre los proyectos del ICL y las iniciativas culturales de las comunidades con alto grado de marginación, más allá de la concepción privilegiada de la cultura;
- c) La salida del marco asistencialista en el que operan la mayoría de las instituciones de gobierno. Ejemplo de un gran resultado, entre muchos, de los consejos culturales comunitarios, es el libro *Tinta y comal: Cocina leonesa con sabor de género* (Prensa ICL, 2017a).

Planteamos que un reforzamiento y acompañamiento inteligente a los grupos independientes con enfoque social por parte del municipio puede lograr la continuidad de proyección, desarrollo y evolución en cada uno de los proyectos y sus particularidades. Por ejemplo, los niños y las niñas del grupo de Teatro de Las Joyas, podrían no solo presentarse en foros del mismo ICL, sino vincularse con escuelas con programas artísticos importantes y continuar con el desarrollo de su talento y educación, y otorgar el apoyo a partir de la promoción de becas educativas a través del arte. Cada proyecto tiene sus propias necesidades, pero sus logros vienen de la *expertise* desempeñada en su práctica con una real vocación comunitaria y artista.

La propuesta plantea los siguientes enfoques centrales:

- Siendo pioneros en proyectos de gestión cultural comunitaria a nivel nacional, dar continuidad y solidez presupuestal a los proyectos de Territorios Culturales atendiendo sus urgentes requerimientos operativos de manera satisfactoria y digna. Acentuar la necesidad de generar un vínculo entre los proyectos del ICL y las iniciativas culturales de las comunidades con alto grado de marginación, desdibujando la concepción privilegiada de la cultura. Con este recurso, el municipio contribuye a la construcción de comunidades conscientes de sus circunstancias y colabora a cambiar la visión de un gobierno paternalista para el cambio social, dando espacio y presencia a la población para tejer sus propios cambios.
- Apoyo a los grupos independientes que han logrado resultados significativos en las comunidades, atendiendo las necesidades expuestas. Además de los ya mencionados, existen muchos otros proyectos que intentan proponer acciones comunitarias, y por falta de una estructura de financiamiento no logran desarrollar programas duraderos con este perfil.
- Se propone la creación de un Festival de Arte Comunitario, el primero de este perfil con talleres y cursos en el país. En la misma línea, se recomienda fortalecer la vinculación con las universidades e instituciones privadas para la capacitación en arte comunitario, formación y sensibilización para los ciudadanos y funcionarios públicos para la comprensión de los procesos de trabajo comunitario con operación de grupos independientes y financiamiento municipal. Del mismo modo, es indispensable consolidar y dar continuidad directa al Congreso de Educación Artística para el Desarrollo Humano (<https://ceadeh.wordpress.com>).

Siendo pioneros en proyectos de gestión cultural comunitaria a nivel nacional, dar continuidad y solidez presupuestal a los proyectos de Territorios Culturales atendiendo sus urgentes requerimientos operativos de manera satisfactoria y digna

Referencias ■

Ávila, S. (2017, 19 de octubre). "Comunidades se han apropiado del Proyecto Ruelas". *Excélsior*. Recuperado de <http://www.excelsior.com.mx/expresiones/2017/10/19/1195705>

Cleveland, W. (2002). *Mapping the Field: Arts- Based Community in Development*. Recuperado de: http://wayback.archive-it.org/2077/20100906195318/http://www.communityarts.net/readingroom/archivefiles/2002/05/mapping_the_fie.php

Colectivo Alebrije (2017, 31 de octubre). *Cómo llegar a Fuenteovejuna – Teaser* [archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=HIF-cZANxdM>

Colectivo Los de Abajo (s.f.). *Cómo llegar a Fuenteovejuna*. Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1rY32XFpR3rQVn4h_5WpvQzSUZig3zDO_/view

CONARTE - Consorcio Internacional Arte y Escuela A.C. <https://www.conarte.mx>

Devars, J. (2016). *De la Calle* [carpetas de producción]. (Disponible a través del colectivo De la Calle, <http://festivaldelacalle.blogspot.mx/>).

Hilandoutopias (2018, 8 de enero). "Hacia la escuela comunitaria en Ojo de Agua de los Reyes" [mensaje en un blog]. Recuperado de <https://hilandoutopias.wordpress.com/2018/01/08/hacia-la-escuela-comunitaria-en-ojo-de-agua-de-los-reyes/>

Jiménez, L. (2005). *Políticas culturales y cooperación internacional para la diversidad y la equidad*. Recuperado de <https://sic.cultura.gob.mx/documentos/1194.pdf>

Prensa ICL (2017a, 5 de mayo). "Presentan recetario contra violencia de género". *Sala de prensa Instituto Cultural de León*. Recuperado de <http://institutoculturaldeleon.org.mx/icl/story/5136/Presentan-recetario-contra-violencia-de-g-nero#.WmFUINyI sdW>

Prensa ICL (2017b, 26 agosto). "Buscan Consejos Culturales mejorar sus comunidades". *Sala de prensa Instituto Cultural de León*. Recuperado de <http://institutoculturaldeleon.org.mx/icl/story/5480/Buscan-Consejos-Culturales-mejorar-sus-comunidades#.WmFUNdyI sdW>

Serra Estudillo, L. (2018). *Notas de entrevistas a promotores culturales*. Manuscrito no publicado.

Tecuapetla, A. (2015, 27 de abril). "Taller impartido por niñas en la FeNaL". *Instituto Cultural de León*. Recuperado de <http://institutoculturaldeleon.org.mx/icl/story/2864#.WmFOWdyI sdX>

UNESCO (2007). *Los Derechos Culturales. Declaración de Friburgo*. Recuperado de http://www.culturalrights.net/descargas/drets_culturals239.pdf

UNESCO (2016, 28 de septiembre). "La UNESCO en México y la CNDH firman una carta de intención para la promoción y el desarrollo de los derechos culturales". *Artículos y noticias, prensa UNESCO*. Recuperado de http://www.unesco.org/news/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_en_mexico_y_la_cndh_firman_una_carta_de_intencio/

Valera, D. (2017, 28 de junio). "Consejo Culturales Comunitarios ¿Quiénes somos?" [mensaje en un blog]. Recuperado de <http://territoriosculturales.blogspot.mx/2017/06/una-entrada-de-prueba.html>

Cibercafés comunitarios para la inclusión digital

Ignacio Gómez García*

El acceso a Internet es inequitativo porque nuestras sociedades son así. En consecuencia, la brecha digital representa una dimensión crítica de inequidad y justicia social en nuestro mundo.
Manuel Castells

La presente propuesta tiene su origen en el proyecto denominado Ciudad Humana Inteligente, posteriormente Lab León, que contempla entre sus metas la reducción de la brecha digital en la ciudad de León, Guanajuato. Una de las acciones más importantes es la construcción de 3 radio bases ubicadas respectivamente en Mesa de Medina, San Rafael Cerro Verde y la Preparatoria Oficial de la Universidad de Guanajuato, con las que se proporcionará acceso a Internet para 95 comunidades rurales del municipio.

Problemática

El concepto de *brecha digital* se acuñó originalmente para evidenciar las diferencias entre los países desarrollados y los rezagados en relación con sus posibilidades de acceso a Internet. Estas brechas también existen en los ámbitos regional, estatal, municipal, empresarial e incluso individual, restringiendo oportunidades de desarrollo económico y social para quienes carecen de conexión.

* Comunicólogo. Candidato a Doctor en Ciencias de la Administración. Académico del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades, UIA León.

El acceso a Internet comenzó a masificarse a mediados de los años noventa del siglo pasado; tan sólo una década después, la mitad de la población de

los países desarrollados tenía acceso a la red. Actualmente, los servicios que permiten conectarse a Internet se consideran esenciales para el bienestar de los ciudadanos por tratarse de un elemento coadyuvante en la lucha contra las desigualdades socioeconómicas. Sin conectividad, las personas, empresas y organizaciones enfrentan barreras para participar en las redes económicas y sociales que caracterizan a las sociedades contemporáneas. Por todo lo anterior, la universalización del acceso a Internet se ha convertido en una prioridad para muchos países latinoamericanos, en sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Según el informe más reciente de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU)³, a la fecha el promedio de personas que utilizan Internet en los países desarrollados es superior a 80%, mientras que en los países en desarrollo sólo alcanza un promedio de 41% de su población (ITU, 2017). En el Índice de Desarrollo de las TIC (IDI)⁴, nuestro país ocupa el lugar 87° de 176, un avance de tres posiciones con relación a 2016. Por su parte, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en el reporte correspondiente al segundo trimestre de 2017, señala una penetración de banda ancha fija de 43% en hogares y de 41% en unidades económicas. En cuanto al porcentaje de población que utiliza Internet, la ITU consigna 59.5%, mientras que el 13° Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México reporta un 63% (Asociación de Internet.mx, 2017).

Nadie puede negar el impacto e importancia de las TIC en la sociedad contemporánea, en especial de la banda ancha, que ha sido catalogada como Tecnología de Utilidad General (GPT, por sus siglas en inglés), distinción compartida con un selecto grupo que incluye a la máquina de vapor, el ferrocarril, la electricidad, el automóvil, la computadora y el Internet. Se trata de tecnologías disruptivas cuyo impacto en las estructuras económicas y sociales es capaz de modificarlas de manera irreversible.

La banda ancha incide significativamente en el trabajo y la vida cotidiana de las personas, y a nivel macro representa un factor clave para el crecimiento económico y la competitividad de las naciones, además de ser un catalizador para el desarrollo social y cultural. Las ciudades que cuentan con amplia disponibilidad de banda ancha atraen más empresas de servicios, y la sociedad también se beneficia de un acceso a Internet más veloz, ya que

**Nadie puede negar el
impacto e importancia
de las TIC en la sociedad
contemporánea, en
especial de la banda
ancha, que ha sido
catalogada como
Tecnología de Utilidad
General**

³ Organismo de las Naciones Unidas especializado en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Entre otras atribuciones, es responsable de la asignación del espectro radioeléctrico y las órbitas de satélite a escala mundial, además de la elaboración de normas técnicas que garantizan la interconexión continua de las redes y las tecnologías. Su página web es: www.itu.int

⁴ El IDI fue desarrollado por la ITU, combina once indicadores en materia de acceso, utilización, competencias de uso, y desarrollo de las TIC, por lo que representa un parámetro para realizar comparaciones entre países a lo largo del tiempo.

las capacidades de interacción de sus habitantes se incrementan, incluyendo la posibilidad de acceder a servicios gubernamentales y establecer comunicación con sus gobernantes.

Las iniciativas para invertir en infraestructura que permita el acceso a Internet constituyen un avance significativo en la lucha contra la brecha digital. Sin embargo, para que los beneficiarios puedan aprovechar plenamente los beneficios que brinda el acceso a Internet, resulta crucial alejarse de posturas tecnodeterministas.

El *determinismo tecnológico* es un postulado teórico del sociólogo estadounidense Thorstein Veblen que cuestiona a quienes consideran a la tecnología como el factor central del progreso y los cambios sociales a lo largo de la historia. Veblen critica la ampliamente difundida creencia de que la tecnología, por sí misma, es capaz de incidir de manera directa y positiva en el desarrollo socioeconómico de una sociedad.

Tanto la demanda de Internet en los hogares como el uso individual dependen no sólo del nivel de ingresos sino también de otros factores sociodemográficos. Entre los más relevantes se encuentran el nivel educativo, el género, la ubicación geográfica (urbana o rural). Numerosos estudios sugieren que, si no se toman en consideración estas particularidades, el impacto de los programas orientados a la reducción de la brecha digital al desarrollo social será marginal.

León es la séptima área metropolitana más poblada de México con 1 578 626 habitantes, (INEGI, 2016). En el ámbito económico, la ciudad tuvo una Producción Total Bruta (PBT) de 151 253.4 millones de pesos, equivalente a 1.1% del total nacional (INEGI, 2015); es la cuarta urbe con mayor número de unidades económicas (69 850) y la sexta con mayor personal ocupado (420 520) (INEGI, 2014). A pesar de su importancia, León se encuentra rezagada en términos de penetración y adopción de computadoras y tecnologías como banda ancha en los hogares, pues ocupa el lugar 36° entre las 49 ciudades contempladas en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) en estos rubros, por debajo de otras ciudades como Celaya (24°), Colima (14°), Campeche (8°) o La Paz (5°) (ver Tabla 1).

Para que los beneficiarios puedan aprovechar plenamente los beneficios que brinda el acceso a Internet, resulta crucial alejarse de posturas tecnodeterministas

León se encuentra rezagada en términos de penetración y adopción de computadoras y tecnologías como banda ancha en los hogares, pues ocupa el lugar 36° entre las 49 ciudades

Tabla 1: Hogares equipados con computadoras y hogares con acceso a Internet⁵.

Hogares con computadora / acceso a Internet

Lugar	Ciudad	2016 ^a				
		Total Hogares	Computadora		Internet	
			Hogares	%	Hogares	%
1	Hermosillo	233 267	161 984	69.4%	199 295	85.4%
2	Cancún	240 100	137 796	57.4%	197 303	82.2%
3	Villahermosa	123 228	71 118	57.7%	99 569	80.8%
4	San Luis Potosí	294 511	179 955	61.1%	230 585	78.3%
5	La Paz	83 093	54 474	65.6%	64 926	78.1%
6	Ensenada	96 499	65 108	67.5%	74 857	77.6%
7	Querétaro	258 391	180 742	69.9%	200 054	77.4%
8	Campeche	73 170	43 319	59.2%	55 213	75.5%
9	Mérida	302 897	184 628	61.0%	220 422	72.8%
10	Zacatecas	75 522	52 688	69.8%	53 645	71.0%
11	Monterrey	1 154 270	705 054	61.1%	819 569	71.0%
12	Mexicali	230 725	145 390	63.0%	162 281	70.3%
13	Tijuana	454 904	284 449	62.5%	308 498	67.8%
14	Colima	89 107	59 001	66.2%	60 044	67.4%
15	Cuernavaca	243 229	133 862	55.0%	163 489	67.2%
16	Guadalajara	1 135 799	710 098	62.5%	760 381	66.9%
17	Pachuca	113 297	73 599	65.0%	75 822	66.9%
18	Tampico	227 932	123 659	54.3%	150 331	66.0%
19	Durango	148 048	94 665	63.9%	97 385	65.8%
20	Tepic	123 033	79 812	64.9%	80 868	65.7%
21	Matamoros	133 882	66 348	49.6%	87 949	65.7%
22	Juárez	391 857	224 950	57.4%	257 044	65.6%
23	Saltillo	228 754	132 443	57.9%	148 151	64.8%
24	Celaya	99 414	54 271	54.6%	64 261	64.6%
25	Ciudad Obregón	98 867	58 433	59.1%	63 838	64.6%
26	Morelia	193 351	117 136	60.6%	124 299	64.3%
27	Nuevo Laredo	109 633	56 143	51.2%	69 674	63.6%
28	Mazatlán	125 093	72 561	58.0%	78 373	62.7%
29	Z.M. del Valle de México ^b	5 620 573	3 416 297	60.8%	3 410 912	60.7%
30	Acapulco	201 881	83 361	41.3%	122 297	60.6%
31	Culiacan Rosales	207 560	136 695	65.9%	125 732	60.6%
32	Xalapa	155 387	93 704	60.3%	94 097	60.6%
33	Chihuahua	271 806	167 854	61.8%	162 759	59.9%
34	Chilpancingo	52 133	27 458	52.7%	30 550	58.6%
35	Torreón	299 152	158 325	52.9%	169 542	56.7%
36	León	378 167	209 396	55.4%	211 556	55.9%
37	Coatzacoalcos	82 957	39 166	47.6%	46 301	55.8%
38	Uruapan	79 521	36 590	46.0%	44 172	55.5%
39	Veracruz	214 281	119 912	56.0%	118 860	55.5%
40	Puebla	572 608	337 809	59.0%	316 961	55.4%
41	Aguascalientes	233 075	140 490	60.3%	128 548	55.2%
42	Oxaca	148 389	84 264	56.8%	81 273	54.8%
43	Tehuacán	70 728	38 515	54.5%	38 346	54.2%
44	Irapuato	107 023	57 574	53.8%	54 594	51.0%
45	Reynosa	180 001	84 225	46.8%	84 939	47.2%
46	Toluca	349 207	193 857	55.5%	164 663	47.2%
47	Tuxtla Gutierrez	182 828	93 542	51.2%	84 862	46.4%
48	Tlaxcala	185 022	84 245	45.5%	65 886	35.6%
49	Tapachula	67 124	24 435	36.4%	21 111	31.5%

Notas:
a Cifras correspondientes al mes de mayo
b Comprende 29 municipios conurbanos EdoMex y las 16 delegaciones de la CDMX.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH 2016.

5 Elaboración propia con información de la ENDUTIH 2016.

Los desafíos a la conectividad son múltiples, entre ellos los déficits en la infraestructura de telecomunicaciones, la baja densidad de población, la pobreza, y la falta de habilidades digitales. El 13° Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México reporta tres grandes barreras de acceso: falta de oferta y/o conexión lenta (33%), costos elevados (22%), y “no saber cómo utilizarlo” (21%) (Asociación de Internet.mx, 2017, pág. 7).

Propuesta

Recomendamos la creación de cibercafés comunitarios que ofrezcan servicios de computación y conexión a Internet a bajo costo en sitios de fácil acceso para la población local (escuela, biblioteca, centro comunitario, etcétera), con horarios convenientes y atendidos por personal reducido pero bien capacitado. Además de facilitar el acceso a equipamiento, los cibercafés cumplirían funciones sociales como lugares de encuentro e intercambio para la comunidad, y educativas, como impartición de talleres enfocados al desarrollo de habilidades digitales.

En efecto, una de las funciones sustantivas de estos cibercafés sería la *alfabetización digital*, lo que implica el desarrollo de competencias básicas que permitan a los usuarios obtener información, realizar trámites, comunicarse, desarrollar actividades productivas y participar activamente a través de la red. También se estarían abordando cuestiones éticas, de seguridad y de confiabilidad.

Los talleres más elementales estarían dirigidos a aquellas personas que nunca han utilizado una computadora, y proporcionarían conocimientos básicos como encender un equipo, mandar correos electrónicos, hacer búsquedas en Internet o aprender a utilizar los servicios de redes sociales. Se busca dar los primeros pasos para que después exploren y aprendan solos o colaborando con otros. Los cursos más avanzados mostrarían las posibilidades que ofrecen las iniciativas de gobierno digital, como trámites en línea, consultas y comunicación con funcionarios y autoridades. Otro aspecto importante es el de la navegación segura, por lo que se abordarían temáticas como los virus, el malware, el phishing y la suplantación de identidad. Los talleres pueden ser gratuitos o con una cuota simbólica, y serían impartidos por miembros de las comunidades, previamente capacitados.

Otros beneficios de estos cibercafés para las comunidades:

- Salud: facilitar el acceso a información sobre enfermedades, medicina preventiva y alternativa, higiene, y educación sexual.
- Inclusión y educación financiera

Recomendamos la creación de cibercafés comunitarios que ofrezcan servicios de computación y conexión a Internet a bajo costo en sitios de fácil acceso para la población local

El desarrollo de competencias básicas que permitan a los usuarios obtener información, realizar trámites, comunicarse, desarrollar actividades productivas y participar activamente a través de la red

- **Proyectos productivos:** fortalecer habilidades y conocimientos que abren nuevas puertas al empleo o a la generación de ingresos propios ayuda a consolidar microempresas mejorando su gestión, mercadeo, compras y publicidad.
- **Cultura:** facilitar el consumo y creación de diferentes formas de expresión artística y cultural gracias a la convergencia de tecnologías de comunicación: video, radio, fotografía, programas de edición y animación, etcétera.
- **Educación:** posibilidad de tomar cursos a distancia.
- **Ahorro de tiempo y dinero:** gracias a la posibilidad de realizar trámites en línea como la obtención de documentos como la CURP o actas de nacimiento, solicitud de citas en dependencias gubernamental, o simplemente la obtención de información sin necesidad de desplazamientos.
- **Vinculación social:** en el medio rural hay muchas familias que se han visto forzadas a separarse por temas de emigración; gracias a las tecnologías sociales características del Internet 2.0 existe la posibilidad de estar en contacto mediante una diversidad de plataformas que van desde el texto hasta las videollamadas, todo ello a un costo marginal.
- **Entretenimiento:** tampoco puede dejarse de lado que Internet ofrece una gran diversidad de opciones para el ocio. Pensando en el reforzamiento de la vida social, podrían adquirirse suscripciones a servicios de *video on demand* (VOD) y organizar cine clubs, o la posibilidad de ver algún evento deportivo.

Para el equipamiento de los cibercafés se pueden aprovechar programas de apoyo económico externo de organismos internacionales o de la iniciativa privada. Se sugiere la elaboración de un plan básico de negocios en el que se identifiquen las diversas formas con las cuales se obtendrán los recursos para cubrir gastos operativos y administrativos, lo que garantizaría su continuidad.

En lo referente a la ubicación, se propone que en una primera etapa se instalen cibercafés en los Polos de Desarrollo Rural designados por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN): Alfaro, Duarte, El Huizache, Hacienda Arriba, La Sandía, Los Ramírez, Los Sauces, Nuevo Valle de Moreno, Rancho Nuevo la Venta, y San Juan de Otates.

Es necesario subrayar que la esencia la brecha digital no radica en la provisión de servicios tecnológicos. Por ello, la mera dotación de infraestructura no necesariamente reduce la disparidad socioeconómica. El abatimiento de la brecha requiere un abordaje interdisciplinario centrado en el desarrollo humano, tomando en cuenta las necesidades particulares de la sociedad y su entorno, procurando la incorporación de iniciativas que propicien el desarrollo de capacidades tecnológicas y aseguren su continuidad y sostenibilidad.

**Requiere un abordaje
interdisciplinario
centrado en el
desarrollo humano,
tomando en cuenta las
necesidades particulares
de la sociedad y su
entorno**

Referencias ■

- Alva de la Selva, A. R. (2012). *Brecha e inclusión digital en México: hacia una propuesta de políticas públicas*. Ciudad de México: UNAM.
- Asociación de Internet.mx (2017). *13° Estudio sobre los hábitos de los usuarios de Internet en México*. México: Infotec.
- Galperin, H. (2016). *How to Connect the Other Half: Evidence and Policy Insights from Household Surveys in Latin America*. Ontario: Centre for International Governance Innovation.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2017). *Segundo informe trimestral estadístico*. México: IFT.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014). *Los municipios más importantes de México*. Aguascalientes: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015). *Censos Económicos 2014. Resultados Definitivos*. Recuperado de: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/default.aspx>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). *Encuesta Intercensal 2015*. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)*. Aguascalientes: INEGI.
- International Telecommunications Union (2017). *Measuring the Information Society Report 2017 - Volume I*. Ginebra: ITU.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo (2008). *Broadband and the economy*. Seúl, Corea: OCDE.
- Serrano Santoyo, A. y Martínez Martínez, E. (2003). *La brecha digital: Mitos y realidades*. Mexicali: UABC.
- UNESCO (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Mayenne: UNESCO.
- UNESCO (2017). *Sociedad digital: brechas y retos para la inclusión digital en América Latina y el Caribe*. Montevideo: UNESCO.

Desaparición de personas, nueva ley y retos para los municipios

Fabrizio Lorusso*

Problema

* Doctor en Estudios Latinoamericanos. Sistema Nacional de Investigadores Nivel C. Profesor/investigador del Depto. de Ciencias Sociales y Humanidades, UIA León.

El autor expresa un agradecimiento especial por las opiniones y contribuciones de: Mtra. Gabriela Naranjo Guevara (Ibero León); Xitlali Miranda Mayo (maestra, psicóloga, activista, cofundadora y ex vocera del comité de búsqueda *Los otros desaparecidos de Iguala*), Mario Vergara (buscador de tesoros) y su hermano Tomás; Raymundo Sandoval (defensor de DDHH y director de NIMA); Ángeles López (Centro Derechos Humanos *Victoria Díez*); Arnoldo Cuéllar, Javier Bravo y Kennia Velázquez del medio de comunicación *Zona Franca*.

La desaparición de personas es un fenómeno complejo. Su definición, análisis y la elaboración de políticas públicas al respecto involucra una multiplicidad de factores, contextos y actores. Son casi treinta y cinco mil las personas desaparecidas en el país; la gravedad del problema se ha disparado dramáticamente en poco más de diez años: la impunidad es prácticamente total, no hay ninguna entidad que esté a salvo y la desaparición es, a la vez, causa y eslabón de una larga cadena de violaciones a los derechos humanos y desgarres del tejido social.

Las autoridades de los tres niveles de gobierno están involucradas en la problemática en al menos dos sentidos: por un lado, muchos casos están relacionados con la actuación directa, la omisión o la complicidad de las fuerzas de seguridad, pero por otro lado son los ministerios públicos y las procuradurías locales (dependientes del Poder Ejecutivo), en su mayoría, las encargadas de investigar, realizar la búsqueda de personas y dar seguimiento a los casos. Así, los funcionarios públicos tienen papeles destacados tanto en la prevención como en el procesamiento y resolución de los casos, y constituyen la interfaz con la que se deben relacionar los familiares de los desaparecidos, quienes viven y denuncian en la mayoría de los casos la inercia o la mala actuación de dichas autoridades, así como las múltiples victimizaciones que sufren por parte de poderes públicos y fácticos (como los medios de comunicación o la delincuencia organizada) en las distintas etapas de la búsqueda de un ser querido (Vélez Salas, 2016). Ante esta situación y los recientes cambios legislativos, el nivel de gobierno más cercano a la gente, el municipal, tiene al respecto responsabilidades y áreas de oportunidad significativas.

La nueva Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (en adelante, la Ley), da pautas para los tres niveles de gobierno y uniforma la legislación vigente en todas las entidades del país, estableciendo en su art. 27 que:

Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público o el particular que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un servidor público, prive de la libertad en cualquier forma a una persona, seguida de la abstención o negativa a reconocer dicha privación de la libertad o a proporcionar la información sobre la misma o su suerte, destino o paradero. (Congreso de la Unión, 2017).

El art. 34, además, especifica que “incurre en el delito de desaparición cometida por particulares quien priva de la libertad a una persona con la finalidad de ocultar a la víctima o su suerte o paradero”. Se trata de crímenes y violaciones múltiples a los derechos humanos de tipo permanente o continuo que se persiguen de oficio y son imprescriptibles. La desaparición por mano de particulares se diferencia del secuestro porque, según el art. 366 del Código Penal Federal, éste consiste en la privación de la libertad con el propósito de obtener un rescate, o bien, amenazar o causar daño a un rehén para que la autoridad o un particular realice o deje de realizar algún acto, así que se oculta a la víctima pero también hay comunicación con sus familiares o demandas específicas. Categoría aparte la integran las personas extraviadas o no localizadas cuya ubicación se desconoce y “de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito” (art. 4, fracc. XVI).

Muchos artículos de la nueva Ley prevén para los municipios obligaciones y responsabilidades específicas. La fracción X del art. 5 prevé que las autoridades *de los distintos órdenes de gobierno* permitirán la participación directa de los familiares en las búsquedas, el diseño e implementación de políticas públicas y prácticas institucionales, lo cual implica que los municipios deben prepararse para el diálogo e la inclusión, inclusive fomentando la participación de grupos de familiares. El art. 43 establece que se considera grave “el incumplimiento injustificado o la actuación negligente ante cualquier obligación relacionada con la búsqueda inmediata de personas” y con las investigaciones y protocolos previstos, así que en el nivel local hay responsabilidades al respecto que hay que atender.

El art. 50 plantea un reto para la formación de recursos humanos en la administración municipal, ya que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a colaborar de forma eficaz con la Comisión Nacional de Búsqueda”, la cual va a ser un órgano administrativo

Muchos casos están relacionados con la actuación directa, la omisión o la complicidad de las fuerzas de seguridad, pero por otro lado son los ministerios públicos y las procuradurías locales, en su mayoría, las encargadas de investigar, realizar la búsqueda de personas y dar seguimiento a los casos

desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Además, por ejemplo (art. 53, fracc. IV), las policías locales deben contar con personal capacitado para acompañar a miembros de la Comisión Nacional de Búsqueda en los trabajos de campo y las autoridades deben darles acceso sin restricciones a las bases de datos necesarias (fracc. XIII), así como mantener comunicaciones cuando sea requerido. La Comisión puede también “establecer medidas extraordinarias y emitir alertas cuando en una Entidad Federativa o municipio aumente significativamente el número de desapariciones, que serán atendidas por las autoridades competentes” (fracc. XXXII), establecerá los criterios de capacitación, certificación y evaluación del personal que participe en las acciones de búsqueda (fracc. L) y podrá solicitar la participación de autoridades *de los tres órdenes de gobierno* para conformar grupos (art. 54, fracc. I).

Cualquiera puede solicitar la búsqueda de una persona desaparecida o no localizada mediante noticia, reporte o denuncia, que pueden ser anónimos y dan inicio a una búsqueda e investigación que debe ser inmediata (art. 80). Cuando no sean accesibles los medios de comunicación para que una persona dé un reporte (prensa y otros medios masivos, teléfono, declaración ante la Comisión), entonces la policía municipal u otra autoridad *que el municipio designe* deberán hacerse cargo y estar capacitadas para aplicar el protocolo de búsqueda correspondiente sin dilación (art. 81, fracc. V), presumiendo siempre que la víctima se encuentra con vida. El personal, *incluyendo funcionarios públicos municipales*, que lleve a cabo entrevistas para la obtención de datos forenses deberá ser capacitado en atención psicosocial (art. 107). Se prevé, asimismo, en el art. 159 que cualquier sitio en control de autoridades municipales en que pudieran encontrarse personas privadas de la libertad cuente con cámaras de video que registren accesos y salidas y las grabaciones queden a disposición por 2 años.

En León había 84 personas desaparecidas al 30 de julio y 78 al 31 de octubre; el municipio ha estado en los últimos años entre los primeros tres del país por desaparición de niñas y niños

En materia de rendición de cuentas, el art. 166 establece que *los municipios están obligados* a remitir anualmente al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana “estudios sobre las causas, distribución geográfica de la frecuencia delictiva, estadísticas, tendencias históricas y patrones de comportamiento que permitan perfeccionar la investigación para la prevención de los delitos previstos en esta Ley”, los que tendrán carácter público y consultables en Internet. El 167 señala que la autoridad *que el presidente municipal determine* deberá establecer programas obligatorios de capacitación en materia de derechos humanos para servidores públicos de las instituciones de seguridad pública involucradas en la búsqueda y acciones previstas en la Ley, y lo mismo deben hacer las procuradurías locales. Finalmente, el Registro Nacional de Fosas Comunes y Clandestinas va a concentrar la información de las fosas comunes que existen en los cementerios y panteones de todos los municipios del país (art. 2, fracc. XXXIII).

En 2017, la cifra acumulada en el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) alcanzó su nivel máximo histórico: hay 34 660 personas cuyo paradero se desconoce, 1 147 de competencia del fuero federal (atraídos por la PGR) y 33 513 del fuero común. La proporción entre hombres y mujeres es de 24 722 y 8 791 respectivamente en el fuero común, y

de 960 y 183 en el fuero federal. En Guanajuato el número de personas desaparecidas llegó a ser de 672 (666 del fuero común y 6 del federal) a mediados del año, estableciéndose en 578 al corte del 31 de octubre pasado. En León había 84 personas que estaban desaparecidas a la fecha del 30 de julio de 2017 (del fuero federal y del fuero común); 78 al corte del registro del 31 de octubre de 2017; y 81 personas al 31 de enero de 2018. En los últimos años, el municipio ha estado entre los primeros tres del país por desaparición de niñas y niños.

La variación en las cifras de estos cortes, sin embargo, no da una idea clara de las dinámicas reales que caracterizan el número de personas que desaparecen o son encontradas, vivas o muertas, en un lapso temporal determinado. De hecho, en Guanajuato el número de desaparecidos llegó a más de mil doscientas personas a mediados de 2015 para luego bajar y volver a subir (Madrado, 2015). En 2017 era la tercera entidad del país por número de menores de edad desaparecidas (Espinosa, 2017). En México hay “demasiados registros desvinculados y parciales de personas desaparecidas que no son compatibles ni mutuamente excluyentes entre sí” (CDDHFJL, 2017, p. 69), lo cual dificulta mucho la tarea de construir un diagnóstico y crea confusión sobre la desaparición de personas. El RNPED es el más utilizado y completo, pese a sus imperfecciones e inconsistencias. Según este indicador, en León, Silao y San Francisco del Rincón, hay respectivamente 78, 4 y 8 personas desaparecidas (14, 2 y 2 son mujeres) y 28 (8 mujeres) en Guanajuato capital, pero cabe subrayar que, tanto en los municipios como a nivel nacional, en el transcurso de un año desaparecen más personas de las que indica el RNPED con sus cortes que, más bien, dan sólo una borrosa fotografía de la situación en un momento dado.

En León, Silao y San Francisco del Rincón, hay respectivamente 78, 4 y 8 personas desaparecidas (14, 2 y 2 son mujeres) y 28 (8 mujeres) en Guanajuato capital

La desaparición forzada de personas, práctica criminal de la que un agente estatal es responsable por acción directa, omisión o aquiescencia, tiene en América Latina, a partir de las dictaduras de seguridad nacional en el Cono Sur, una larga tradición que, en el caso mexicano, se remonta a la época de la llamada “Guerra Sucia” entre finales de la década de los sesenta y principios de los ochenta. Si bien las guerrillas y otras expresiones de disidencia social no representaban una amenaza significativa a la seguridad nacional, el Estado instrumentó el combate en su contra con base en un despliegue militar sin precedentes, la creación de cuerpos especializados (como la Dirección Federal de Seguridad), la cooptación mediante prebendas económicas focalizadas y aperturas políticas selectivas, y la comisión sistemática de violaciones graves a los derechos humanos como las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, que fueron al menos 600 tan sólo en Guerrero (Illades y Santiago, 2015, pp. 42-43).

En la última década ha habido un resurgimiento de esta práctica pero en un contexto diferente: el discurso de la Guerra Fría contra el supuesto “peligro rojo” y la subversión dejó su lugar a la “guerra contra las drogas” o “narcoguerra”, y se ha ampliado el espectro de actores y modalidades con que son ejecutadas las desapariciones (CMDPDH, 2013). Además, 2017 fue el año más violento

de la historia reciente: los homicidios dolosos fueron más de 28 mil (una tasa de más de veinte por cada cien mil habitantes) (Huffington Post, 2017) y más de doscientos mil desde 2007.

Hoy ya no podemos hablar solamente de desapariciones forzadas cometidas por agentes del Estado en el marco de un conflicto de tipo ideológico y social, sino también de las que cometen particulares, como los miembros de una organización criminal, ya sea con la complicidad, la tolerancia, la participación o la presunta ignorancia de las autoridades a nivel local, estatal o federal. “Presunta” ignorancia porque el fenómeno se ha vuelto tan presente, estructural y endémico que no se puede razonablemente alegar desconocimiento por parte de las autoridades de que en una zona, paraje, carretera o en determinados contextos conflictivos se estén cometiendo crímenes de alto impacto como homicidios y desapariciones.

Por razones análogas, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2009 condenó al Estado mexicano en el caso de los feminicidios del Campo Algodonero, pues hacía años que la autoridad conocía los crímenes contra las mujeres en Juárez pero no hizo nada efectivo para limitarlos y perseguirlos y, por tanto, fue reconocida su responsabilidad (Salas Ramírez, 2017). El contexto se ha ido complejizando y las formas, razones y cifras de la desaparición de personas se han multiplicado en el marco de una estrategia que da primacía a las fuerzas armadas en el desarrollo de tareas de seguridad y las blinda detrás del fuero militar, lo que ha traducido en insultantes índices de impunidad y en el incremento paulatino de denuncias por violaciones a los derechos humanos. Todo lo anterior plantea retos importantes a las autoridades de los tres niveles, especialmente el municipal.

La nueva Ley fue producto del cabildeo y de las protestas realizadas por colectivos de familiares y víctimas, defensores de derechos humanos y personas solidarias desde hace casi medio siglo, pero cada estado y municipio vive una realidad distinta que ha de considerarse ante cualquier propuesta de política pública. Por ejemplo, en León y alrededores no existe como tal un colectivo organizado de familiares de desaparecidos que funcione como interlocutor, aunque sí hay muchas víctimas directas e indirectas y referentes de organizaciones del resto del país. En cambio, en la cercana Lagos de Moreno y en otros municipios de Jalisco, en donde también desaparecieron habitantes de León, existen colectivos bien organizados que a la vez exigen y apremian a, pero también coadyuvan con, las autoridades. Los colectivos han sido firmes en denunciar cómo, en la relación con las autoridades y los medios, la re-victimización de familiares y víctimas directas es muy frecuente en México, así que éste es un factor a considerar para prevenir actos ilegales y violaciones a los DDHH por parte de los servidores públicos.

Propuestas

Ante la gravedad de estos delitos y sus abrumadoras consecuencias sociales, por su presencia en la agenda política y por lo previsto en la nueva Ley, los gobiernos municipales no deben esperar y escatimar esfuerzos en acatarla, pues están facultados para ello y, de hacerlo, no violarían los controles constitucionales de competencias entre distintos órganos y niveles de gobierno, o sea, no deben esperar que el gobierno estatal dé el primer paso. He aquí unas propuestas factibles en el corto y mediano plazo:

- Armonizar todo marco legal del nivel municipal (reglamento de la Policía Municipal, Academia de Policía, Dirección de Seguridad Municipal, operación del C4, etc.) con lo dispuesto por la Ley y el marco de derechos humanos.
- Coordinarse con el gobierno estatal, en lo referente a sus áreas de competencia, para avanzar en la armonización legal y, al respecto, instar al Centro de Evaluación y Control de Confianza, al Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública (INECIPE), al Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado (INFOSPE) y otras instituciones para que la formación y la práctica en seguridad pública del estado y dentro de los municipios incorpore plenamente el nuevo marco.
- Convocar o apoyar la creación de un Observatorio Ciudadano sobre Desaparición de Personas, con participación de familiares, periodistas, académicos, defensores de DDHH, representantes de instituciones y sectores de la ciudadanía, con canales efectivos de interlocución con las autoridades.
- Abrir una ventanilla de atención ciudadana y asesoría jurídica efectiva, identificable claramente, presente en la web con sus servicios y especializada en atención de casos de desaparición de personas que pueda recibir denuncias (facultad prevista en la nueva Ley).
- Reforzar y activar nuevos mecanismos de búsqueda inmediata en el municipio, con participación y coordinación de medios masivos de comunicación, redes sociales, autoridades y ciudadanos.
- Realizar cursos de formación *ad hoc* para personal municipal y funcionarios públicos sobre la desaparición de personas, la legislación vigente y los derechos humanos en colaboración con instituciones educativas reconocidas y organizaciones de la sociedad civil.
- Crear una Alerta Especial de desaparición para personas de la tercera edad (eventualmente aplicable a toda la población) en el territorio municipal y colindantes, siguiendo el ejemplo de la Alerta Ámbar, que se activa cuando es desaparecida una mujer menor de edad en el estado.
- Hacer un censo de la población sin hogar en la ciudad y verificar si hay correspondencia con personas señaladas desaparecidas en Guanajuato y otras entidades.
- Activar o reforzar protocolos especiales de prevención de detenciones arbitrarias, antesala de posibles desapariciones forzadas, y mecanismos de reparación del daño cuando en el crimen están involucrados policías municipales.

Armonizar todo marco legal del nivel municipal (reglamento de la Policía Municipal, Academia de Policía, Dirección de Seguridad Municipal, operación del C4, etc.) con lo dispuesto por la Ley y el marco de derechos humanos

Referencias ■

CDDHFJL (2017). *Diagnóstico del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas y/o Desaparecidas*. México: Centro Diocesano para los DDHH Fray Juan de Larios.

- CMDPDH (2013). *El resurgimiento de la desaparición forzada en México*. México: Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos humanos A.C.
- Congreso de la Unión (2017, 17 de octubre). "Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas". *Diario Oficial de la Federación*.
- Espinosa, V. (2017, 7 de marzo). "Alerta Redim por desapariciones de niñas y adolescentes en Guanajuato". *Revista Proceso*.
- Huffington Post (2017, 23 de diciembre). *2017 ya es el año más violento en la historia reciente de México*. Recuperado de Huffington Post: <http://bit.ly/2AWilil>
- Illades, C., y Santiago, T. (2015). *Estado de guerra. De la guerra sucia a la narcoguerra*. Cd. de México: Era.
- Madrazo, P. (2015, 29 de septiembre). "Registra Guanajuato 1 207 desaparecidos". *Periódico AM*.
- RNPED (2017, 30 de octubre). *Datos Abiertos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED)*. Recuperado de <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>
- Salas Ramírez, K. (2017, 14 de noviembre). *Retos en el combate al feminicidio. La sentencia del caso "Campo Algodonero" de la CIDH [conferencia magistral]*. León, Gto., México.
- Vélez Salas, A. (2016). "Narrativas interdisciplinarias sobre desaparición de personas en México". En AA.VV., *Colección de textos sobre derechos humanos*. Cd. de México: CNDH.

Grafiti legal y evolucionado.

De programas temporales, efímeros y politizados a una plataforma durable de aprendizaje, creación y empoderamiento

Caitlin Frances Bruce*

Problema

El grafiti ha existido desde que se realizaron los primeros trazos sobre las paredes de las antiguas cuevas. Esta forma de comunicación sirve como testimonio del desarrollo humano que siempre ha estado acompañado por la necesidad de comunicación pública. En tiempos más recientes, alrededor de la década de los cuarenta del siglo XX, se encuentran expresiones de grafiti realizadas por vagabundos en los costados de trenes de carga. En los años sesenta en Filadelfia y los setenta en Nueva York, dos ciudades con carencia de recursos e infraestructura después del colapso de la economía industrial, el grafiti surgió como una forma de comunicación juvenil. En los trenes ciudadanos circulan nombres como Cornbread, Julio 204, Taki 183, Lady Pink, generando fama para las y los escritores (es como se llama los practicantes de grafiti), y una nueva estética icónica para la moderna ciudad.

Joe Austin (2001), historiador estadounidense, comenta que, en sus inicios, en Nueva York el grafiti no era considerado ilegal; simplemente fue una forma artística de expresión libre. Posteriormente, con los entramados discursivos de la prensa y del gobierno, se buscó castigar al grafiti como ejemplo de “ventanas rotas” por vandalismo: la práctica del grafiti se introdujo entonces dentro de un discurso de crisis cultural y urbana.

* PHD. Profesora asistente de Comunicación, Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania, EEUU. Invitada de la UIA León por la beca Fulbright García-Robles/COMEXUS.

La teoría del derecho a la ciudad (Lefebvre, 1996) expone que la ciudad no es un hecho, sino un proceso de diálogo entre diferentes poblaciones. Es deseable que la ciudad sea un lugar donde todas y todos los ciudadanos puedan influir y participar. Por su parte, Rossana Reguillo (2000) explica que frecuentemente las y los jóvenes son definidos como *objetos* políticos y no

como *sujetos* con ideas y capacidades complejas, por lo que se hace necesario generar espacios de expresión adecuados a sus necesidades.

El grafiti es una forma fundamental de comunicación. Para jóvenes en situación de precariedad y pobreza, que no tienen acceso a las redes de bellas artes, el grafiti es una manera de manifestarse, decir “estoy aquí.” Además, el grafiti es una alternativa para quien consume drogas y vive rodeado de violencia.

La bloguera Lady’s Graff remonta sus primeros registros del grafiti en León entre 1994 y 1996, como fenómeno influido por viajes de jóvenes a la Ciudad de México y por la circulación de películas e imágenes desde los Estados Unidos (Lady’s Graff, 2013). Como una práctica territorial y artística, el grafiti fungió como forma de auto-expresión para miles de jóvenes, así como una forma de convivir y ser incluido, de sentirse “parte de algo.” En aquellos años se organizaban reuniones semanales llamadas *miércoles tagger*, en las que jóvenes de diferentes barrios y *crews* (grupos de escritores) se reunían en la Plaza Principal de la ciudad para compartir grabados, planear proyectos y desarrollar amistades.

Desde la perspectiva del dueño de bardas o negocios en los que se realiza, el grafiti es un problema costoso. Para pintar y volver a pintar un muro después de un grafiti, un propietario debe gastar mucho. Por ello, a partir de agosto de 2001 el grafiti en León se interpretó como una expresión de vandalismo, lo que detonó una crisis de acciones represivas del gobierno alimentadas por publicaciones de la prensa, como el periódico *AM*.

Siguiendo las políticas de “tolerancia cero” del ex-alcalde de Nueva York Rudolph Giuliani, el gobierno de León inició una época de persecución contra el grafiti. Los artistas relatan que la policía detenía (y golpeaba) a cualquier joven por el simple hecho de llevar una mochila y “parecer un grafitero”. En enero de 2002, el alcalde Luis Ernesto Ayala buscó medidas más fuertes para controlar el grafiti. Posteriormente el Congreso el Estado, tipificó al grafiti como delito en el Código Penal con un cambio en la ley en agosto de 2002 (López, 2002). En este contexto de represión y criminalización, el grafiti se convierte en un problema de derechos humanos.

Desde 2002 y hasta el momento actual, el Instituto Municipal de Juventud (anteriormente conocido como Casa de la Juventud) ha apoyado varios eventos y programas para la práctica del grafiti legal. Este cambio es importante y positivo. Dichos programas se agrupan en cuatro categorías:

Es deseable que la ciudad sea un lugar donde todas y todos los ciudadanos puedan influir y participar. Frecuentemente las y los jóvenes son definidos como objetos políticos y no como sujetos con ideas y capacidades complejas, por lo que se hace necesario generar espacios de expresión adecuados a sus necesidades

Los artistas relatan que la policía detenía (y golpeaba) a cualquier joven por el simple hecho de llevar una mochila y “parecer un grafitero”

1. Espacios libres/espacios de permiso
2. Murales artísticos
3. Talleres para jóvenes
4. Eventos y exposiciones

En los últimos 16 años hemos tenido diferentes combinaciones de dichas categorías. Por ejemplo, entre 2002 y 2006 se realizaron fueron algunos murales artísticos con permiso y el evento titulado Expresarte, una exposición de grafiti artístico anual. Entre 2010 y 2012 se hace énfasis en la realización de murales monumentales siguiendo temas del bicentenario y la identidad leonesa. Entre 2013 y 2015 se impartieron talleres (Chuen, 2015) en las zonas periféricas de León y otras ciudades del corredor industrial como Irapuato, Salamanca, Celaya y Guanajuato. En la administración actual hemos tenido una mezcla de murales, eventos y talleres (solamente para jóvenes adultos).

Distintas administraciones municipales ha aplicado diferentes grados de apoyo para el grafiti legal y no existe una clara continuidad ni hay memoria institucional al respecto, lo que genera una reinención continua de medidas en detrimento de las y los jóvenes, pues con tantas variaciones se pierde la confianza mutua cuando un programa termina o cambia profundamente; el ciclo se repite con mayor carga de trabajo para ambas partes, gobierno y jóvenes. Mientras cada administración ha tenido elementos excelentes en su programación, la incertidumbre crea una sombra y mucha inquietud para las y los escritores cada tres años.

Se tiene registrado un proyecto, en colaboración con el IMPLAN y el Instituto Municipal de Juventud, en el que artistas jóvenes colaboraron con el gobierno para planear un parque donde supuestamente podrían pintar libremente. Las y los escritores asistieron a reuniones, hicieron bocetos y planes digitales, participaron con fe en su agencia ciudadana. Pero al final el gobierno bloqueó la iniciativa. En la administración actual hay más oportunidades para miembros del equipo Muraleón para ser promotores y no solo pintar, sino planear y ejecutar programas, pero todavía hay dudas si este modelo va a continuar en la nueva administración. Por eso se necesita un programa fijo y permanente.

Propuesta

Con base en investigaciones cualitativas a través de entrevistas con 60 participantes en el mundo de grafiti de León y observaciones entre 2012 y 2017, proponemos un modelo para hacer grafiti legal en la ciudad de León. El modelo es una síntesis de 16 años de experiencia con artistas, gobiernos y ciudadanía en León y otras partes del mundo. El trabajo cualitativo de campo sigue modelos nuevos de métodos del campo de la retórica, que se aplica en prácticas de comunicación “en vivo” y que funcionan para poblaciones marginadas o menores (McKinnon et al., 2016).

La recomendación del programa permanente de grafiti legal necesita un fondo constante para apoyar los cuatro ámbitos vigentes en la actualidad: 1) espacios libres de permiso, 2) murales artísticos, 3) talleres para jóvenes, y 4) eventos y exposiciones. Si se restan elementos la fórmula sería inadecuada.

En la cultura del grafiti generalmente hay varios impulsos que operan al mismo tiempo: fama, competición, excelencia, convivencia, y tutoría. En la cultura del grafiti ilegal se suman la experiencia

Que en la formulación del programa las y los jóvenes jueguen el papel clave de decidir el contenido y la forma. Debe ser un programa gobernado colectivamente, sin seguir imperativos de políticos y empresarios

de la adrenalina en el contexto de hacer algo prohibido y la autonomía. Para canalizar la experiencia de adrenalina en contextos legales es importante que todos los otros elementos estén presentes (Halsey & Young, 2002). Si solamente tenemos murales artísticos que promueven excelencia y fama, se pierden los elementos de tutoría y convivencia, o serán débiles.

Por ejemplo, durante la administración municipal 2010-2012, de cuatro a seis grafiteros que hicieron murales legales se convirtieron en objeto de envidia y varios escritores de generaciones más jóvenes se sintieron excluidos. Por otro lado, si solamente se imparten talleres, las generaciones jóvenes se sentirían incluídas, pero faltarían el elementos de fama, porque en este contexto las y los maestros priorizan la enseñanza de

sus alumnos encima de su propio desarrollo artístico. Si faltan espacios libres y espacios con permiso, no existen lugares para aprendizaje informal y se priva de la calle como espacio de convivencia, como terreno en el que las y los jóvenes tienen derecho a estar. Si faltan eventos o exposiciones, no hay tantos contextos para competir, lo cual es otro elemento central de la cultura del grafiti.

Para conservar el sentido de ser agente de cambio en un espacio urbano y hacerlo atractivo es esencial que en la formulación del programa las y los jóvenes jueguen el papel clave de decidir el contenido y la forma. Debe ser un programa gobernado colectivamente, sin seguir imperativos de políticos y empresarios. Las y los jóvenes deben ser, realmente, quienes dirijan el programa para que ejerzan el arte contracultural y expresen sus desacuerdos políticos e incluso sus críticas a la sociedad mercantilizante. Además, el trabajo puede, en algunos contextos, apoyarse con colaboración de vecinos y vecinas. Los integrantes deben ser elegidos por sus pares, no sólo por miembros de gobierno por razones políticas o de prestigio.

En diferentes ciudades alrededor del mundo se han registrado experiencias con modelos que involucran los cuatro elementos. En Filadelfia, por ejemplo, el Programa de Murales Artísticos (*Mural Arts Program*), organización no gubernamental y sin fines de lucro, es un modelo de independencia que mantiene un nivel innovador de producción de murales artísticos. Si bien este programa fue fundado con el objetivo de eliminar el grafiti. En Australia hay varios espacios libres para grafiti, pero en contextos dispersos. En Miami, Florida, hay un espacio de grafiti libre (Klein, 2013) pero sin relación con ni responsabilidad hacia las y los ciudadanos del barrio. En Chicago, Illinois hay eventos, exposiciones en galerías y espacios para murales con permiso (Altus 2015; Project Logan) pero todavía existen pocos espacios libres (Hurdle 2014) y muchas restricciones sobre la venta de pintura en aerosol. En Guadalajara, Galería Monumental coordina un programa ambicioso para murales artísticos y hay talleres para jóvenes en Tlajomulco de Zúñiga (Estrada, 2014), pero se enfatiza la imagen sobre la tipografía, otro elemento clave en el grafiti. *Mixer Crew*, un colectivo de artistas de diferentes partes de la República, ha organizado muchos eventos y exposiciones (Secreto Rebollo, 2017) interesantes y diversas, pero sin inclusión de los más jóvenes del barrio. La negativa a la participación espontánea de escritores jóvenes en el *Meeting of Styles* celebrado en Tlajomulco de Zúñiga, en favor de artistas inscritos formalmente, es un ejemplo de cómo las exposiciones por

sí mismas no sirven para toda la población joven. En ese sentido, el programa que se recomienda para León puede ser un modelo de grafiti *evolucionado*.

Los beneficios de implementar este programa serían múltiples:

1. Ofrecerá más canales para expresión y comunicación para jóvenes.
2. Creará más oportunidades para la participación cívica por parte de las/los escritores, y aumentará las vías de empoderamiento.
3. Reducirá la incidencia del grafiti ilegal y ayudará a cambiar la imagen del grafiti.
4. Fomentará una imagen urbana plural y diversa, y un espacio para encuentro y debate con énfasis sobre la ciudadanía.
5. Ofrecerá alternativas a la violencia, el consume de drogas, y otras formas de convivencia dañinas y negativas.

La viabilidad de un programa con estas características es alta, pues ya se cuenta con elementos en acción. Es posible redirigir los recursos utilizados para sancionar y reprimir jóvenes y utilizarlos para ayudarles y trabajar con ellos, apoyándoles además para solicitar apoyos financieros de organizaciones como el Fideicomiso CONACULTA, la Embajada de Estados Unidos o fundaciones privadas.

La propuesta que se presenta podría derivar incluso en la creación de un Instituto del Graffiti en León, por sus múltiples beneficios y por el carácter transversal de sus acciones. Si el programa es exitoso, León puede ser un modelo para todo el mundo sobre cómo utilizar el grafiti como recurso para construir ciudadanía.

Referencias ■

Altus, A. (2015, 11 de diciembre). "Making the leap from illegal to legal." *Medill Reports Chicago*. Recuperado de: <http://news.medill.northwestern.edu/chicago/graffiti-making-the-leap-from-illegal-to-legal/>

Austin, J. (2001). *Taking the train: How graffiti art became an urban crisis in New York City*. New York: Columbia University Press.

Chuen (2015). Comunicación privada.

Cruz, R. R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto* (Vol. 3). México: Norma.

Estrada, A. (2014, 9 de febrero). "En Tlajomulco crearán escuelas de arte urbano para los jóvenes del municipio". *La Jornada*. Recuperado de: <https://tlajomulco.gob.mx/replica-de-medios/en-tlajomulco-crearan-escuelas-de-arte-urbano-para-los-jovenes-del-municipio>

Flores, E. (2000, 30 de enero). "Pararán a graffiteros," *AM*, Sección B, p. 6.

Halsey, M., & Young, A. (2002). "The meanings of graffiti and municipal administration". *Australian & New Zealand Journal of Criminology*, 35(2), 165-186.

Hurdle, G. (2014, 27 de marzo). "Chicago's Hyde Park Permission Wall Destroyed". *Mass Appeal*. Recuperado de: <https://massappeal.com/chicagos-hyde-park-permission-wall-destroyed/>

Klein, D. (2013, 4 de diciembre). "Graffiti-Covered Wynwood Is Quickly Becoming Miami's Hippest New Neighborhood". *The Daily Beast*. Recuperado de: <https://www.thedailybeast.com/graffiti-covered-wynwood-is-quickly-becoming-miamis-hippest-new-neighborhood>

Lady's Graff (2013, mayo). Recuperado de: <http://lady'sgraff.blogspot.com/2013/05/una-mirada-al-pasado-leon-guanajuato.html>.

Lefebvre, H., Kofman, E., y Lebas, E. (1996). *Writings on cities* (Vol. 63, No. 2). Oxford: Blackwell.

López, E.R. (2002, 29 de enero). "Pretenden sea delito graffiti". *AM*, Sección B, p. 4.

McKinnon, S. L., Asen, R., Chávez, K. R., y Howard, R. G. (Eds.) (2016). *Text+ field: Innovations in rhetorical method*. State College, PA: Penn State Press.

Project Logan: <http://projectlogan.tumblr.com/>

Secreto Rebollo (2017). Comunicación privada.

Hostigamiento sexual a mujeres en bares y lugares de esparcimiento

Florencia Martínez Sánchez
Daniela Itzel Espinoza Pérez
Diana Sánchez Leos*

Problema

México ha reconocido el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia a través de diversos tratados internacionales de derechos humanos. La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencias Contra las Mujeres, son dos instrumentos jurídicos fundamentales.

Uno de los diversos instrumentos jurídicos que en la actualidad regulan los derechos de las mujeres en nuestro país es la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, cuyo artículo 1° establece la necesidad de “reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres” (Congreso del Estado de Guanajuato, 2015).

En su artículo 6°, la misma ley tipifica “cualquier tipo de violencia contra la mujer cometida en el ámbito público” como *violencia en la comunidad*. Lo “público” se entiende como el espacio donde nos relacionamos con otras personas y realizamos actividades de recreación y/o laborales, que en el ámbito de este documento se acota para problematizar lo que sucede en bares, antros y centros nocturnos.

* Alumnas de las licenciaturas de Psicología y de Comunicación, UIA León.

Aun cuando contamos con instrumentos normativos a nivel internacional y estatal, e incluso existe el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra Las Mujeres 2018, las mujeres en Guanajuato no han podido acceder al ejercicio pleno de una vida libre de violencia. Sin soslayar la responsabilidad que tienen los estados y los municipios en cumplir sus obligaciones constitucionales, es claro también que la cultura patriarcal no se elimina con decretos o con la mera normatividad avanzada, sino mediante tareas colectiva en la que un componente estratégico es la toma de conciencia de las mujeres y su consecuente empoderamiento.

La normalización y la naturalización de la violencia ha sido considerada como un obstáculo en este empoderamiento. Una investigación realizada por la Universidad Iberoamericana concluye que:

Las diversas expresiones de violencia sexual contra las mujeres en los espacios públicos se encuentran naturalizadas de manera que suelen asumirse como parte de la vida cotidiana. En los casos en los que ellas se atreven a contarlo, las “soluciones” que se plantean generalmente van orientadas a que las mujeres abandonen los espacios, en vez de plantearse un cambio sobre el origen del problema... lo anterior va de la mano de la culpabilización de las mujeres y desemboca en una imposibilidad o un obstáculo para la construcción de la ciudadanía de las mujeres en los espacios públicos. (Martínez y González, 2017, p. 128).

Las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas y ambientales de hombres y mujeres son un elemento de primer orden para la reproducción de la desigualdad de género y de violencia hacia el género femenino, expresada en acciones que provoquen o puedan tener como resultado el daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico de una persona. En una estructura que posiciona a los hombres en supremacía con relación a las mujeres, tal es el caso del hostigamiento sexual, término que se refiere a una serie de conductas que se ejercen generalmente desde una posición de poder.

Consideramos pertinente abordar el hostigamiento sexual en ámbitos públicos como bares, antros y centros nocturnos, ya que en estos lugares la violencia se ha normalizado. Estas prácticas atentan contra la libertad, la dignidad y el derecho a la intimidad de las víctimas, que son principalmente del género femenino. Su impacto en la sociedad lo vuelve un asunto de índole pública y legítima exigir a las autoridades competentes considerar estas propuestas para construir el León que queremos.

Propuestas

Como lo plantea María Guadalupe Fernández, se requiere una verdadera transformación de modos de pensar y actuar, pero también de la manera en que se visualiza y se responde al problema de la violencia de género en las políticas públicas:

La cultura patriarcal
no se elimina con
decretos o con la mera
normatividad avanzada,
sino mediante tareas
colectiva en la que un
componente estratégico
es la toma de conciencia
de las mujeres

La inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas requiere un conjunto de condiciones para su diseño e implementación, principalmente cambios estructurales y culturales al interior de las instancias de gobierno a fin de posibilitar la transversalidad de la perspectiva de género. Al mismo tiempo, es necesario generar aún más alianzas entre las feministas de todos los ámbitos posibles, como organizaciones de la sociedad civil, academia, partidos políticos, funcionariado público y empresa, a fin de constituir una agenda de género común, con puntos mínimos de coincidencia a impulsar. (Fernández, 2015).

Que el Instituto Municipal de las Mujeres otorgue una certificación a los establecimientos libres de violencia de género

Las propuestas son las siguientes:

1. Que el Instituto Municipal de las Mujeres otorgue una certificación a los establecimientos libres de violencia de género.
2. Sensibilización y capacitación del personal y directivos de antros y bares para la identificación del hostigamiento sexual: piropos o comentarios no solicitados acerca de nuestros cuerpos, miradas lascivas, gestos o sonidos, acercamientos y roces con significado sexual y tocamientos sin consentimiento.
 - a. Asegurar la calidad y seguridad de bebidas, en especial las alcohólicas.
 - b. No permitir publicidad y/o promociones que cosifiquen a las mujeres.
 - c. Promover y difundir información que oriente sobre qué hacer en situaciones de riesgo y hostigamiento sexual.
 - d. No favorecer ni participar en prácticas que faciliten el hostigamiento. Frecuentemente el personal de estos establecimientos favorece el envío de bebidas de hombres a mujeres, la invitación a mesas y otras prácticas indeseables.
3. Desarrollar protocolos internos de acción e intervención en caso de hostigamiento sexual dentro de los establecimientos. Se propone aplicar la normatividad establecida por las autoridades para generar un mecanismo de sanción para negocios que generen, permitan o participen en conductas que puedan ser consideradas como hostigamiento sexual.
4. Que los establecimientos incluyan una distribución del espacio y mobiliario basado en la perspectiva de género: iluminación adecuada, ubicación de los sanitarios, estacionamientos iluminados, pasillos amplios y sin obstáculos.
5. Asignar recursos para investigaciones y campañas que aborden y visibilicen el hostigamiento sexual y desigualdad de género en los espacios. La información recabada debe ser pública y accesible.
6. Establecer protocolos de registro, seguimiento y atención de los casos de hostigamiento sexual en bares y antros dentro de la ciudad, por parte de las autoridades competentes.

Establecer protocolos de registro, seguimiento y atención de los casos de hostigamiento sexual en bares y antros dentro de la ciudad

- a. Generar un mecanismo monitoreo y dar seguimiento de los casos de hostigamiento sexual en bares y antros.
- b. Sancionar a quienes realicen acciones que no permitan que los mecanismos se establezcan y se desarrollen.
- c. Sancionar a quien realice hostigamiento sexual en antros y bares.
- c. Informar y crear espacios de atención a víctimas las 24 horas y en diferentes puntos estratégicos donde se encuentran bares y antros para su denuncia y consignación a las autoridades.

Referencias

Congreso del Estado de Guanajuato (2015). *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato*. Recuperado de: https://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/2/Ley_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia_P.O._29_DIC_2015.pdf

Fernández, M. G. (2015). "Repensar la matriz intelectual de la política pública para las mujeres en Guanajuato". En Martínez, D. (coord.). *Procesos sociopolíticos contemporáneos en Guanajuato. Una visión plural*. México: Instituto Guanajuatense de Estudios y Ciencias Políticas.

Martínez, D. y González, M. (coord.) (2017). *Seguridad de las mujeres en contextos sub urbanos. El caso de los Castillos, León*. Gto. Centro de Derechos Humanos Victoria Diez. México: UIA León.

Investigación y desarrollo municipal.

Hacia ajuste de la propuesta original del Colaboratorio de Investigación en León

David Martínez Mendizábal*

Esta propuesta tiene el objetivo de ajustar la operación del Colaboratorio de Investigación en León, de acuerdo con los esfuerzos que ya se han hecho para implantarlo.

El tema de la relación entre investigación y desarrollo social ha aparecido anteriormente en los documentos que la Universidad Iberoamericana ha entregado a los candidatos y candidatas a la Alcaldía de León en 2012 y 2015, y forma parte del Programa de Gobierno de León 2015-2018. Se espera que las siguientes ideas auxilien en la mejor operación de las políticas públicas construidas bajo el principio de una buena gobernanza y de cara a los problemas acuciantes como la pobreza, la desigualdad, la exclusión, la sustentabilidad ambiental y la seguridad.

Problema

El punto de partida es la realidad cada día más compleja de las ciudades contemporáneas, entendida en una doble dimensión: tanto en el sentido de realidades complicadas como en el de un abigarrado conjunto de problemas relacionados entre sí. Y para avanzar en la solución de problemas sociales complejos, particularmente con referencia a la tarea que corresponde a los gobiernos en todas sus escalas, se requiere la articulación de diferentes tipos de conocimiento, de forma que se atiendan con eficiencia tales realidades.

* Doctor en Estudios Científico-Sociales.
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel I.
Profesor-Investigador del Departamento de Investigación y Posgrado, UIA León.

En esta necesaria confluencia de conocimientos, un obstáculo que para su superación requiere voluntad política de las autoridades de universidades y Presidencia Municipal es la desconfianza. Generalmente los ayuntamientos piensan que las universidades están en una torre de marfil sin contacto con

la realidad acuciante de los problemas de la población, mientras en las universidades no se reconoce la *expertise* que surge de una acción pública reflexionada. Se aduce un conocimiento demasiado teórico por una parte, y un conocimiento demasiado superficial y sesgado por la otra.

Al respecto conviene insistir en que, de hecho, se produce conocimiento en distintos ámbitos de la esfera social. Se puede producir conocimiento en la fábrica, en el campo, en la tarea gubernamental y en la academia. Cada ámbito de producción tiene un valor relativo, pero en todas circunstancias resulta valioso el diálogo que se puede generar entre ellos, pues cada parte constituye una dimensión para enriquecer el conocimiento social.

Es indudable⁶ que las formas en que Presidencia Municipal aborda algunas problemáticas en la ciudad no se comparan con las de veinte años atrás. Si bien se ha evolucionado, entre los varios aspectos que es urgente acelerar se encuentra la alimentación de información producida por la actividad científica y académica para la toma de decisiones en torno de la esfera social. Esta dinámica puede enriquecer el diseño, operación, evaluación y mejora de diversos programas municipales y es un buen puente para las universidades en términos de incorporar a sus esfuerzos académicos a la realidad municipal.

La producción científica de conocimiento sobre la realidad social no es el único camino para generar información útil. Las y los funcionarios públicos experimentan una curva de aprendizaje en el desempeño de sus responsabilidades; en el nivel más alto de esta curva, estarían habilitados para aportar conocimientos para la renovación de procesos administrativos, sociales y políticos que mejoren los servicios para la ciudadanía.

Por lo anterior, se precisa un correcto entendimiento de la tarea investigativa en su vínculo con la esfera pública: su papel es proporcionar información sustentada académicamente sobre procesos que generalmente no son visibles con la mera observación cotidiana o que habitualmente no se consideran relevantes por la misma velocidad con la que se suele actuar en la administración pública. La investigación aporta información veraz, útil y pertinente para la toma de decisiones, pero los esfuerzos que existen son todavía insuficientes.

Durante el trienio 2015-2018 se llevó a cabo un par de acciones que abonan al camino para articular la investigación que se desarrolla en las universidades más importantes con sede en León y las necesidades sociales detectadas por la Presidencia Municipal.

Se requiere la articulación de diferentes tipos de conocimiento, de forma que se atienda con eficiencia tales realidades

Generalmente los ayuntamientos piensan que las universidades están en una torre de marfil sin contacto con la realidad acuciante de los problemas de la población

⁶ Este párrafo y algunos de los que siguen aparecen en otra versión en el documento de Catorce Propuestas para León y se retoman para confirmar la validez de la propuesta original, en diálogo con las nuevas ideas que ahora se incorporan.

Por una parte, en abril de 2016 comenzaron los trabajos de lo que posteriormente se denominó Observatorio Académico de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato formado por los rectores de la Universidad de Guanajuato, el Instituto Politécnico Nacional-Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato, la Universidad Nacional Autónoma de México-Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León, la Universidad Iberoamericana León, la Universidad De La Salle Bajío y el Tecnológico de Monterrey Campus León. Su misión es:

Su papel es proporcionar información sustentada académicamente sobre procesos que generalmente no son visibles con la mera observación cotidiana

Ser un ente de colaboración universitaria y gubernamental que contribuya al desarrollo y evaluación de estrategias, programas y acciones gubernamentales en torno al desarrollo social y humano a fin de que resulten más efectivos, transparentes, participativos e incluyentes, bajo un sustento técnico y científico en beneficio de la sociedad. (Observatorio Académico, 2017).

Este esfuerzo es propiamente de carácter estadual⁷ pero se relaciona con la ciudad de León en las actividades de investigación. El organismo financió investigaciones, organizó foros, difundió el conocimiento producido por las universidades y promovió concursos sobre investigaciones inéditas. Es un esfuerzo independiente al Colaboratorio con el que se pueden unir esfuerzos.

La segunda acción de este trienio es la encabezada por el Instituto Municipal de Planeación de León (IMPLAN), que asumió una idea de la Universidad Iberoamericana León para iniciar un colaboratorio para León y que precisamente tenía como propósito ser un articulador eficiente entre el gobierno municipal y las instituciones que realizan investigación en nuestra ciudad.

En el documento Catorce Propuestas para León se menciona que la recomendación no se enfocaba en la construcción de un observatorio sino en enfatizar una dinámica de colaboración con la instancia municipal. Además de una función de espejo crítico, la relación implicaría la construcción conjunta de problemas de investigación y un acuerdo para considerar seriamente las soluciones halladas para la mejora de las políticas públicas.

Se registró un avance importante durante 2017, y a la convocatoria del IMPLAN respondieron la ENES UNAM, la Universidad de León, la Universidad de Guanajuato y la UIA León.

Después de un proceso de más de un año donde se clarificó la propuesta en un diálogo muy interesante entre el IMPLAN y las universidades, se han sostenido tres reuniones significativas: una con el alcalde y dos con directivos del ayuntamiento. Actualmente nos encontramos en un punto en el que cada universidad definió sus intereses a partir de problemas significativos de nuestra ciudad y la Presidencia Municipal está valorando los caminos institucionales para financiar la investigación. En este diálogo, la UIA León ha propuesto investigar temas relacionados con jóvenes, género y migración jornalera indígena.

⁷ Este término hace referencia a la escala territorial de las entidades federativas y se usa para no confundir con la escala Estado-Nación.

Aún persiste el problema de la separación institucional entre los procesos de investigación de las universidades y la toma de decisiones en el ámbito gubernamental. Por ello es conveniente insistir en avanzar en la construcción de puentes de entendimiento con el sólo objetivo del desarrollo de la ciudad bajo parámetros de justicia social, respeto y promoción de los derechos humanos y con una preocupación medioambiental que se desprende los dos anteriores.

Propuesta

A raíz de los aprendizajes obtenidos para operar la propuesta del Colaboratorio de Investigación en León, concepto que alude a la experiencia de colaboración entre las universidades que hacen investigación y la Presidencia Municipal, se propone lo siguiente:

1. El esfuerzo del Colaboratorio sería encabezado por el Instituto Municipal de Planeación de León, que tiene como misión la orientación y el asesoramiento al municipio en la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo. Esta misión le lleva a coordinar los esfuerzos tanto de la sociedad civil como del gobierno para que cumpla con lo que su mandato obliga.

De acuerdo a la experiencia tenida hasta ahora, es un acierto que la Dirección de Investigación del IMPLAN coordine los trabajos de articulación entre las universidades y la Presidencia Municipal, lo que por misión le corresponde. Constituir otra dependencia sólo para atender lo relativo al Colaboratorio sería contraproducente en términos organizacionales, por la duplicación de dependencias con funciones similares, y de carga económica.

El IMPLAN debe tener todo el apoyo de la presidencia municipal para servir de interlocutor con las universidades y los funcionarios municipales. El problema de la generación de obstáculos en los mandos medios de la presidencia puede ser un obstáculo para un diálogo efectivo y puede resolverse si existe una voluntad política firme.

Cada universidad definió sus intereses a partir de problemas significativos de nuestra ciudad y la Presidencia Municipal está valorando los caminos institucionales para financiar la investigación

Aún persiste el problema de la separación institucional entre los procesos de investigación de las universidades y la toma de decisiones en el ámbito gubernamental

El esfuerzo del Colaboratorio sería encabezado por el Instituto Municipal de Planeación de León, que tiene como misión la orientación y el asesoramiento al municipio en la planeación de su desarrollo a corto, mediano y largo plazo

2. El segundo componente del Colaboratorio son las universidades. Sus niveles de desarrollo y tipos de investigación son muy diversos en varios sentidos:

- Se puede tener una gran cantidad de investigaciones que pueden no corresponder a lo que el municipio requiere.
- Los grados de apoyo institucionales para la investigación son también de distinto peso.
- La voluntad de colaborar no es uniforme y hay universidades e investigadores que no tienen dentro de su campo de acción prioritaria la problemática municipal.

Por ello debe haber un compromiso universitario para promover problemas de investigación enraizados en el municipio y una voluntad de las diversas rectorías y direcciones generales de orientar hacia allá, quizá de manera parcial, las líneas institucionales.

En este sentido, puede haber una colaboración muy productiva con el actual Observatorio Académico de Desarrollo Social y Humano de Guanajuato y asociar esfuerzos en la línea de la investigación, difusión, publicaciones y el diseño de una página web que concentre las investigaciones sociales enfocadas a indagar las problemáticas del municipio. También puede vincularse con los organismos de la sociedad civil interesados en el desarrollo del municipio.

Por supuesto que una premisa básica es la libertad inherente que caracteriza a las investigaciones científicas. Si bien es cierto que se plantea el financiamiento por parte de la Presidencia Municipal e instancias estatales como la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior, cada investigación estaría signada por el rigor científico.

La investigación tiene su propio ritmo, pero al término del primer año tendría que haber resultados parciales que podrían presentarse en un primer Congreso Universitario sobre la Problemática en León. A este Congreso se convocaría también un capítulo sobre tesis y trabajos estudiantiles relativos a la problemática leonesa con un tipo de organización propiciatoria de diálogo entre investigadores e investigadoras con autoridades municipales.

3. Se proponen los siguientes procedimientos concretos para mejorar la operación actual:

- La agenda de problemas a investigar estaría diseñada en los primeros tres meses del inicio de la administración.
- A instancias del IMPLAN, se reunirían las universidades que realicen investigación con temática local acreditada con el funcionariado de la presidencia municipal. En las sesiones iniciales participará el Presidente Municipal. El propósito es establecer el diálogo para llegar a acuerdos sobre la agenda de problemas de investigación y el diseño respectivo de los protocolos de investigación.
- Los criterios de aceptación de las investigaciones deben de tener una doble vía de consenso por parte tanto de las autoridades municipales que reconocen la pertinencia de la investigación como de las universidades que aceptan tener *expertise* en el problema a investigar.
- Las universidades participantes inician las investigaciones a partir del otorgamiento de financiamiento, tienen acceso a la información pública relacionada con la investigación y presentan resultados parciales cada trimestre.

- Las investigaciones –según su alcance- pueden ser de corto, mediano y largo aliento y estarán sujetas a evaluación cuando concluyan los plazos para los cuales fueron diseñadas.
- Los resultados serán publicados, pero la expectativa más importante, además de los fines académicos propios del campo universitario, es que sirvan a quienes toman decisiones para orientar mejor las acciones públicas.

El Laboratorio podría ser un elemento de vanguardia en la ciudadanización de las políticas públicas. Las valoraciones sobre el desarrollo en la entidad estarían dadas por expertos y expertas científicos sociales y no por grupos de interés. Una buena gobernanza implica mostrar voluntad política para realizar un diálogo serio con los resultados de las investigaciones e incorporar los resultados que se consideren más pertinentes.

Una buena gobernanza implica mostrar voluntad política para realizar un diálogo serio con los resultados de las investigaciones e incorporar los resultados que se consideren más pertinentes

Referencias ■

Ayuntamiento de León (2016). *Programa de Gobierno de León 205-2018*. México: Cabildo Municipal de León.

Martínez, D. (coord.) (2015). *Catorce propuestas para León*. México: UIA León.

Observatorio Académico (2017). *Nosotros*. Recuperado de: <http://observatorioacademico.mx/nosotros/>

UIA León (2012). *Veintiún propuestas para León*. México: UIA León.

UNESCO (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. París: UNESCO

Participación social para la mejora del desempeño ambiental

Ever Chávez Ornelas*

Problemática

Las problemáticas ambientales se han agudizado y extendido a un ritmo creciente. La preocupación por el ambiente ha pasado de alimentarse de una simple retórica global a fundamentarse en la evidencias físicas de afectaciones directas a la calidad de vida de las comunidades. En el estado de Guanajuato y, específicamente, en la ciudad de León, hemos podido observar cómo el deterioro ambiental ha ido impactando a la población, generando poco a poco inconformidad pública. A continuación se abordan dos de los principales problemas ambientales que aquejan al municipio de León: contaminación del agua y deterioro de la calidad del aire. Desde luego no son los únicos; hay que considerar también la generación de residuos, el consumo de energía, entre otros.

Respecto a la contaminación del aire, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2016) señala que las partículas suspendidas en la atmósfera que son más perjudiciales para la salud son las que miden 10 micrones de diámetro o menos (\leq PM10), que pueden penetrar y alojarse en el interior profundo de los pulmones. La exposición crónica a estas partículas agrava el riesgo de desarrollar cardiopatías y neumopatías, así como cáncer de pulmón; incluso señala una estrecha relación cuantitativa entre la exposición a altas concentraciones de pequeñas partículas (PM10 y PM2.5) y el aumento de la morbilidad y mortalidad diarias y a largo plazo.

* Maestría en Medio Ambiente. Coordinador de la Maestría en Medio Ambiente con Enfoque en Sustentabilidad, UIA León.

El municipio de León cuenta con una red de estaciones de monitoreo de la calidad del aire que proporciona información valiosa relativa a la concentración y comportamiento de algunos de los contaminantes

atmosféricos más impactantes en la salud de la población: partículas PM10, ozono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre y monóxido de carbono. Con información de esta red, el Instituto Estatal de Ecología a través del Sistema Estatal de Información de Calidad del Aire (SEICA, 2017) ha publicado la activación de varias precontingencias ambientales de manera recurrente debido a la mala calidad de aire, lo que constituye un indicativo directo del riesgo ambiental al que está expuesta la población en materia de calidad atmosférica y la necesidad de acciones para su corrección.

Por otra parte, en su nota descriptiva sobre el agua, la Organización Mundial de la Salud ha establecido que:

La Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al abastecimiento de agua y al saneamiento. Todas las personas tienen derecho a disponer de forma continua de agua suficiente, salubre, físicamente accesible, asequible y de una calidad aceptable, para uso personal y doméstico. (OMS, 2017).

El cambio climático, el aumento de la escasez de agua, el crecimiento de la población, los cambios demográficos y la urbanización hoy suponen desafíos para los sistemas de abastecimiento de agua en todo el mundo (OMS, 2017).

De acuerdo con el Sistema Estatal de Información del Agua de Guanajuato (Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, 2017), más de 99% del suministro de agua en el municipio de León es obtenido de fuentes subterráneas principalmente de los acuíferos conocidos como Valle de León y La Muralla, mismos que cuentan con niveles de abatimiento promedio anual superiores a un metro. Como respuesta a esta problemática, se ha gestionado la construcción de la presa denominada El Zapotillo, con la cual se busca el abastecimiento necesario para cubrir el déficit establecido en el municipio de León. El proyecto ha representado dificultades técnicas, operativas, administrativas y, sobre todo, conflictos sociales y evidentes acciones de violación de derechos humanos para las poblaciones de Acasico, Palmarejo y Temacapulín, poblados que se verán inundados por la represa y que se han enfrentado a un desplazamiento forzado. No obstante, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL, 2017) espera que esta obra pueda brindar agua para los próximos 25 años al municipio de León.

El aumento en la actividad industrial en la región, así como el constante crecimiento poblacional demanda cada día mayor cantidad del vital líquido, por lo que el escenario futuro de la ciudad puede verse en riesgo; esta condición hace imperativa la definición de estrategias para solventar estas demandas, no sólo con obras de infraestructura sino con acciones de conservación, reutilización y uso eficiente del recurso.

Debido a la mala calidad de aire, lo que constituye un indicativo directo del riesgo ambiental al que está expuesta la población

El aumento en la actividad industrial en la región, así como el constante crecimiento poblacional demanda cada día mayor cantidad del vital líquido, por lo que el escenario futuro de la ciudad puede verse en riesgo

Es importante destacar que órganos y dependencias municipales han desarrollado estrategias y mecanismos que buscan la participación ciudadana para atender la problemática ambiental. El programa Bandera Ecológica, por ejemplo, es un distintivo que se otorga a instituciones de educación básica, media y media superior con el objetivo de incentivar a la comunidad educativa de León para que realice cambios de hábitos y costumbres y coadyuve en la construcción de una mejor sociedad que promueva la protección y conservación del medio ambiente, desarrollando mejores estándares higiénico-sanitarios a través de la gestión ambiental escolar. También se cuenta con el programa Participación Ciudadana Corresponsable, con el objetivo de involucrar más a la ciudadanía en programas de carácter ambiental mediante la realización de eventos y foros con impacto social y ambiental en la comunidad

Reconociendo que los esfuerzos realizados han sido loables, es preciso apuntar que se ha dejado de lado la participación activa de la sociedad en el ámbito ambiental, ya que los programas mencionados ofrecen a la ciudadanía un papel receptivo y muy limitado en las posibilidades activas.

Propuesta

Para hacer frente a los problemas previamente descritos es imperativo *fomentar la participación activa de la ciudadanía*, propiciando oportunidades de participación y promoviendo la vinculación entre la sociedad civil y el gobierno, favoreciendo de esta manera el desarrollo de soluciones generadas con la participación social.

Como mecanismo de fomento de esta participación, se propone la creación de comités ciudadanos para el cuidado ambiental: grupos de colonos organizados para implementar en colonias o fraccionamientos acciones específicas encaminadas a la mejora del desempeño ambiental.

Para iniciar, se propone un esquema en el que los comités enfoquen sus esfuerzos en los siguientes rubros:

- Ahorro del agua mediante la promoción y vigilancia mutua del uso adecuado; identificación, difusión y fomento en el uso de tecnologías eficientes como llaves ahorradoras, sanitarios de bajo consumo, reducción del tiempo de baño, reutilización y, en general, buenas prácticas de uso de agua. Un ahorro personal cotidiano de un litro de agua, por ejemplo, implica más de un millón y medio de litros en toda la ciudad diariamente.
- Reducción de emisión de contaminantes a la atmósfera mediante la supervisión y denuncia de quemas clandestinas, fogatas e incendios; fomento a la verificación vehicular mediante el posicionamiento de su percepción ante la población como una buena práctica de cuidado ambiental, fomento a la disminución del uso vehículo y compartimiento del mismo; promoción y vigilancia vecinal del barrido de las banquetas y humedecimiento de calles sin pavimento

Es imperativo fomentar la participación activa de la ciudadanía, propiciando oportunidades de participación y promoviendo la vinculación entre la sociedad civil y el gobierno

para la disminución de la suspensión de polvos, mismos que contribuyen a la concentración de partículas PM10.

En una segunda etapa, los comités pueden incluir en su plan de trabajo la prevención de la generación de residuos mediante la identificación y difusión de productos con bajo embalaje, empaques reutilizables o reciclables, así como el fomento a la valorización de residuos sólidos urbanos mediante el establecimiento de puntos de separación y acopio en los fraccionamientos y recolección programada por recicladores particulares. Además, se pueden sumar la generación de compostas caseras para aplicación en jardines propios y áreas verdes comunes y la reducción del consumo energético mediante la identificación, difusión y fomento al uso de tecnologías eficientes, como lámparas con tecnología LED, sistemas de apagado automático, instalación de calentadores solares y, en general, la difusión de buenas prácticas ambientales.

La operación de los comités de cuidado ambiental, debe ser coordinada desde la Dirección General de Gestión Ambiental con apoyo de instituciones de educación superior, de forma que la dependencia municipal genere la información y material de apoyo, capacite y coordine a los participantes. Debe existir un asesor de cada comité, quien fungirá como vínculo entre la Dirección y la ciudadanía organizada, como guía del comité y le proporcionará la información pertinente, además de recolectar datos generados para la evaluación de los resultados. Este asesor puede ser alumno de alguna institución de educación superior bajo la modalidad de servicio social o servicio becario, para lo cual es necesario desarrollar los respectivos convenios de colaboración.

La participación ciudadana debe estar complementada con planes integrales de incentivos en favor del cuidado ambiental, descuentos en las tarifas de agua derivados de niveles bajos de consumo, distinciones acompañadas con incentivos en especie como donación de árboles y plantas de ornato para el embellecimiento de espacios comunes, otorgados de acuerdo a criterios de cumplimiento en la verificación del parque vehicular de los integrantes del comité.

La participación ciudadana activa, aunada a la adecuación de las políticas en materia de ordenamiento territorial y gestión ambiental, no solo ayudará en la mitigación de los impactos ambientales actuales, sino que dará un impulso importante a la sensibilización y concientización de la población en materia del cuidado ambiental y reestructuración del tejido social, posicionando a la ciudad de León como un ejemplo de participación social, cuidado ambiental y sustentabilidad.

**Distinciones
acompañadas con
incentivos en especie
como donación de
árboles y plantas
de ornato para el
embellecimiento de
espacios comunes**

Referencias ■

Comisión Estatal del Agua de Guanajuato (2017). *Sistema Estatal de Información del Agua*. Recuperado de: <http://seia.guanajuato.gob.mx/>

Organización Mundial de la Salud (2016). *Calidad del aire ambiente (exterior) y salud*. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>

Organización Mundial de la Salud (2017). *Agua. Nota descriptiva*. Recuperado de: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs391/es/>

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (2014). *Proyectos prioritarios. Presa El Zapotillo*. Recuperado de: <http://www.sapal.gob.mx/proyectosprioritarios/presaelzapotillo>

Sistema Estatal de Información de Calidad del Aire (SEICA) (2017). *Monitoreo atmosférico León*. Recuperado de: <https://seica.guanajuato.gob.mx/monitoreo/leon>

Sistema Estatal de Información de Calidad del Aire (SEICA) (2017, 29 de noviembre). *#ATENCIÓN Se activación la PRECONTINGENCIA por #PM10 en #León con un promedio móvil a las 9:00 horas de 142.77 ug/m3 con un horario a la misma hora de 304.19 ug/m3 en la estación Facultad de Medicina. Evita realizar actividades al aire libre. Mantente informado.* [tweet]. Recuperado de: <https://twitter.com/AireGto/status/935901979586584582>

Sistema Estatal de Información de Calidad del Aire (SEICA) (2017, 5 de diciembre). *#ATENCIÓN Se activación PRECONTINGENCIA por #PM10 en #León con un promedio móvil a las 8.35 horas de 140.11 ug/m3 con un horario a la misma hora de 213.5 ug/m3 en la estación Facultad de Medicina. Evita realizar actividades al aire libre. Mantente informado.* [tweet]. Recuperado de: <https://twitter.com/AireGto/status/938058711091703810>

Política social de atención a la población en pobreza en el municipio de León

Mario Iván Patiño Rodríguez Malpica*

Problemática

A finales del año pasado, y después de la controversia sobre la medición de la pobreza en nuestro país, el Consejo Nacional para la Evaluación de Desarrollo Social (CONEVAL), publicó los datos de la pobreza a nivel municipal. La información muestra en términos generales una disminución de la pobreza, sobre todo la extrema, aunque las cifras apuntan déficits, tanto de la pobreza como de las carencias sociales, que deben ser atendidos de manera prioritaria por las próximas autoridades municipales.

El municipio de León, de acuerdo con el CONEVAL en su medición de 2010, (CONEVAL, 2010), registró a 600 145 personas en situación de pobreza, equivalentes, en ese momento, a 37.8% de su población total. De acuerdo con los actuales criterios de medición de la pobreza en el país, definidos por una ponderación multidimensional que incluye carencias que vulneran el ejercicio de los derechos sociales, la población vulnerable ascendía a 494 180 personas, equivalente a 31.1% de la población municipal. El número de personas vulnerables por ingreso era de 117 929 y se contabilizaron 376 204 personas no pobres ni vulnerables, lo que equivalía a 23.7% de la población.

Con datos de la última medición en 2014 (CONEVAL, 2017), en el municipio habitan 522 736 personas en situación de pobreza, equivalentes a 31.5% de la población. De éstas, 486 048, equivalentes al 29.3%, se ubican en pobreza moderada y 36 688 son pobres extremos, que representan 2.2% de la población. 564 453 personas, o 34%, son vulnerables por alguna carencia

* Maestría en Desarrollo Organizacional. Coordinador del CESCO y Académico del Centro de Formación Social, UIA León.

social; 146 571 son vulnerables por ingreso, lo que equivale a 8.8%; la población con al menos una carencia social es de 1 087 189 personas, lo que asciende a 65.5%, mientras la no pobre y no vulnerable contabiliza 425 365 personas, representando 25.6% de la población total del municipio.

Los datos anteriores nos muestran que, entre ambas mediciones, la población en pobreza disminuyó 6.3 puntos porcentuales y la población no pobre y no vulnerable se incrementó en 1.9 puntos porcentuales, mientras la población vulnerable por carencia social se incrementó 2.9%. Si bien se reporta una disminución en la población en pobreza y un incremento en la población no pobre y no vulnerable, los porcentajes de la población pobre y vulnerable por carencia social hacen necesario revisar el planteamiento de las políticas sociales que implantarán las próximas autoridades municipales.

Aunque la población en pobreza habita a lo largo y ancho de todo el municipio, tanto en zonas urbanas como rurales, la pasada y la actual administración decidieron enfocar sus esfuerzos en alguna de las zonas de periféricas de alta concentración de pobreza: en la pasada administración en la zona de Las Joyas y la presente en la zona de Medina. Lo anterior no significa que no hayan existido acciones de política social en otros territorios, pero la focalización fue parte sustancial de la política social de ambos programas de gobierno. Los ejes centrales tanto de la política de atención a la población en pobreza como la implementada en la estrategia focalizadora, se basaron, por un lado, en la construcción de infraestructura como calles, introducción de agua potable, drenaje, electrificación y parques lineales, etc., y por otro, en acciones puntuales de atención como programas de formación y capacitación, becas y apoyos escolares, mejoramiento de vivienda, etc.

Un elemento diferenciador de ambas administraciones ha sido la articulación de la política social municipal con los otros niveles de gobierno. En la actual administración se puede observar una articulación clara con la política social estatal en dos aspectos fundamentales: por la inclusión de diversas acciones del programa estatal Impulso en el municipio, tanto en sus ejes programáticos como presupuestales, como las 400 obras y más, y los correspondientes al programa de tejido social de la Secretaría de Desarrollo social y Humano del gobierno estatal (SEDESHU).

De acuerdo con el segundo informe de gobierno de la presente administración (Presidencia Municipal de León, 2017), con respecto al segundo eje del plan de gobierno que busca “centrar los esfuerzos en el desarrollo de las personas con un sentido de dignidad, para la construcción del municipio humano-inteligente” (p. 56), las autoridades municipales declararon partir de las necesidades de las zonas de la periferia, para lo cual invirtieron en los denominados *polígonos de desarrollo* a través de “obras de conectividad e infraestructura, así como en obras sociales y educativas” (p. 56).

Dentro de las actividades reportadas del rubro educativo, las autoridades declaran haber aportado becas y apoyos educativos, compartido instalaciones con otras dependencias estatales, impartido cursos y talleres, promovido rutas culturales, haber rehabilitado inmuebles y favorecido la

Con datos de la última medición en 2014 (CONEVAL, 2017), en el municipio habitan 522 736 personas en situación de pobreza, equivalentes a 31.5% de la población

capacitación, así como haber dado mantenimiento y edificado infraestructura en articulación con los otros tres niveles de gobierno. En este rubro llama la atención el levantamiento de información para la elaboración de diagnósticos con información cuantitativa y cualitativa, similar a la reportada por el gobierno estatal en su programa Impulso.

En lo referente a salud, reportan actividades puntuales como atención directa en temas relacionados con salud nutricional y emocional, con la prevención y con la entrega de medicamentos.

En relación con la infraestructura urbana, el municipio reporta obras de pavimentación mediante los programas de obras por cooperación, obras relacionadas con el programa 400 Obras Más que Mejoran tu Vida, operado con fondos estatales en colonias ubicadas en los mencionados polígonos de desarrollo, y rehabilitación de plazas y otros espacios comunitarios. En este rubro destaca la regularización y la escrituración de viviendas en asentamientos populares. Otras acciones tienen que ver con la dotación de agua potable tanto a domicilios particulares como en tomas públicas, así como acciones para el mejoramiento de la vivienda.

Con respecto de las actividades económicas, las autoridades informan sobre acciones relacionadas con la impartición de cursos de capacitación y aprendizaje de oficios, además de haber brindado apoyos en equipamiento a micro y pequeñas empresas. En este mismo apartado una de las principales líneas ha sido la atracción de inversiones para proyectos de inversión en los polígonos de desarrollo como Alfaro, Lagunillas, Las Joyas y San Juan de Abajo.

De los rubros anteriores, algunos datos reportados se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Compilación de acciones relacionadas con la política social municipal⁸.

Acciones	Personas alcanzadas	Colonias atendidas	Detalles
Pavimentación	2 691	17	
Otras obras parte de las 400 y Más	7 800	27	
Rehabilitación de espacios públicos			10 espacios
Regularización y dotación de escrituras públicas	1 235		16 asentamientos
Dotación de agua	1 398		12 tomas públicas
Cursos de capacitación y oficios	631		

⁸ Elaboración propia con base en el Segundo Informe de Gobierno (Presidencia Municipal de León, 2017).

Son claramente insuficientes en relación con los porcentajes de personas que habitan en las zonas urbanas y suburbanas del municipio tanto con situación de pobreza como con alguna carencia social

Si bien todas las acciones anteriores y los datos de población atendida son loables, también son claramente insuficientes en relación con los porcentajes de personas que habitan en las zonas urbanas y suburbanas del municipio tanto con situación de pobreza como con alguna carencia social.

Propuestas

Con base en lo anterior proponemos:

1. Incrementar progresivamente los presupuestos para la atención de las carencias sociales, equiparándolos con los destinados a la obra pública que, si bien es necesaria, parece seguir una lógica de alta visibilidad, constituyéndose en elementos de promoción de ofertas políticas, sobre todo ahora que existe la posibilidad de reelección del presidente municipal.
2. Fortalecer las acciones de regularización de asentamientos, aprovechando “la entrada en vigor de las nuevas disposiciones administrativas en materia de regularización” (Presidencia Municipal de León, 2017, p. 76), territorios en los que por mucho tiempo se ha dejado de lado la dotación de servicios por las limitaciones legales que se tenían al respecto. En este sentido se proponen acciones de discriminación positiva, de tal manera que los asentamientos regularizados reciban mayor inversión en obra pública (sin demérito de lo comentado en la propuesta anterior), para revertir los déficits respecto a otros asentamientos ya regularizados.
3. En el mismo sentido, proponemos incrementar los niveles de inversión de obra pública para que, también con un criterio de discriminación positiva, mejore sustancialmente la conectividad para que disminuyan no sólo los costos sino también los tiempos de traslado que invierten las personas que habitan los territorios segregados para ir a sus lugares de trabajo, estudio o esparcimiento, cambiando la política de promover las obras por cooperación en estos espacios cuando o no se hacen o se realizan de manera limitada en otras zonas de la ciudad en donde habitan personas con mayores ingresos y con menos o sin carencias sociales.
4. Exigir la publicación de datos del diagnóstico levantado al amparo del programa estatal Impulso Social para conocer los déficits sociales y compararlos con los datos de otras instancias públicas como CONEVAL e INEGI.
5. Con base en la información anterior, establecer los mecanismos necesarios para atender las carencias sociales identificadas, considerando una visión prospectiva y a través de una adecuada articulación entre los tres niveles de gobierno.
6. Favorecer una auténtica coordinación interinstitucional con organizaciones sociales que desarrollan acciones de corte promocional en territorios segregados, articulando acciones

Incrementar los niveles de inversión de obra pública para que, también con un criterio de discriminación positiva, mejore sustancialmente

conjuntas y favoreciendo la disponibilidad de recursos, poniendo énfasis en el fortalecimiento de la organización comunitaria para posibilitar el tránsito de comunidades pasivas a activas y responsables de su propio desarrollo.

7. Introducir una visión de atracción de inversiones que privilegie como ventajas competitivas la capacitación y la innovación de los trabajadores y no los bajos salarios, como se ha hecho hasta ahora, para lo cual es indispensable ampliar y fortalecer la oferta de espacios de capacitación para el trabajo e invertir en infraestructura urbana que conecte verdaderamente los territorios segregados con los parques industriales, para evitar que la obra pública beneficie únicamente a los inversores y no a las comunidades aledañas.

8. Revisar si el esquema de subordinación a la política pública estatal es la mejor opción para la política social a nivel municipal. Si bien los esquemas de articulación entre niveles de gobierno no sólo son deseables sino necesarios, dada la magnitud del fenómeno, el conocimiento que los funcionarios municipales tienen del territorio en general y de las necesidades de la gente en particular permitiría, por un lado, un mejor diseño, operación y evaluación de la política social municipal, y por el otro combatir el uso clientelar de la política social por parte de alguno de los niveles de gobierno.

Introducir una visión de atracción de inversiones que privilegie como ventajas competitivas la capacitación y la innovación de los trabajadores y no los bajos salarios

Referencias ■

CONEVAL (2010). *Resultados a nivel municipal 2010*. Recuperado de: <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

CONEVAL (2017). *Resultados a nivel municipal 2014*. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipal.aspx>

Presidencia Municipal de León (2017). *Segundo Informe de Gobierno*. León.

Políticas públicas con perspectiva de género

Ma. Guadalupe Fernández Aguilera*

Justificación

La desigualdad entre los géneros es una problemática que todo gobierno debe priorizar, son las mujeres las que se encuentran en situación de desventaja y frente a esta asimetría es preciso, desde el gobierno municipal, adoptar el mecanismo de transversalidad de la perspectiva de género, en la política municipal, gestión, presupuestación y toma de decisiones.

Que las instituciones de gobierno incorporen este mecanismo significa, si se lleva a cabo de forma adecuada, un avance para las mujeres, cuya subordinación y lugar secundario en la sociedad es responsabilidad del Estado, quien tiene obligación de tomar medidas, crear instituciones y marco jurídico para que las mujeres puedan alcanzar la igualdad de derechos.

Para que un gobierno municipal sea capaz de modificar la realidad de desigualdad de género en su sociedad, todas sus instancias deben ceñirse en un mismo proyecto con perspectiva de género, con objetivos y medición común –transversalidad de la perspectiva de género- dicho proyecto lo debe diseñar y coordinar el Instituto Municipal de las Mujeres.

A continuación, se presentarán algunos puntos de análisis sobre las dificultades para implementar el mecanismo de transversalidad, así como algunas propuestas para su impulso.

Problema

En un contexto en el que las brechas de desigualdad social se profundizan es oportuno desarrollar mecanismos para, en principio, reducirlas con miras a erradicarlas en el futuro. Si bien los problemas sociales no se presentan aislados y están relacionados entre sí, es necesario definir, como sociedad y como gobierno, aquellos que son prioritarios.

* Mtra. en Política y Gestión Pública. Profesora-Investigadora en la UIA León. Responsable del Programa Universitario de Mujer y Relaciones de Género, y del Programa de Derechos Humanos.

Que la desigualdad de género como problemática se incorpore en toda agenda de gobierno, no está ya a discusión, pero sí requiere todavía una ardua negociación debido al desconocimiento o a la resistencia que produce la apuesta feminista por una estrategia de transversalización de la perspectiva de género, la cual se impulsó desde mediados de los años 90 a partir de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Los esfuerzos por transversalizar han arrojado, luego de 23 años, prácticas y experiencias exitosas y otras que han sido un rotundo fracaso, a pesar de no encontrar aún todas las claves para implementar dicha transversalidad, el mecanismo sigue vigente.

Para impulsar la transversalidad, en México, a partir de los años 90 se crearon los Institutos de las Mujeres con el objetivo de contar con una instancia que diseñara y coordinara las estrategias para incorporar la perspectiva de género en la política pública, a nivel nacional, estatal y municipal, esta función original de los Institutos se fue desvirtuando con el tiempo, en algunos casos, ya que incorporaron actividades de atención directa a las mujeres, como por ejemplo asesoría legal y psicológica, lo cual no significaría un problema si no hubieran suplido éstas a las actividades fundamentales de los Institutos relacionadas con la transversalización.

El caso del municipio de León Guanajuato no es la excepción, en el Instituto Municipal de las Mujeres actualmente se realizan funciones relacionadas con la atención directa a las mujeres y coexisten con otras que están encaminadas a ir construyendo algunos primeros escalones para la transversalidad. Los esfuerzos de las directoras y sus equipos, en los dos últimos trienios, han dado un giro positivo para contrarrestar los proyectos impulsados en administraciones anteriores al 2012, los cuales carecieron de perspectiva de género, con excepción del primer proyecto que fue planteado claramente desde un enfoque feminista y que posteriormente se desdibujó.

Se reconoce entonces que, en el último trayecto de 6 años, en el Instituto de las Mujeres de León se han impulsado acciones que coinciden, en su mayoría, con el enfoque de género, a pesar de no contar con una propuesta integral, como la requiere el mecanismo de transversalidad de perspectiva de género, como lo afirma Cobo: “el género o la dimensión de género, sea parte integrada en sus procesos de decisión y de gestión” (2009). Las directoras del Instituto no han contado con este elemento que es fundamental, y eso ha dificultado su labor, porque al no estar transversalizada la perspectiva de género en el Plan de Gobierno, las diferentes áreas y direcciones no consideran una obligación incorporar la perspectiva de género en dos vías, la primera en la planeación, presupuestación y gestión, y la segunda en las políticas, proyectos y acciones propias de su función. Si no se cuenta con el andamiaje administrativo y con políticas públicas con perspectiva de género, entonces el mecanismo de transversalidad no se puede llevar a cabo de manera integral. Es entonces cuando las directoras dependen de la voluntad de las y los directores de área para llevar a cabo o no una política de igualdad de género.

A partir de los años 90 se crearon los Institutos de las Mujeres con el objetivo de contar con una instancia que diseñara y coordinara las estrategias para incorporar la perspectiva de género en la política pública

Los esfuerzos del Instituto para gestionar la transversalidad son significativos y requieren una inversión de tiempo y recursos que podrían ahorrarse si, desde un inicio, el poder ejecutivo municipal se compromete a implementar este mecanismo que es necesario, porque en la actualidad se corre el riesgo de llevar a cabo acciones, proyectos, programas y políticas a favor de la igualdad de las mujeres, pero con un impacto débil porque estas prácticas se originan desde diferentes lógicas, con abordajes de género distintos, con niveles de influencia de diferente profundidad, es decir, no hay un posicionamiento cohesionado frente a las problemáticas de desigualdad de género y esto resulta en la imposibilidad de transformar realmente una parte de la realidad debido a acciones atomizadas con objetivos distintos.

Es entonces cuando las directoras dependen de la voluntad de las y los directores de área para llevar a cabo o no una política de igualdad de género

Lo anterior se deriva de la forma en la que se elabora el Plan de Gobierno, si éste no incluye la perspectiva de género de manera transversal, es muy difícil que se lleve a cabo por lo ya mencionado; no es de utilidad que en el Plan se incluya solamente un apartado de género, es conveniente agregarlo si se hace con la intención de fortalecer la tarea del Instituto Municipal de las Mujeres como instancia encargada de guiar, asesorar y garantizar que en cada una de las áreas de trabajo con perspectiva de género, es decir, sí es necesaria una institución que se haga cargo de llevar las riendas de la política de igualdad municipal, pero al mismo tiempo es necesario que, en el Plan, cada apartado incluya la visión de género, es decir, qué va a hacer cada área para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, se puede preguntar de qué manera su política pública afecta a las mujeres y a los hombres.

Por otro lado, el Instituto Municipal de las Mujeres enfrenta, como muchas otras instancias públicas, la falta de recursos, es notorio el importante trabajo que hace el Instituto con un equipo tan pequeño y con presupuesto escaso, estas condiciones dificultan los alcances, que serían mayores si esto cambiara. Aunque hay un ingreso de recursos gracias a los programas federales, mediante los cuales es posible atender a un número de población mayor, estos programas requieren horas de dedicación para su administración, que en el contexto de un Instituto como el de León, significa una inversión fuerte de tiempo y trabajo que no siempre se tiene disponible debido a las otras obligaciones y funciones que se deben desarrollar. Por eso es también necesario fortalecer los proyectos y políticas locales.

Como se observa, es difícil institucionalizar la perspectiva de género en un gobierno municipal; el Instituto de León ha tenido grandes avances, el enfoque de los programas y proyectos locales han ido avanzando hacia el enfoque feminista, pero todavía no se puede considerar que en el gobierno municipal de León la perspectiva de género se haya institucionalizado, mucho menos legitimado. Al respecto Cobo señala: “es fundamental no olvidar que su implementación a nivel de las instituciones es el resultado de la lucha de muchos años de las mujeres organizadas, del pensamiento feminista y del análisis de género y de ninguna manera de la toma de conciencia repentina de los liderazgos institucionales sobre el tema de la discriminación de género” (2009); es trascendente esta afirmación porque da cuenta de un patrón social que también en León se presentó, es decir, gracias la lucha

feminista, ha sido posible el avance que muestra el día de hoy el Instituto, por medio de las alianzas de diversas actrices locales que desde la sociedad civil organizada, el gobierno, la academia, entre otros espacios, lograron impulsar cambios y caminar hacia una posible institucionalización. Y también la endeble institucionalización de la perspectiva de género en el gobierno municipal no llega, como afirma Cobo, por una toma de conciencia repentina de los liderazgos institucionales.

Si bien el Instituto de las Mujeres de León tiene un nivel alto de responsabilidad ya que debe impulsar las políticas de igualdad en el municipio, el lugar que ocupa en el organigrama, el poder en la toma de decisiones de su directora en los asuntos municipales, el presupuesto y número de plazas, no corresponden a la dimensión de la problemática que el Instituto debe abordar y resolver: la desigualdad de género.

Un gobierno municipal comprometido con la igualdad entre los géneros, con la erradicación de la violencia contra las mujeres y con la erradicación de la discriminación de género no puede continuar con esta dinámica y estructura; es necesario llevar a cabo algunas acciones para de verdad impulsar una política pública de igualdad de género. A continuación, se hacen algunas propuestas de diversa índole, que en su conjunto podrían contribuir a un impacto social mayor.

Propuesta

Las propuestas están pensadas para impulsar el mecanismo de transversalidad de la perspectiva de género a nivel municipal, con miras a impactar en la erradicación de la desigualdad de género. Cabe señalar, como se ha dicho antes, que algunas ya están en proceso de implementación, pero requieren de una mayor consistencia:

- a. Decisión declarada del poder ejecutivo municipal, de transversalizar la perspectiva de género.
- b. Diseño del plan de gobierno y presupuestación con perspectiva de género.
- c. Creación de los mecanismos administrativos necesarios para hacer posible la transversalización.
- d. Participación e incidencia del Instituto en todos los espacios de toma de decisiones, no a sugerencia o aprobación del poder ejecutivo municipal sino como una obligación para posibilitar la coordinación de la estrategia de transversalidad.
- e. Modificación de la normativa para otorgar al Instituto status de dirección, garantizando un nivel de interlocución y una mayor capacidad de incidencia.

Participación e incidencia del Instituto en todos los espacios de toma de decisiones, no a sugerencia o aprobación del poder ejecutivo municipal

Rediseño de las políticas públicas municipales por área, a fin incorporar elementos suficientes de perspectiva de género, que las acerquen a políticas de igualdad

- f. Rediseño de las políticas públicas municipales por área, a fin incorporar elementos suficientes de perspectiva de género, que las acerquen a políticas de igualdad.
- g. Registro y medición de resultados por área mediante indicadores para dar cuenta de los avances en función del cierre de brechas de desigualdad de género.
- h. Fortalecer mediante un incremento de presupuesto, las políticas públicas de género creadas por el Instituto, a fin de construir las bases de una política de igualdad local que trascienda a las políticas y programas federales.
- i. Mediante propuestas propias de políticas de igualdad en el Instituto, establecer modelos de atención con perspectiva de género que se repliquen en las áreas que atiendan a los mismos sectores de mujeres indígenas, trabajadoras, migrantes, campesinas, en situación de pobreza.
- j. Diseño de una estrategia transversal municipal dirigida a la erradicación de la violencia de género, con acciones preventivas y remediales. Asegurando la creación de modelos de atención de la violencia de género, con perspectiva de género, replicables en las distintas áreas, los cuales derivarán de políticas de igualdad.
- k. Diseño de una estrategia transversal municipal que aglutine las políticas económicas municipales dirigidas a las mujeres, como financiamiento de proyectos productivos, formación para emprendedoras, entre otras, a fin de desarrollar un modelo con perspectiva de género replicable en todas las áreas, con el objetivo de fortalecer la autonomía económica de las mujeres.
- l. Creación y financiamiento de un área de articulación y vinculación del Instituto, a fin de posibilitar la transversalización de la perspectiva de género que requiere una firme gestión al interior de la administración municipal y también gestión e interlocución con instancias estatales y federales, así como con agentes de la sociedad civil.
- m. Conformar en el Instituto una Comisión de Monitoreo Legislativo, en lo relacionado a las problemáticas de desigualdad de género, a fin de que este seguimiento aporte de manera oportuna a las actividades propias del Instituto.
- n. Gestión, con instituciones externas, de proyectos de investigación sobre problemáticas específicas de desigualdad y discriminación de género a fin de documentar la realidad y ajustar las políticas públicas de igualdad existentes o crear otras nuevas a fin de resolver dichas problemáticas.
- o. Perfil de la directora del Instituto que garantice conocimientos sobre teoría de género, identificación con el movimiento feminista, así como trayectoria en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres.
- p. Programa permanente de formación avanzada en perspectiva de género y políticas públicas para el equipo del Instituto.
- q. Programa permanente de formación y actualización en perspectiva de género, dirigido al funcionariado público de todas las áreas del municipio y de todos los niveles de responsabilidad,

Desarrollar un modelo con perspectiva de género replicable en todas las áreas, con el objetivo de fortalecer la autonomía económica de las mujeres

- r. Asesoría desde el Instituto sobre los perfiles de los directivos a contratar para las diferentes áreas, a fin de identificar si cuentan con conocimientos sobre teoría de género, característica necesaria si se tiene la intención de transversalizar la perspectiva de género.

En su conjunto, las medidas anteriores modificarían la forma de hacer política pública de género en el municipio; son medidas muy concretas, algunas de mayor envergadura que otras las cuales, si se llevaran a cabo, lograrían un primer piso para ir anclando el mecanismo de transversalidad de la perspectiva de género en el gobierno municipal. Es necesaria una agenda de género que se impulse de manera ordenada, coherente y consistente, sólo así se obtendrán resultados que modifiquen la realidad de desigualdad entre los géneros. Aunque es complicado el cambio cultural, es posible en un gobierno municipal establecer e institucionalizar la perspectiva de género en su qué hacer; tal vez no se logre en este momento legitimar en el funcionariado esta visión, pero la institucionalización de la perspectiva de género, con voluntad política y recursos, es posible y necesaria.

Referencia

Cobo, R., De la Cruz, C., Volio, R., Zambano, A. (2009). *Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación*. Madrid: Universidad Complutense.

Prevención de muerte súbita en el deporte popular

Oscar Adrián Ontiveros Aréchiga-Carrillo*
Andrés Preciado Anaya**

Problema

La alarmante incidencia de padecimientos asociados al sobrepeso, obesidad y sedentarismo en la población mexicana, misma que llevó a la Secretaría de Salud a declarar la Emergencia Epidemiológica por Diabetes Mellitus y Obesidad (EE-4-2016) en noviembre de 2016, es el resultado de un largo proceso de deterioro de los hábitos de alimentación y de actividad física de la población durante las décadas recientes. Como respuesta, en los últimos años ha ocurrido un crecimiento paulatino en la oferta de servicios deportivos y de activación física de carácter popular, misma que proviene de instituciones públicas, así como de entidades privadas en muy diversas modalidades: carreras atléticas, gimnasios, clases aeróbicas de baile y de entrenamiento específico de tipo funcional, entre otras.

* Maestría en Gestión de las Organizaciones Deportivas. Director del Centro de Deportes y Salud Integral de la UIA León.

** Médico. Responsable del programa Ibero de Corazón Sano: Prevención de Riesgo de Muerte Súbita en Deportistas Universitarios, UIA León.

El municipio de León no es ajeno a esta dinámica de servicios deportivos. Durante 2017, la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León (COMUDE) registró 78 eventos populares de participación masiva tan sólo en el rubro de carreras atléticas, mientras que para 2018 la cifra aumentó a 88 eventos (COMUDE, 2018). A este respecto, la Sociedad Española de Cardiología en su Informe anual de los avances en investigación y cambios en la práctica clínica (Secardiología, 2016) afirma: “la participación en maratones y medias maratones, carreras atléticas de 10 y 5 km, se ha vuelto cada vez más popular en parte gracias a una mayor conciencia pública de los beneficios del ejercicio físico regular” (p. 203).

Mejorar la salud pública de la población mediante los beneficios de la práctica deportiva conlleva un proceso educativo del deportista a través de la práctica atlética frecuente y regular, misma que asegure la construcción de conocimientos, hábitos y valores orientados al disfrute y cuidado de la salud con un enfoque preventivo. De entre los fenómenos relacionados con su cuidado y prevención, merece especial atención la *muerte súbita cardíaca* (MSC), como la principal causa de muerte durante la práctica deportiva (Secardiología, 2016).

La muerte súbita cardíaca (MSC) es aquella que “ocurre de manera inesperada dentro de la primera hora a partir del comienzo de los síntomas en un paciente con enfermedad previa conocida o sin ella” (Maron, 2003; traducción propia). Con la MSC de los deportistas se asocian diferentes patologías cardíacas estructurales o eléctricas; la mayoría de ellas muestra alteraciones en el electrocardiograma (ECG) en reposo que, si bien pueden pasar por alto al análisis de profesionales de la salud sin entrenamiento especializado en muerte súbita cardíaca, son identificables para médicos cardiólogos expertos en el tema.

La muerte súbita cardíaca (MSC) es aquella que “ocurre de manera inesperada dentro de la primera hora a partir del comienzo de los síntomas en un paciente con enfermedad previa conocida o sin ella”

En la actualidad no se cuenta con estadísticas específicas sobre la incidencia de MSC en población mexicana. Sin embargo, de acuerdo con datos generados en otros países, se sabe que la probabilidad de muerte súbita ocurre en una gran variedad de deportes, ubicándose la mayor cantidad de reportes en el básquetbol y el fútbol americano en E.U.A. y en el fútbol en Europa (Maron, 2003).

La Secardiología destaca en su reporte de 2016 que “las miocardiopatías, cardiopatías congénitas, canalopatías y miocarditis, son la etiología más frecuente de muerte en deportistas con edad menor de 35 años, mientras que la enfermedad coronaria aterosclerótica es la causa más frecuente en individuos mayores de 35 años”.

En México, los medios de comunicación han documentado una cantidad notable de incidentes de MSC durante eventos atléticos masivos, maratones, medios maratones y carreras atléticas en años recientes, dato que resulta consistente con el incremento en el número de estos eventos y la creciente cantidad de participantes en dichos eventos cada año. El Municipio de León no es ajeno a este fenómeno. En años recientes se han registrado decesos de deportistas en algunos de los principales eventos atléticos, tales como la Maratón León y la tradicional Carrera de los Barrios, además de las muertes registradas en diversos gimnasios privados.

El registro prospectivo RACE París “tiene como objetivo evaluar la incidencia y la etiología de las muertes y eventos cardiovasculares mayores en maratones” (Marina, 2016). De

En México, los medios de comunicación han documentado una cantidad notable de incidentes de MSC durante eventos atléticos masivos

acuerdo con RACE, “la tasa de eventos cardiovasculares fatales oscila entre 1/200 000 hasta 1/7 500 participantes, siendo más elevada en corredores ocasionales” (Marina, 2016).

El informe de la Secardiología (2016), señala la miocardiopatía hipertrófica (MCH) como la primera causa de muerte súbita no traumática en jóvenes, con una prevalencia en la población general de una por cada quinientos individuos (p. 117). Por su parte, la OMS definió en 2015 las diez principales causas de muerte en el mundo, señalando a la cardiopatía isquémica como la primera causa de mortandad, con quince millones de casos a nivel mundial.

En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportó en 2015 más de 650 mil defunciones, de las cuales 25% fueron causadas por enfermedades cardiovasculares, colocándolas como la primera causa de muertes a nivel nacional. En 2017, la diabetes mellitus era la primera causa de muerte en México con cien mil muertes, seguida del infarto agudo del miocardio, con ochenta mil muertes anuales y a la par de los tumores malignos.

De acuerdo a los datos anteriores, se aprecia la necesidad de desarrollar estrategias de salud pública que impulsen la disminución del riesgo de MSC en la práctica deportiva, de manera que esta última se fortalezca como un factor de promoción y cuidado de la salud de la población y contribuya a los esfuerzos en la lucha contra la diabetes mellitus y sus consecuencias.

Como respuesta a esta situación, alrededor del mundo se han implantado diversas acciones y programas. Italia, por ejemplo, cuenta desde 1971 con una ley Estatal que vela por la salud de los deportistas, misma que les obliga a realizarse estudios anualmente, incluyendo historia clínica completa, ECG en reposo (desde 1982) y ergometría. Por su parte, la legislación francesa exige en la actualidad un reconocimiento médico pre participación a todos los participantes en maratones y medias maratones. La Comunidad Europea adoptó para sí las prácticas preventivas en 2007.

Actualmente, las guías de la Sociedad Europea de Cardiología recomiendan la toma del ECG en reposo como parte del reconocimiento médico previo a la práctica deportiva. Su capacidad de detección de miocardiopatías y canalopatías, junto con los datos europeos que defienden el coste–beneficio–efectividad, justifican su inclusión junto a la historia clínica y la exploración física cardiovascular orientada, como herramientas básicas del reconocimiento médico del deportista (Secardiología, 2016).

El registro prospectivo RACE París destaca la importancia de los reconocimientos cardiovasculares tanto en población joven como en población adulta previos a la realización de ejercicios extenuantes, confirmando que “los eventos potencialmente mortales durante las carreras de larga distancia son raros si se exige un reconocimiento pre participación deportiva” (Marina, 2016).

Las sucesivas mejoras en los criterios de interpretación del ECG del deportista lo han convertido en una herramienta fundamental al alcance de todos en la valoración del estado de

En fecha reciente se ha demostrado que la puntuación de la escala de calcio intracoronario es un predictor de infarto y muerte de origen cardiaco muy superior a las escalas de riesgo tradicionales

salud, siempre y cuando se lleve a cabo por personal médico cardiólogo con formación y experiencia previa en el tema.

En el mismo sentido, en fecha reciente se ha demostrado que la puntuación de la escala de calcio intracoronario es un marcador directo de aterosclerosis en las arterias del corazón. En adultos, la escala de calcio intracoronario tiene más exactitud de forma significativa y es un predictor de infarto y muerte de origen cardiaco muy superior a las escalas de riesgo tradicionales de Framingham y a las ecuaciones de cohorte, que han sido desacreditadas por sobreestimar el riesgo real de ambos eventos cardiovasculares mayores (Hecht, 2016; Mori et al., 2018).

Entre deportistas bien entrenados que habían corrido al menos 25 maratones en 25 años consecutivos, se demostró presencia de placas de calcio por aterosclerosis en las arterias coronarias en 68%, de los cuales 24% tuvo puntuaciones de calcio bajas (1 a 99 puntos), 24% puntuaciones altas (101 a 399 puntos) y 20% muy altas (puntuación mayor de 400), a pesar de sus hábitos de vida saludables. Ninguno sabía que era portador de aterosclerosis ni conocían con exactitud el riesgo que las diferentes cantidades de placa de calcio representan para su salud y su vida antes de realizarse el estudio. Sólo 32% de los atletas resultaron con cero puntos de calcio y bajo riesgo de infarto (Roberts et al., 2017).

Propuesta

Se propone realizar un trabajo en torno a la prevención de MSC en cuatro ámbitos de influencia:

1. Promoción y difusión pública de la información necesaria respecto al estudio médico y cardiológico pre participación deportiva para disminuir el riesgo de MSC en la práctica deportiva, a través de campañas informativa en las instalaciones deportivas municipales, así como en eventos deportivos municipales de participación masiva.
2. Gestión de eventos. Incluir entre los requisitos para el registro a eventos atléticos en la ciudad la obligatoriedad de acciones informativas y de prevención por parte de los comités organizadores, dirigidas a disminuir los riesgos de MSC entre los participantes en el evento y entre la población en general.
3. Promoción de iniciativas de ley para la inclusión del estudio cardiológico pre participación deportiva en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato (Congreso del Estado de Guanajuato, 2015), en los términos que define el capítulo XI, artículos 35 a 37, mismos que refieren “las ciencias aplicadas y el servicio médico en el deporte”, así como el capítulo XII que aborda “las acciones preventivas en el deporte”.
4. Atracción de recursos económicos y capacitación especializada de personal médico para la aplicación

Articular esfuerzos educativos dirigidos a la población en temas de salud cardiológica es posible mediante la colaboración entre las instancias públicas y privadas

masiva de estudios cardiológicos pre participación en eventos atléticos populares de manera permanente, beneficiando así a toda la ciudadanía que participe en eventos deportivos organizados o avalados por la COMUDE, además de a los atletas de alto rendimiento.

Promover la salud de la población a través de la activación física requiere de acciones preventivas y educativas que complementen y consoliden la estrategia, reduciendo el impacto de las enfermedades no transmisibles (ENT), particularmente aquellas asociadas al sedentarismo (obesidad, diabetes mellitus, hipertensión), así como los riesgos para la salud derivados de la práctica deportiva, de entre los cuales el de mayor impacto es la MSC.

La experiencia generada en el tema en países como Italia, Francia y España señala que el reconocimiento médico pre participación deportiva que incluye ECG en reposo reduce de manera significativa el riesgo de eventos potencialmente mortales durante eventos atléticos de larga distancia. En el mismo sentido, resulta necesario promover entre la población deportista de edad adulta mayor de 40 años el conocimiento de la utilidad que la medición de calcio coronario representa para disminuir el riesgo de infarto y muerte no esperada de origen cardíaco.

Articular esfuerzos educativos dirigidos a la población en temas de salud cardiológica es posible mediante la colaboración entre las instancias públicas y privadas que promueven el deporte en el municipio y las autoridades en salud, generando estrategias de difusión de la información y promoción de los servicios de salud pertinentes.

Implementar dichas estrategias de prevención de riesgo de MSC en la población, especialmente entre el sector físicamente activo y de deportistas, es un elemento de cultura ciudadana que es necesario incorporar en el municipio de León, a la vista del crecimiento de la oferta de actividades y eventos deportivos masivos, especialmente aquellos de carácter popular. Atender con calidad el tema de la MSC fortalecerá los beneficios de la práctica deportiva en la ciudadanía y contribuirá a los esfuerzos de mantener al municipio de León a la vanguardia en el cuidado y atención de la salud los deportistas en el país.

Atender con calidad el tema de la MSC fortalecerá los beneficios de la práctica deportiva en la ciudadanía y contribuirá a los esfuerzos de mantener al municipio de León a la vanguardia

Referencias ■

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (2016). *Declaratoria de Emergencia Epidemiológica EE-4-2016 para todas las Entidades Federativas de México ante la Magnitud y Trascendencia de los casos de Diabetes Mellitus*. Recuperado de: http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/emergencias/descargas/pdf/EE_4.pdf

Código Delicias (2012, 3 de septiembre). “Muere corredor en el maratón de la Ciudad de México. *Código Delicias*. Recuperado de: <http://codigodelicias.com/ver.noticia.new.php?id=19876>

Comisión Municipal del Deporte: <http://comudeleon.gob.mx/>

Congreso del Estado de Guanajuato (2015). *Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato*. Recuperado de: https://www.congresogto.gob.mx/uploads/ley/pdf/13/Ley_de_Cultura_Fisica_y_Deporte_del_Estado_de_Guanajuato_P.O._29_DIC_2015.pdf

Corrado, D., Pelliccia, A., Heidbuchel, H. et al. (2010). “Recommendations for Interpretation of 12-Lead Electrocardiogram in the Athlete. En *Eur Heart J*, (31), pp. 243–259.

Dhutia H., Malhotra A., Gabus V. et al. (2016). “Cost Implications of Using Different ECG Criteria for Screening Young Athletes in the United Kingdom”. En *J Am Coll Cardiol*, (68), pp. 702–711.

Drezner, J.A., Ackerman, M.J., Anderson J. et al. (2013). “Electrocardiographic Interpretation in Athletes: the ‘Seattle criteria’”. En *Br J Sports Med*, (47), pp. 122–124.

Eckart, R.E. (2011). “Sudden Death in Young Adults”. En *J Am Coll Cardiol*, (58), pp. 1254-1261.

EFE (2017, 10 de diciembre). “Fallece corredor en el Maratón de Monterrey”. *Excelsior*. Recuperado de: www.excelsior.com.mx/adrenalina/2017/12/10/1206938

El Siglo de Torreón (2017, 3 de abril). “Fallece corredor en carrera atlética”. El Siglo de Torreón. Recuperado de: <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1327707.fallece-corredor-en-carrera-atletica.html>

Hecht, H.S. et al (2017a). “2016 SCCT/STR Guidelines for Coronary Artery Calcium Scoring of Noncontrast Noncardiac Chest CT Scans: A Report of the Society of Cardiovascular Computed Tomography and Society of Thoracic Radiology”. En *Journal of Cardiovascular Computed Tomography*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1016/j.jcct.2016.11.003>

Hecht, H. S. et al (2017b). “Clinical Indications for Coronary Artery Calcium Scoring in Asymptomatic Patients: Expert Consensus Statement from the Society of Cardiovascular Computed Tomography”. En *Journal of Cardiovascular Computed Tomography*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1016/j.jcct.2017.02.010>

Jiménez, O. (2017, 13 de febrero). “Fallece líder de CANACO en carrera. Sufre infarto”. *Periódico Correo*. Recuperado de: <https://periodicocorreo.com.mx/sufre-infarto-carrera-los-barrios-leon/>

Kong, M. H. et al. (2011). “Systematic Review of the Incidence of Sudden Cardiac Death”. En *J Am Coll Cardiol*, (57), pp. 794-801.

Marina Breyse, M. (2016, 15 de febrero). Muertes y eventos cardiovasculares en maratones. Registro RACE Paris. *Blog Cardiología Hoy, Sociedad Española de Cardiología*. Recuperado de: <https://secardiologia.es/multimedia/blog/7024-muertes-y-eventos-cardiovasculares-en-maratones-registro-race-paris>

Maron, B.J. (2003). “Sudden Death in Young Athletes”. En *N Engl J Med*, (349), pp. 1064-75.

- Márquez, D. (2016, 13 de noviembre). "Participante de la carrera 'Moviendo a México por tu Salud' fallece por muerte súbita cardiaca". *Laguna*. Recuperado de: <http://semanariolaguna.com/22197/>
- Mori, H. et al. (2018). "State of the Art Paper: Coronary Artery Calcification and its Progression. What it does really mean?". En *J Am Coll Cardiol*, (11), oo. 127- 142.
- Quino-Yanely, A. (2014, 5 de octubre). "Muere corredor durante el Querétaro Maratón". *ADN Informativo*. Recuperado de: <http://adninformativo.mx/sufre-infarto-un-corredor-durante-el-queretaro-maraton/>
- Redacción (2012, 17 de abril). "Fallece Alejandro Ramírez". *León 400.com*. Recuperado de: <http://leon400.blogspot.mx/2012/04/fallece-alejandro-ramirez.html>
- Redacción (2013, 25 de agosto). "Muere corredor de 30 años durante Maratón de la Ciudad de México". *Animal Político*. Recuperado de: <http://www.animalpolitico.com/2013/08/muere-corredor-de-30-anos-durante-maraton-de-la-ciudad-de-mexico/>
- Roberts, W.O., et al. (2017). "Fifty Men, 3510 Marathons, Cardiac Risk Factors, and Coronary Artery Calcium Scores". En *Med Sports Exerc*. DOI: 10.1249/MSS.0000000000001373.
- Sánchez, K. (2015, 30 de agosto). "Muere corredor de 34 años en maratón CDMX". *Runner's World*. Recuperado de: www.runners.mx/article/muere-corredor-de-34-anos-en-maraton-cdmx
- Sharma, S., Drezner, J.A., Baggish, A. et al. (2017). "International Recommendations for Electrocardiographic Interpretation in Athletes. En *Eur Heart J*, (69), pp. 1057-1075.
- Sociedad Española de Cardiología (2016). *Resumen anual de los avances en investigación y cambios en la práctica clínica: Cardiología hoy 2016*. Recuperado de: <http://secardiologia.es/images/publicaciones/libros/cardiologia-hoy-2016.pdf>
- Vanguardia (2015, 18 de octubre). "Fallecen dos corredores en Actívate Coahuila". *Vanguardia*. Recuperado de: <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/fallecen-dos-corredores-en-activate-coahuila>

Reconstrucción del tejido social

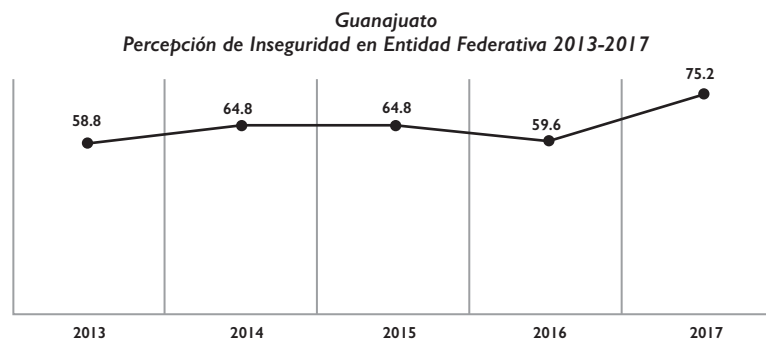
Vicente Espínola Verdín*
Pedro Damián Guzmán Gómez**

Problema

La situación de violencia que se presenta en el país afecta cada vez más a la ciudadanía en su conjunto. Estados y municipios que hace unos años no eran afectados de manera tan agonizante por esta situación han sido cada vez más escenarios donde la violencia y la delincuencia se ha incrementado, causando afectaciones sociales y económicas.

De acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017, la percepción de inseguridad se ha incrementado sustancialmente llegando a su punto más alto en 2017. Desde 2016 se incrementó la incidencia delictiva: 63% de la población de 18 años y más identifica en los alrededores de su vivienda el consumo de alcohol en la calle como primera conducta delictiva, seguida del consumo de droga (57.6%), robos o asaltos (57.2%) y pandillerismo (44.8%) (INEGI, 2017).

Tabla 1. Percepción de inseguridad en Guanajuato 2013 – 2017⁹.



* Maestría en Desarrollo Organizacional. Director del Centro de Formación y Acción Social, UIA León.

** Maestría en Administración Organizacional. Coordinador de Proyectos Alternativos de Servicio Social, UIA León.

⁹ Fuente: ENVIPE (INEGI, 2017).

En el caso del municipio de León, la violencia se ha incrementado sustancialmente. De acuerdo con el Observatorio Ciudadano de León (2018) en su Reporte de Incidencia Delictiva 2017, en el primer trimestre de 2017 se incrementó el homicidio doloso, el robo a vehículo, el homicidio culposo y las lesiones dolosas respecto al mismo periodo de 2016 (véase Tabla 2).

Tabla 2. Tasa de variación del delito en León¹⁰.

Tasa de Variación							
Homicidio Doloso	Robo Vehículo	Homicidio Culposo	Lesiones Dolosas	Robo Negocio	Robo Casa habitación	Robo Transeúnte	Violación
185%	39%	15%	15%	-2%	-29%	-75%	-83%
2017							
94	381	71	581	416	281	2	7
2016							
33	275	62	505	426	398	8	40

SEGOB. Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2016. Incidencia delictiva del fuero común.

El incremento de la violencia en nuestro municipio refleja una ruptura severa del tejido social. Como indicador, el Instituto Municipal de la Juventud menciona en su inventario de bandas en la ciudad de León que existen 563 bandas activas (varias con integrantes de entre 5 y 14 años). En 73.6% de las bandas los integrantes son padres o madres de familia, en 7.6% participa al menos una mujer embarazada, 53% se reúne por sentido de pertenencia, 68% reporta que consume a diario algún tipo de droga y 8 de cada 10 bandas sostienen conflictos con la policía en batallas campales por territorio y daño a propiedad privada. Es común observar en colonias populares del municipio, niñas, niños y adolescentes reunirse en las esquinas a toda hora del día sólo para consumir solventes. Estos niños ya no juegan, no van a los colegios, se identifican desvinculados de sus padres y muestran que no tienen respeto hacia los mayores y los vecinos, evidenciando una transformación de valores que incrementa las posibilidades de incorporación al crimen organizado.

El incremento de la violencia en nuestro municipio refleja una ruptura severa del tejido social

Es preocupante que, según información del INEGI, 16% de los ciudadanos víctimas de delitos no realizó la denuncia correspondiente por desconfianza a la autoridad y 33% considera que es una pérdida de tiempo, mientras que 50% afirma que las causas por las cuales no denuncian son atribuibles a la autoridad: miedo a extorsión, pérdida de tiempo por parte del personal que los atiende o trámites largos y difíciles, además de falta de confianza y actitud hostil del personal hacia la víctima.

¹⁰ Fuente: Observatorio Ciudadano de León, 2018.

Aunado a la de violencia y el incremento de jóvenes en pandillas, se presentan otras problemáticas que fragmentan el tejido social en la ciudad:

- Pobreza urbana
- Mercantilización de la vida
- Poca participación ciudadana
 - Gobierno
 - Colonias
 - Pastoral
 - Organizaciones de la sociedad civil
- Condiciones laborales
- Movilidad
- Pérdida de identidad en la familia y con los vecinos
- Formación ético-valoral
- Planeación urbana y las condiciones de zonas suburbanas
- Pérdida de tradiciones y fiestas populares

Se han identificado algunos programas sociales que han mostrado la intención de reconstruir el tejido social, aunque se encuentran desarticulados de una propuesta integral

Se han identificado algunos programas sociales que han mostrado la intención de reconstruir el tejido social, aunque se encuentran desarticulados de una propuesta integral. Los ejes sobre los cuales se ha incidido son la mejora física de las instalaciones escolares, rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos, participación en capacitaciones sobre desarrollo humano y capacidades técnicas, así como la mejora de fachadas e imagen de hogares (Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2014).

La misma dependencia informó en 2017 que:

Tan sólo en León (...) hemos realizado una inversión histórica de más de 607 millones de pesos, en favor de una población de más de 79 mil estudiantes. Y en próximas fechas haremos entrega de otro paquete de 69 obras: aulas, sanitarios, bardas, acciones de rehabilitación y mantenimiento. En lo que va de la presente administración estatal se han realizado 1 mil 725 acciones de infraestructura educativa, entre ellas la construcción de 16 nuevos planteles. (Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2017).

Sin duda desde ambos niveles de gobierno se han realizado acciones que favorecen la reconstrucción del tejido social. Sin embargo, dichas acciones no responden a la necesidad de reconstruir desde la persona y sus vínculos, desde una ciudadanía organizada para atender la fragmentación social que se ha generado. En las acciones realizadas no se identifica algún vínculo con universidades u organizaciones de la sociedad civil que se encuentren dentro de las zonas de conflicto o de atención prioritaria.

La Universidad Iberoamericana León y el Centro de Investigación y Acción Social (CIAS) Jesuitas por la Paz, en

No se identifica algún vínculo con universidades u organizaciones de la sociedad civil que se encuentren dentro de las zonas de conflicto o de atención prioritaria

sus labores de incidencia social para mejorar las condiciones de vida de la población, en diálogos desde el Campo Estratégico de Acción en Pobreza y Exclusión del Sistema Universitario Jesuita SUJ (CEAPE SUJ), han favorecido desde 2016 diversos espacios de participación académica y ciudadana enfocadas en el tema, generando las siguientes actividades:

1. Invitación al CIAS Jesuitas por la Paz para la presentación del libro *Reconstrucción del Tejido Social: una apuesta por la paz*, de los autores Dr. Gabriel Mendoza Zárate S.J. y Mtro. Jorge Atilano González Candía S.J., así como la impartición del taller “Los retos de la universidad ante la fragmentación del tejido social”, donde se reflexionó sobre las condiciones actuales que se presenta en el municipio de León para, a través del análisis de otros contextos, comprender el fenómeno de la fragmentación social.
2. Se realizaron 5 conversatorios sobre el *buen convivir*¹¹, detonados por el interés de los asistentes a la presentación del libro y del taller; miembros de la sociedad civil organizada, algunos funcionarios públicos y académicos participaron en los diálogos para ampliar el contexto sobre el tema en el municipio.
3. Del interés de este grupo, se generó por parte de la Universidad y del CIAS el Diplomado Solidario en Reconstrucción del Tejido Social, en el que están participando 38 personas entre funcionarios públicos, empresarios, religiosos y religiosas, representantes de organizaciones de la sociedad civil, empresarios y académicos de diferentes universidades, con la intención de poder contar con mayores conocimientos y formación que permitan generar un programa integrador que pueda tener incidencia en el municipio.

Con este proceso se están colocando las bases para el diseño de un programa de reconstrucción del tejido social (RTS) fundamentado en la articulación entre ciudadanía, gobierno y organizaciones sociales.

Propuesta

La propuesta de reconstrucción del tejido social hace referencia a la revinculación y reconciliación de los vínculos sociales e institucionales para favorecer la cohesión y reproducción de la vida social en estos ámbitos

El tejido social puede visualizarse como una serie de círculos concéntricos que representan los diferentes entornos en los que se desenvuelve la vida de un individuo en interacción con otros. En el círculo más interno se entretienen las relaciones familiares, en el entorno inmediato las relaciones vecinales y comunitarias, luego sigue un círculo mayor de relaciones laborales y, finalmente, en el círculo o entorno más externo se entretienen las relaciones ciudadanas. La propuesta de reconstrucción del tejido social hace referencia a la revinculación y reconciliación de los vínculos sociales e institucionales para favorecer la cohesión y reproducción de la vida social en estos ámbitos (Mendoza y González, 2016; Romero, Arciniegas y Jiménez, 2006).

¹¹ El buen convivir es un proceso comunitario, pudiendo describirse como una experiencia de vinculación con los otros y con el entorno que genera una ética del cuidado (Mendoza, 2016).

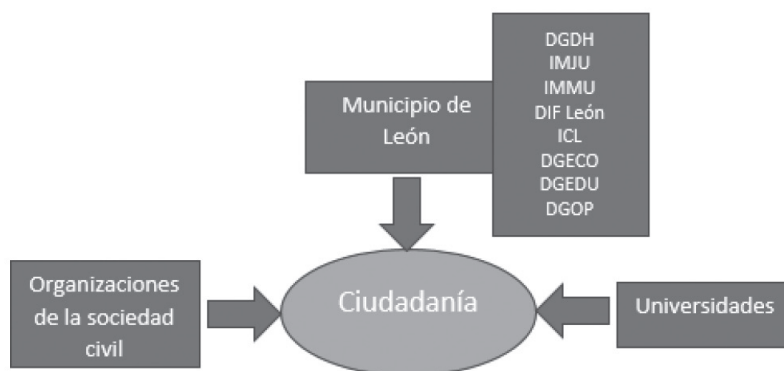
Sólo será posible favorecer la reconstrucción del tejido social si los distintos actores vinculados a un territorio determinado establecen relaciones de convivencia que en conjunto apuntalen el sentido de identidad y pertenencia, lo que a su vez implica la articulación de espacios, recursos e instituciones en los mismos términos. Para ello, cualquier programa de reconstrucción del tejido social en el municipio deberá abrir las posibilidades de vinculación y trabajo conjunto entre diversos actores como son el propio gobierno municipal, ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, empresas y academia (Romero, Arciniegas y Jiménez, 2006).

Con la finalidad de iniciar un proceso de reconstrucción del tejido social en el municipio de León, se propone lo siguiente:

- Articular sociedad civil organizada, universidades y gobierno municipal para implementar un programa de reconstrucción del tejido social en León.
- Realizar conversatorios sobre el buen convivir para ubicar necesidades, definir zonas y establecer diferentes modalidades para realizar un programa de reconstrucción del tejido social, de acuerdo a la propuesta del CIAS (Mendoza y González, 2016), considerando los siguientes elementos:
 - Familia
 - Convivencia vecinal y vinculación a las tradiciones locales
 - Oportunidades laborales y acceso a las fuentes de trabajo
 - Educación para el buen convivir
 - Participación ciudadana en la toma de decisiones
- Establecer acuerdos entre universidades y gobierno municipal para la coordinación las zonas donde se implementará el programa de reconstrucción del tejido social.
- Creación de las escuelas del buen convivir en puntos estratégicos del municipio para formar actores locales en metodologías de la reconstrucción del tejido social.

Para el logro de las acciones propuestas, es necesario que se vinculen actores clave del proceso con el fin de impulsar el programa de RTS que favorezca la re-vinculación y reconciliación de las personas hacia sus propias comunidades (véase el Gráfico 1).

Gráfico 1: Relación de actores clave del proceso de Reconstrucción del Tejido Social¹².



¹² Fuente: elaboración propia.

Se espera la participación de los siguientes actores clave:

- Ciudadanía: Polígonos de pobreza con características de ruptura del tejido social.
- Organizaciones de la sociedad civil (OSC): Se pretende que las OSC que están formándose en el diplomado en RTS en la Ibero León se sumen a este esfuerzo.
- Universidades interesadas en participar
- Municipio de León y sus Direcciones Generales:
 - Dirección General de Desarrollo Humano (DGDH)
 - Instituto Municipal de la Juventud (IMJU)
 - Instituto Municipal de la Mujer (IMMU)
 - Desarrollo Integral de la Familia (DIF León)
 - Instituto Cultural de León (ICL)
 - Dirección General de Economía (DGECO)
 - Dirección General de Educación (DGEDU)
 - Dirección General de Obra Pública (DGOP)
- Favorecer la articulación entre las diferentes redes de participación ciudadana. Existen diversas redes de participación ciudadana a nivel municipal, mismas que pueden ser articuladas favorablemente hacia un objetivo concreto enfocado hacia la reconstrucción del tejido social.

Referencias ■

INEGI (2017). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2017*. Recuperado de: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/envipe/2017/>

Instituto Municipal de la Juventud (2017). *Presentan resultados de Diagnóstico de Bandas*. Recuperado de: http://leonjoven.gob.mx/nota/presentan_resultados_de_diagnostico_de_bandas

Mendoza Zárate, G. y González Candía, J.A. (2016). *Reconstrucción del tejido social: una apuesta por la paz*. México: Buena Prensa.

Observatorio Ciudadano de León (2018). *Presentación de Informes de Incidencia Delictiva y Cohesión Social en León 2017*. Recuperado de: <http://www.ocl.org.mx/web/presentacion-de-informes-de-incidencia-delictiva-y-cohesion-social-en-leon-2017>

Romero, Y., Arciniegas, L. y Jiménez, J. (2006). "Desplazamiento y tejido social en el barrio Altos de la Florida". En *Tendencias y Retos*, (11), pp. 19-22.

Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (2014). *Será permanente la estrategia estatal para reconstruir el tejido social*. Recuperado de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/content/ser%C3%A1-permanente-la-estrategia-estatal-para-reconstruir-el-tejido-social>

Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (2017). *Educación Es Fundamental Para Reconstrucción Del Tejido Social*. Recuperado de: <http://boletines.guanajuato.gob.mx/2017/08/25/educacion-fundamental-reconstruccion-del-tejido-social/>

Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (2017). *16 Programas*. Recuperado de: <https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/programa-social/programa-ipp-infraestructura-para-la-reconstruccion-del-tejido-social>

Reconstruir la acción pública en el municipio de León en favor de los jornaleros indígenas migrantes

Pedro Damián Guzmán Gómez*

Problema

A partir del año 2012 se detectó en el municipio de León el fenómeno de la migración interna, generado por jornaleros indígenas que migran del estado de Guerrero para emplearse en los campos agrícolas de este municipio, predominantemente en el corte de chile serrano y jalapeño. Los indígenas jornaleros siguen una ruta migratoria conforme a los ciclos agrícolas estacionales de Guanajuato, Michoacán, San Luis Potosí, Jalisco y Sinaloa, y en algunos casos la migración se extiende hacia los E.U.A.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social (CONEVAL), en el Informe de Pobreza 2016, indica que 77.6% de la población indígena en México (definida por condición de habla de lengua indígena) vive en pobreza. Del total, 42.8% vive en situación de pobreza moderada, y 34.8% en pobreza extrema.

Mariano, jornalero migrante, describe la situación:

Ya no hay qué comer allá, la gente comenzaron (comenzó) a abrir sus ojos porque hay más comida en otro lado... Allá no hay más chamba qué hacer, si sembramos son 8 meses de trabajo. Hubo conejo antes, venado, pero ya se acabó. Ahí no hay ley, se puede acabar con animales.

* Maestría en
Administración
Organizacional.
Coordinador de Proyectos
Alternativos de Servicio
Social, UIA León.

Por su parte, el defensor de derechos humanos Paulino Rodríguez, del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, comenta:

En las comunidades de la montaña de Guerrero, la cuestión de pobreza y la falta de empleo es la que pega más, es uno de los factores por los que las personas migran, hay un grado alto de analfabetismo, no saben hablar español (Guzmán, 2017).

El trayecto que siguen desde sus comunidades originarias hasta los lugares de trabajo es riesgoso, sobre todo en terreno guanajuatense, donde experimentan un abanico de vulnerabilidades poco observadas en otros espacios sociales (Martínez, Battaglia y Juárez, 2016).

En las cajas de camionetas pickup viajan hasta quince personas entre bebés, niñas, niños, adolescentes y adultos. Los trayectos son hasta de dos días: pernoctan en gasolineras o en paraderos a las orillas de las carreteras, padeciendo hambre y frío. En ocasiones son extorsionados por las propias fuerzas de seguridad pública. En el mejor de los casos, viajan en líneas de autobús que rentan las propias familias.

A 5 años de que el Centro de Desarrollo Indígena Loyola (CDIL) diera cuenta del fenómeno migratorio en nuestra ciudad, las condiciones precarias en los ámbitos de vivienda, salud y nutrición de niñas y niños de estas familias, así como la violación a sus derechos laborales y el trabajo infantil persisten con niveles alarmantes.

De 2014 a 2017 se ha incrementado la cantidad de niñas y niños atendidos en los campamentos Na'valí del Centro de Desarrollo Indígena Loyola. Posiblemente, este incremento se debe a un aumento en el flujo migratorio indígena a los campos agrícolas del municipio de León. Según información del CDIL, en 2014 se atendió a 100 niñas y niños, en 2015 la cifra aumentó a 200, en 2016 a 300 y en 2017 a 355 (Juárez, 2017). Al momento no se cuenta con un conteo exacto de la cantidad de jornaleros (adultos, adolescentes, niñas y niños) que arriban al estado de Guanajuato.

Las autoridades laborales están siendo omisas y cómplices de la violación a los derechos humanos de los indígenas, específicamente en lo referente a la contratación de jornaleros indígenas sin que haya de por medio un contrato que garantice sus derechos laborales. Omisión al tener conocimiento de que persiste el trabajo infantil y no establecer un diálogo con los patrones para ofrecer alternativas de solución. El Estado, a

En las cajas de camionetas pickup viajan hasta quince personas entre bebés, niñas, niños, adolescentes y adultos

Según información del CDIL, en 2014 se atendió a 100 niñas y niños, en 2015 la cifra aumentó a 200, en 2016 a 300 y en 2017 a 355

sabiendas del problema, no ha implementado acciones legales ni políticas públicas que garanticen el goce de los derechos laborales de este grupo vulnerado.

Por su parte, el municipio de León emprendió en 2017 acciones públicas para atender el fenómeno migratorio de los jornaleros indígenas migrantes. Las dependencias responsables fueron:

- Dirección de Desarrollo Rural. Operó la Mesa Interinstitucional de Apoyo a los Migrantes Jornaleros y coordinó las acciones. También se encargó de levantar un censo de la población indígena jornalera en León.
- Instituto Municipal de la Mujer. Acompañó a mujeres indígenas en estado de gestación y con problemas de salud.
- DIF municipal y estatal. Coordinó el comedor comunitario en la comunidad La Sandía, en donde se otorgó alimento a la población migrante.
- Secretaria de Educación de Guanajuato. Coordinó actividades educativas en turno vespertino para hijos de jornaleros en las comunidades La Sandía, Barretos, Los Sapos, Los Ramírez, La Arcina y Santa Ana.

Es de reconocer el esfuerzo realizado por las dependencias involucradas. Sin embargo, en gran medida, son acciones asistencialistas que no atienden el problema en su totalidad. Es importante mencionar que las iniciativas no llegaron a toda la población objetivo. En entrevistas con informantes clave, hay jornaleros agrícolas que mencionaron no haber recibido apoyo de alguna dependencia municipal o estatal. Fueron acciones pausadas (no llegaron a tiempo), desarticuladas (no hubo coordinación con instancias estatales, hubo dependencias municipales que fueron convocadas a participar en la mesa y no asistieron), asistenciales a corto plazo y carentes de un enfoque intercultural. La mayoría de las dependencias participantes no contaban con presupuesto para atender la problemática. Las acciones no cubrían un objetivo, no se generaron indicadores que midieran el impacto y mucho menos fueron evaluadas.

A la pregunta sobre la contribución de estas iniciativas a generar bienestar, disminuir el rezago social y respetar los derechos humanos de las familias jornaleras, se puede responder con una negativa contundente. El bienestar que se genera es momentáneo, de corto plazo, de ninguna manera disminuye el rezago social porque no son programas que impacten en mejorar la forma de vida de los jornaleros y mucho menos respetan sus derechos humanos, porque sigue habiendo trabajo infantil y pago de salarios injustos.

Propuesta

La reconstrucción de la acción pública para la atención y el bienestar de las niñas y niños de familias jornaleras debe partir de la voz de las personas atendidas, desde escuchar sus sentires y, por medio de la acción, regresarles lo que por años se les

Es necesario colocar a los indígenas migrantes jornaleros en el centro de las acciones y desde ahí comenzar a repensar las acciones en favor de esta población

ha negado y que tanto han pedido silenciosamente. Para ello, es necesario colocar a los indígenas migrantes jornaleros en el centro de las acciones y desde ahí comenzar a repensar las acciones en favor de esta población.

Para generar acciones efectivas, es necesario establecer prioridades en la atención a los jornaleros indígenas, hay que conocer el problema en su fondo y en su forma con todas sus vertientes, como los enfoques de derechos, intercultural y de género. Lo usual es, justamente, lo contrario. La fragmentación de la política social en múltiples acciones la torna inefectiva porque no produce un impacto de trascendencia en las causas del problema (Cohen y Franco, 2009).

Desde una visión racional y estableciendo prioridades, se propone el siguiente Modelo Integral de Atención con Enfoque de Derechos propuesto por Martínez (2016) en combinación con los principios de reorientación de las políticas sociales buscando la equidad (Cohen y Franco, 2009). El modelo plantea tres fases:

Fase 1: convocar al diálogo con actores clave.

- a) Población jornalera indígena, a través de representantes.
- b) Gobierno Municipal de León. Dependencias responsables de la atención a jornaleros.
- c) Agricultores. Patronos de los indígenas jornaleros.
- d) Organizaciones de la sociedad civil.
- e) Universidades.

Fase 2: establecer prioridades de atención de acuerdo a las necesidades y peticiones inmediatas de las familias jornaleras.

- a) Realizar diagnósticos adecuados.
- b) Establecer prioridades de atención, de acuerdo con las peticiones inmediatas de las familias jornaleras, teniendo como prioridad, niñas, niños y mujeres.
- c) Considerar el Modelo de Atención con Enfoque de Derechos

Fase 3: organizar la acción pública a través de la Mesa Transversal de Trabajo para la Atención de Jornaleros Agrícolas. La Mesa Transversal, coordinada desde la Dirección de Desarrollo Rural, tiene como objetivo atender las necesidades de la población indígena jornalera migrante mediante acciones en comunicación con dependencias municipales. Hasta el momento ha operado de manera reactiva, sin conocer las necesidades reales de la población indígena. La mesa no cuenta con una organización formal, con cargos y responsabilidades definidas ni formación en temas de derechos humanos, perspectiva de género e interculturalidad que permitan atender de manera comprometida las acciones en favor de la población jornalera. Es sólo una mesa operativa en cuya forma constitutiva actual no puede generar políticas públicas.

Fase 3: organizar la acción pública a través de la Mesa Transversal de Trabajo para la Atención de Jornaleros Agrícolas.

Ante todo, hay que evitar duplicaciones y coordinar las instituciones. Un problema típico de las políticas sociales es su descoordinación. A menudo, el sector social es dirigido por diversas autoridades que no siempre coinciden en los objetivos o en la modalidad de ejecución y pueden llegar a ser, en ocasiones, antagónicas (Cohen y Franco, 2009). Partiendo de ese principio, se recomiendan los siguientes pasos para la tercera fase:

a) Participación de actores clave: representantes de jornaleros, patrones, directores de dependencias estatales, directores de dependencias municipales, organismos de la sociedad civil y universidades. La coordinación entre los actores clave permitirá establecer planes estratégicos de acción que impacten directamente en la población jornalera con miras en desarrollar políticas públicas. Esto permitirá de manera integral:

1. Realizar planeación (ruta crítica y asignación de presupuesto)
2. Asignar colaboradores responsables de cada acción
3. Desarrollar indicadores y evaluar el impacto de las acciones
4. A partir de la experiencia, desarrollar políticas públicas
5. Crear protocolos de atención por dependencia

b) Formar en derechos humanos, interculturalidad y género.

Es importante que la Mesa Transversal de Trabajo opere de manera distinta: convoque a las autoridades de cada dependencia involucrada, tome decisiones, establezca planes estratégicos de acción y realice mediciones del impacto de sus acciones con miras a generar políticas públicas pertinentes desde el enfoque de los derechos humanos, género e interculturalidad, considerando las necesidades y peticiones expresadas por los jornaleros indígenas.

Del mismo modo, es indispensable que el gobierno municipal se vincule con las universidades y organizaciones de la sociedad civil, en este caso con el Centro de Desarrollo Indígena Loyola, para que asuman prácticas ya encaminadas, como el caso de los campamentos Na'valí como modelo de atención para las niñas y niños jornaleros probado y exitoso.

Es importante que la Mesa Transversal de Trabajo convoque a las autoridades, tome decisiones, establezca planes estratégicos de acción y realice mediciones del impacto de sus acciones

Referencias ■

Cohen, E. y Franco, E. (2009). *Evaluación de proyectos sociales*. México: Siglo Veintiuno Editores.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). *Medición de la Pobreza 2010-2016*. Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/Comunicado-09-Medicion-pobreza-2016.pdf>

Guzmán, P. (2017, 30 de noviembre). Comunicación personal.

Juárez, D. (2017). *Atención a niñas y niños indígenas jornaleros agrícolas. Informe 2017*. México: Na'valí-CDIL.

Martínez, D. (2016). *Jornaleros mixtecos migrantes en la zona agrícola de León, Guanajuato: el holograma del régimen de bienestar en México*. Reportes de investigación. León, Guanajuato: UIA León.

Martínez, D., Battaglia, G. y Juárez, D. (2016). *Niños y niñas jornaleros agrícolas indígenas migrantes en León, Gto. Pautas para una acción pública desde la experiencia de los campamentos Na'valí*. México: CDIL–UIA León.

Reservas territoriales energéticas

Armando Páez García*

Problema

Desde finales de la década de 1980 la cuestión energética se viene planteando incorrectamente como un tema ambiental-climático. Incorrectamente, por una parte, porque hay imprecisiones y errores en la construcción catastrofista del cambio climático antropógeno; por otra, porque lo energético tiene su propia lógica en términos económicos, financieros, políticos, sociales, ecológicos, territoriales e incluso energéticos.

Dentro de lo ambiental-climático, existe una tendencia a exagerar la capacidad del dióxido de carbono para absorber calor (radiación infrarroja) sin explicar su espectro de absorción, ignorando de paso que dicha capacidad es regulada por el calor que absorbe el vapor de agua. También se omiten los diversos fenómenos que determinan la variabilidad natural del clima, como las nubes, la actividad solar, las oscilaciones oceánicas, las erupciones volcánicas, la inclinación del eje terrestre, etc.

Entender la cuestión energética como un problema en sí mismo lleva a poner atención en conceptos como la energía específica (cantidad de energía contenida por unidad de masa), la tasa de retorno energético (energía requerida para obtener energía), la emergencia (la energía empleada para elaborar los artefactos e instalaciones energéticas) y las propias limitaciones de las fuentes renovables (tecnológicas, de disponibilidad local o regional, intermitencia).

* Doctorado en Urbanismo. Académico del Departamento de Arquitectura y Diseño, UIA León.

No se desconocen los problemas de contaminación relacionados con la producción de energía, ya sea con fuentes no renovables o renovables. Lo que se desea destacar es que la transición energética es algo inevitable

precisamente por la condición *no renovable* de los recursos energéticos que hoy mueven al mundo (petróleo, carbón, gas natural, uranio).

Debemos prever, quizá ya antes de 2050, un incremento permanente de los precios de los hidrocarburos por el paulatino agotamiento de los yacimientos de fácil explotación, como ya sucede en México (la caída del campo gigante Cantarell es un caso emblemático). Más allá de ese año, su sustitución será un asunto estructural, no de conciencia. Es un desafío económico y tecnológico determinado por factores geológicos y geográficos. Ante esto, las alternativas para obtener energía son las fuentes renovables (geotérmica, eólica, biomasa, hidráulica, olamotriz, solar), a pesar, como ya se indicó, de sus limitaciones.

Pensando específicamente en el caso de León, se debe identificar el potencial de las fuentes renovables de energía disponibles en el territorio del municipio. Para evaluar dicho potencial en este ejercicio, se toman como una primera aproximación datos publicados en el Inventario Nacional de Energías Renovables (INERE) de la Secretaría de Energía (SENER, 2015):

- **Energía geotérmica.** El subsuelo del municipio reporta temperaturas de entre 151 y 170°C (más altas al oriente), lo que se puede aprovechar para generar electricidad, sin embargo, se obtendrían valores anuales (medidos en GWh) bajos. Más aún, por lo establecido en la Ley de Energía Geotérmica, no se pueden hacer actividades de reconocimiento en zonas urbanas.
- **Energía eólica.** Los valores más altos, refiriéndose a la densidad de potencia (W/m²) a los 80 m de altura, se registran en la Sierra de Lobos, al nororiente y oriente de la ciudad. El promedio anual registra un valor moderado, de 300 a 400 W/m², siendo lo recomendable como buena densidad de potencia ≥ 400 W/m², o vientos con una velocidad ≥ 7 m/s; se consideran excelentes los valores superiores a 500 W/m², es decir, velocidad del viento ≥ 7.5 m/s. Si bien entre los meses de junio y noviembre se registran valores aprovechables buenos y excelentes, particularmente de agosto a noviembre, la persistencia de vientos pobres y moderados de diciembre a mayo en rigor no justificaría la inversión. Debe también indicarse que la Sierra de Lobos es un área natural protegida, no obstante lo cual se podrían instalar aerogeneradores respetando lo indicado en el reglamento correspondiente de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- **Energía hidráulica.** No hay caídas de agua, corrientes o canales que puedan ofrecer un suministro importante para la ciudad, incluso para pequeñas instalaciones.
- **Bioenergía (biomasa).** Se pueden aprovechar residuos urbanos, forestales y agropecuarios e incluso leña, pero los valores anuales (medidos en TJ) son bajos en relación con la población de la ciudad.

Debemos prever, quizá ya antes de 2050, un incremento permanente de los precios de los hidrocarburos por el paulatino agotamiento de los yacimientos

- **Energía solar.** El valor anual de irradiación global horizontal es alto, alrededor de 6.3 kWh/m²/día (lo recomendable energéticamente son valores \geq 4.9 kWh/m²/día). Los registros más altos se presentan en los meses de abril y mayo, con valores incluso superiores a 8.0 kWh/m²/día. Ahora bien, en el mes de diciembre se presentan valores bajos, inferiores a 4.0 kWh/m²/día; si bien esta energía puede aprovecharse, presenta desafíos en términos del dimensionamiento de las instalaciones.

Propuesta

Con base en el análisis presentado, la energía solar es el recurso energético renovable que puede aprovecharse en el municipio todo el año, a la que temporalmente se sumaría la eólica. Así, el futuro renovable de la ciudad de León —sin considerar lo que podría obtenerse de municipios vecinos— dependerá de la energía solar, con el respaldo durante el verano y el otoño de los vientos, si así se decide a pesar de no presentar valores anuales aceptables.

Para aprovechar la energía solar pueden utilizarse los techos de las edificaciones y algunos espacios como estacionamientos y patios para instalar fotoceldas y/o calentadores, pero los watts que se generarán no serán suficientes para abastecer a la ciudad, por lo que será necesario construir granjas de energía en la periferia o en sitios no muy lejanos de la zona urbana, siguiendo el criterio de la generación distribuida de electricidad (lo más cerca posible de los puntos de consumo), considerando también la topografía, zonas de riesgo (inundaciones, desplazamientos de tierra) y el área protegida.

Es recomendable ubicar las granjas solares que abastecerán al municipio de León al sur de la ciudad. En esa zona deben crearse reservas territoriales con criterios energéticos, que podemos denominar *reservas territoriales energéticas*. Allí no se debe urbanizar ni desarrollar parques industriales ni centros comerciales o culturales, tampoco construir infraestructura, ni reforestar o forestar, etc.; sólo se deben erigir instalaciones temporales, fácilmente desmontables, si fuese el caso. Así, en lo que se ocupan esas hectáreas para la producción de energía, pueden mantener o adoptar un uso agropecuario.

Estas reservas tienen una intención diferente a las reservas creadas con criterios ecológicos, esto es, las áreas protegidas, reservas de la biosfera o naturales, donde el objetivo es conservar especies botánicas y zoológicas o preservar ecosistemas. De hecho, el concepto de *reserva* (espacio regulado) tiene por lo general un significado de protección de la naturaleza o de confinamiento de comunidades indígenas, no energético, el cual responde al funcionamiento y la sostenibilidad de las ciudades y asentamientos humanos y a la reproducción social, pudiendo entrar en conflicto el uso del territorio para la generación de energía con la conservación de especies o ecosistemas. Debe, por lo tanto, dársele al término otro significado.

La energía solar es el recurso energético renovable que puede aprovecharse en el municipio todo el año, a la que temporalmente se sumaría la eólica

Ahora bien, el concepto de reserva territorial energética debe construirse jurídicamente, ya que no existe en el marco legal municipal, pero tampoco en el del estado de Guanajuato ni en el federal. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en el artículo 3, fracciones X y XXX, define “reservas” como “las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su Crecimiento”. Por “crecimiento” entiende: “acción tendente a ordenar y regular las zonas para la expansión física de los Centros de Población” (Cámara de Diputados, 2018). La noción de reservas territoriales energéticas que se propone tiene otro sentido, relacionado con los ya mencionados funcionamiento y sostenibilidad de los centros de población, no con su expansión.

Dentro de las tareas que se deben realizar en esta línea está el cálculo realista de la posible demanda energética y del potencial que puede generarse al interior de la ciudad, teniendo en cuenta la variación estacional de la irradiación solar, para estimar la superficie que debe resguardarse.

Como ya se indicó, se deben anticipar conflictos energético-ecológicos y también energético-agropecuarios precisamente por la ocupación del territorio, sin desconocer la demanda de suelo que va de la mano del crecimiento urbano y el desarrollo económico. No es el propósito de este escrito tratar la especulación y la corrupción relacionadas con esto, pero asimismo se deben prever.

La transición energética implica una dimensión política, jurídica y territorial, además de la ecológica, tecnológica y financiera. Pensar a largo plazo, en las generaciones futuras, es dejarles condiciones, que no se limitan a lo ambiental, para que puedan desenvolverse.

**La transición energética
implica una dimensión
política, jurídica y
territorial, además de la
ecológica, tecnológica y
financiera**

Referencias ■

Cámara de Diputados (2018). *Leyes federales vigentes en México*. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Secretaría de Energía (2015). *Inventario Nacional de Energías Renovables*. Recuperado de: <https://dgel.energia.gob.mx/inere/>

“15 propuestas para León. Elecciones 2018”
se terminó de imprimir en los talleres de
Linotipográfica Dávalos Hnos. S.A. de C.V., Paseo del Moral No.117,
Col. Jardines del Moral, León, Gto., en abril de 2018.
Se imprimieron 250 ejemplares.